



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 23 D'OCTUBRE
DE 2019**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12.30 hores, del dia 23 d'octubre de 2019, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió anterior de data 19 de setembre de 2019.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 19 de setembre del 2019. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-56193-2019-000004-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: SECRETÀRIA GENERAL I DEL PLE. Quedar assabentat de les dates de celebració de les sessions de novembre i desembre de 2019.		

Com a conseqüència del calendari de celebració del Ple dels mesos de novembre i desembre, la Comissió celebrada el dia de hui ha acordat quedar assabentada del calendari d'aquesta Comissió:

"HECHOS

1. En la sesión extraordinaria de la Comisión de Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana celebrada el día 25 de julio de 2019, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el régimen de sus sesiones ordinarias, que como primera regla de funcionamiento dispuso que se celebrará una sesión ordinaria mensual, el jueves de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, a las 12:00 horas. Y en la Comisión de Participación de fecha 19 de septiembre, se aprobó modificar el horario de su celebración que se fijó a las 12:30 a partir de la Comisión de noviembre.

2. A la vista de la moción formulada por la Alcaldía, conocida por la Junta de Portavoces celebrada el 15 de octubre de 2019, y sin perjuicio de que la misma deba ser aprobada por el Pleno en su sesión ordinaria del mes de octubre, existe la previsión de modificar el régimen de sesiones del Pleno para los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9:45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9:45 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. A pesar de que no se modifica el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana -fijado por ésta en su sesión extraordinaria de 25 de julio de 2019 al amparo de lo previsto en el artículo 95.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-, ya que seguirá celebrándose el jueves de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, procede dar cuenta a la Comisión de las fechas de celebración de sus sesiones ordinarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, ya que éstas se verán alteradas como consecuencia del adelanto de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



sesiones ordinarias del Pleno correspondientes a los citados meses, motivada por su adaptación a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

ACUERDO

Primero. Quedar enterada de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, que serán las siguientes:

- Mes de noviembre:

- Convocatoria de la sesión: lunes, 4 de noviembre.
- Celebración de la sesión: jueves, 7 de noviembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12:00 horas del viernes, 25 de octubre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14:00 horas del jueves, 31 de octubre.

- Mes de diciembre:

- Convocatoria de la sesión: lunes, 9 de diciembre.
- Celebración de la sesión: jueves, 12 de diciembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12:00 horas del viernes, 29 de noviembre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14:00 horas del jueves, 5 de diciembre.

Segundo. El calendario de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre a que se refiere el punto anterior se entiende sometido la condición suspensiva de que el Pleno, en su sesión ordinaria del mes de octubre, efectivamente acuerde la modificación del régimen de sesiones plenarias ordinarias correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9,45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9,45 horas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01501-2019-000438-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL. Proposta d'aprovació inicial i sotmetre a informació pública el Pla Territorial de Emergències de València - PTE.		

DEBAT

El Grupo Popular señala que se abstiene porque presentará alegaciones.

El Sr. Cano indica que es una adecuación del Plan a la legislación actual.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació i s'acorda aprovar la proposta d'acord per majoria de sis vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Socialista), Aarón Cano Montaner (Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Giuseppe Grezzi (Compromís) i Javier Copoví Carrión (Ciutadans) i l'abstenció de M^a. José Ferrer San Segundo (Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular), i José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple:

ACORD

"Primero.- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, define la protección civil como el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

La citada norma, dentro de capítulo III dedicado a la planificación, establece los distintos tipos de planes de protección civil, que constituyen "instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir".

El artículo 15.2, dispone, en relación a los Planes Territoriales frente a emergencias, que son "todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

Segundo.- El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge entre las competencias que, en todo caso, ejercerán los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la protección civil, prevención y extinción de incendios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Tercero.- El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establece en su art. 8.3 que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Cuarto.- El Departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil ha elaborado el Plan Territorial frente a emergencias, en cumplimiento de la Ley 13/2010 de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias que, en su artículo 14.1 b), atribuye a los municipios la competencia para elaborar y aprobar dichos planes, así como el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.

El artículo 23.3 de la misma norma dispone que los Planes serán aprobados por el Pleno de la corporación local, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

Cuarto.- Mediante Moción de fecha 10 de septiembre de 2019, se propone impulsar la aprobación del Plan Territorial de Emergencias de València, al objeto de su aprobación por el Pleno Municipal y posterior homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Territorial de Emergencias (PTE), que figura a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Plan Territorial de Emergencias València

Índice

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. OBJETIVO.....	1
1.2. ALCANCE.....	1
1.3. JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	1
2.- ANÁLISIS DEL RIESGO	4
2.1. RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	4
2.1.1.- Riesgo de Incendio Forestal	4
2.1.2.- Riesgo de Inundaciones	7
2.1.3.- Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas	15
2.1.4.- Riesgo Sísmico.....	16
2.1.5.- Riesgo Accidentes Graves	18
2.1.6.- Riesgo de Accidente Industrial	19
2.1.7.- Riesgo por concentración de masas.....	20
2.2. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL NECESARIOS.....	21
3.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES	22
3.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE.....	22
3.2. POBLACIÓN.....	24
3.3. CLIMATOLOGÍA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICAS	28
3.3.1. Climatología.....	28
3.3.2. Orografía	41
3.3.3. Hidrología.....	42
3.3.4. Geología	43
3.4. INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	45
3.4.1.- Terrestre:	45
3.4.2.- Ferroviaria:	46

PTE de València **I**
Sumario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.4.3.- Marítimo (Puerto de Valencia):	50
3.4.4.- Aéreo (Aeropuerto de Manises):	52
3.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES	53
3.6. SERVICIOS MUNICIPALES	61
3.6.1.- Red de abastecimiento de agua:	61
3.6.2.- Relación de hidrantes	61
3.6.3.- Recogida de Residuos	61
3.6.5.- Red de Gas:	63
4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	64
4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO	64
4.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)	64
4.3. DIRECTOR DEL PLAN	65
4.4. COMITÉ ASESOR	66
4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN	67
4.6. CENTRO DE COMUNICACIONES	67
4.7. CCE GENERALITAT	68
4.8. PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)	69
4.9. UNIDADES BÁSICAS	70
4.9.1. Unidad Básica de Seguridad	70
4.9.2. Unidad Básica de Intervención	71
4.9.3. Unidad Básica Sanitaria.	72
4.9.4. Unidad Básica de Acción Social	72
4.9.5. Unidad Básica de Apoyo	73
4.10. VOLUNTARIADO	73
5.- OPERATIVIDAD	75
5.1. NOTIFICACIÓN	75
5.2. ACTIVACIÓN DEL PLAN	75
5.2.1. Preemergencia	76
5.2.2. Emergencia	77
5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia	77

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.3	ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN.....	79
5.4	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	82
5.4.1.	En caso de preemergencia:.....	82
5.4.2.	En caso de emergencia:.....	82
5.5	REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD.....	83
5.5.1.-	Reposición de servicios básicos.....	83
5.5.2.-	Vuelta a la normalidad.....	84
5.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.....	85
5.6.1.-	Evacuación.....	85
5.6.2.-	Orden de evacuación.....	85
5.6.3.-	Aviso a la población.....	85
5.6.4.-	Punto de concentración.....	93
5.6.5.	Medios de transporte:.....	99
5.6.6.-	Albergue de evacuados:.....	100
5.6.7.-	Datos evacuación de los núcleos.....	100
5.7	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	110
6.-	INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA C. V.....	112
7.-	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	113
7.1.-	IMPLANTACIÓN.....	113
7.1.1.-	Fases de la implantación.....	113
7.1.2.-	Verificación de la infraestructura.....	114
7.1.3.-	Difusión del Plan.....	114
7.1.4.-	Formación y adiestramiento.....	114
7.1.5.-	Simulacros.....	114
7.1.6.-	Información preventiva a la población.....	114
7.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM.....	115
7.2.1.-	Actualización - Revisión.....	115
7.2.2.-	Formación Permanente.....	115
	ANEXO I.- APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN.....	116
	ANEXO II.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+7I fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.1.- UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	117
II.2.- UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	117
II.3.- UNIDAD BÁSICA SANITARIA.	118
II.4.- UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL	119
II.5.- UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO	119
II.6.- CENTROS DE ALBERGUE DE EVACUADOS.....	120
ANEXO III.- DIRECTORIO	121
ANEXO IV - CARTOGRAFÍA.....	124
IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.....	125
IV.2.- ZONIFICACIÓN EMPRESAS TEPSA Y GALP - PUERTO VALENCIA.....	128
IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (ALBERGUES, CENTROS DE SALUD, COLEGIOS, GASOLINERAS Y HOSPITALES).....	129
IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN.	133

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.

Introducción

1.1. Objetivo

El objetivo del Plan Territorial Municipal es obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. Alcance

Funcional

El Plan ofrece respuesta a riesgos genéricos y actúa como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de València.

1.3. Justificación Legal

La corporación constituye la Junta Local de Protección Civil, en junta extraordinaria el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se adapta al Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, en el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. Siendo la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y cuerpos de Seguridad, la que proclama como bien jurídico, proteger la seguridad pública.

La Junta Local de Seguridad, es el instrumento de coordinación que, sentada sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✗ En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica"*.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias"*:

- ✗ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✗ Según el artículo 3.1. *"Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas"*.
- ✗ El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil"*.
- ✗ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✗ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✗ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+7I fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- * El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.

Análisis del Riesgo

2.1. Riesgos en el término municipal.

2.1.1.- Riesgo de Incendio Forestal



El municipio de València aparece entre los que tienen obligación de redactar un Plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales, por aparecer en el anexo IV de la revisión del 03/04/2017 del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Plan que aprobó el Consell de la Generalitat mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el cual según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales (aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre), se convierte en el plan de la comunidad autónoma.

Cabe destacar el riesgo Muy Alto y Alto que se encuentra en la pedanía de Massarrojos, perteneciente al distrito de los Poblados del Norte y el riesgo existente en el Parque Natural de l'Albufera, situado al Este de la provincia de Valencia tiene una extensión de 21.120 ha. Declarado Parque Natural en 1986 y desde 1989 está reconocido como "Humedal de Importancia Internacional". Constituye uno de los humedales costeros más representativos y valiosos de la Comunitat Valenciana. Además es parte integrante de la Red Natural 2000, al haber sido declarada zona ZEPA en 1990 y zona LIC desde 2001. Este espacio natural se caracteriza por presentar diversos ecosistemas como el dunar, agrícola, el lago de l'Albufera y el monte mediterráneo. Desde el punto de vista de los incendios, la zona de mayor riesgo es la zona denominada La Devesa, formada por una masa arbolada de pino carrasco y un estrato arbustivo bastante denso y la zona de vegetación palustre del lago de l'Albufera.

Según el Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Incendios Forestales, además del Terreno Forestal ubicado en la Devesa de L'Albufera, existen otras zonas con presencia de formaciones vegetales como:

- Algunos canales de la red hidráulica de los arrozales del Parque Natural.
- Carrizales de la Marjal de Rafaell y Vistavella, que ha quedado incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas a través de la Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Así mismo, en la Cartografía que delimita los Terrenos Forestales del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), aprobado por el Decreto 58/2013 (DOCV n.º 7019 de 8-05-2013), se clasifican como terrenos forestales, además de las zonas citadas anteriormente, las siguientes zonas del término municipal de Valencia, si bien, tal y como se indica en el artículo 20 del Dº 58/2013, la cartografía que acompaña al PATFOR tiene carácter informativo:

- Una zona del Antiguo Cauce del Río Turia (Barrio de Campanar) lindante con el término municipal de Mislata.
- Las áreas litorales ocupadas por dunas.
- Una zona lindante con el municipio de Rocafort (Barrio de Massarrojos).

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 1310,90 ha; y el municipio tiene elaborado un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

En los últimos años los incendios forestales que han afectado al término municipal han sido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



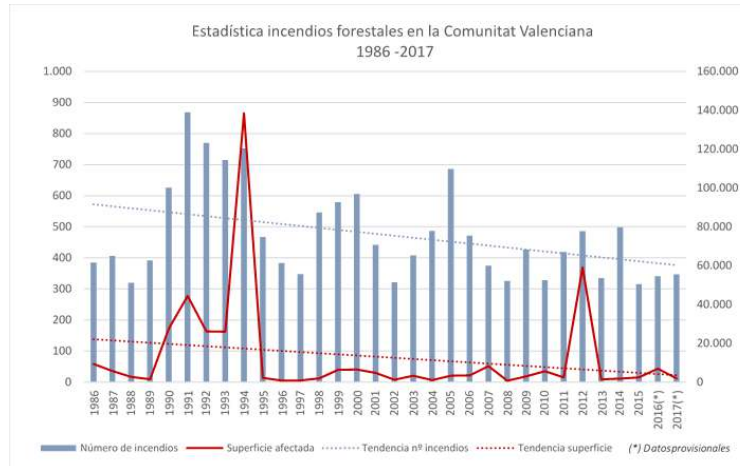
Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Província	Municipi	Paraje	Año	Fecha detección	Causa	Sup. Arbolada	Sup. No arbolada	Sup. Forestal Total
Valencia	València	ATERRIDADOR	2010	27/05/2010	Intencionado	0,01	0	0,01
Valencia	València	MAJADA DEL SALER	2010	23/07/2010	Rayo	2,55	0	2,55
Valencia	València	MALLADA DEL SALER	2010	08/08/2010	Intencionado	0,1	0	0,10
Valencia	València	MARJAL DE RAFALELL I VISTABELLA	2010	26/09/2010	Negligencias y causas accidentales	0	0,01	0,01
Valencia	València	MARJAL RAFALELL Y VISTABELLA	2011	07/01/2011	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	MARJAL RAFALELL I VISTABELLA	2011	19/02/2011	Negligencias y causas accidentales	0	5	5,00
Valencia	València	LA RAMBLA	2011	22/02/2011	Intencionado	0	0,05	0,05
Valencia	València	MOTOR DEL FRANCÉS	2011	28/02/2011	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	MALLADA DE LA RAMBLA	2011	20/05/2011	Intencionado	0,01	0	0,01
Valencia	València	VIAL DE PUCHOL	2011	19/07/2011	Negligencias y causas accidentales	0,01	0	0,01
Valencia	València	LA RAMBLA	2011	08/08/2011	Intencionado	0,1	0,9	1,00
Valencia	València	LA CREU	2011	08/08/2011	Intencionado	0,02	0	0,02
Valencia	València	ARBRE DE GOJ	2012	11/04/2012	Negligencias y causas accidentales	0	0,01	0,01
Valencia	València	PLA DE GARROFER	2012	03/08/2012	Intencionado	0	0,01	0,01
Valencia	València	MATA DE SANT PERE	2013	24/02/2013	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	LA VEGA	2013	24/02/2013	Intencionado	0	0,01	0,01
Valencia	València	MALLADA DE TALLAFOC	2013	29/03/2013	Negligencias y causas accidentales	0	0,03	0,03
Valencia	València	MOTOR DEL FRANCÉS	2014	20/03/2014	Intencionado	0	0,1	0,10
Valencia	València	TALLAFOC DE LA RAMBLA	2014	28/04/2014	Intencionado	0	0,02	0,02
Valencia	València	MALLADA QUARTE3	2014	07/07/2014	Intencionado	0,13	0	0,13
Valencia	València	LA VEGA	2015	15/01/2015	Intencionado	0	2,8	2,80
Valencia	València	MARJAL RAFALELL I VISTABELLA	2015	16/02/2015	Intencionado	0	12	12,00
Valencia	València	TALLAFOC DE LA CALLE - DEVESA DEL SALER	2015	15/06/2015	Rayo	0,01	0	0,01
Valencia	València	TAFALLOC DE LA RAMBLA	2015	13/08/2015	Intencionado	4,08	2	6,08
Valencia	València	MALLADA REDONDA	2015	17/08/2015	Incendio reproducido	0,1	0,94	1,04

Incendios forestales (Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Análisis estadístico (Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural)

2.1.2.- Riesgo de Inundaciones

Marco Legal Estatal

- Real Decreto 849/1986, Reglamento Dominio Público Hidráulico.
- Resolución de 31/01/1995, DB Inundaciones.
- Orden 12/03/1996, Reglamento Seguridad en Presas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de aguas.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Acuerdo Consejo Ministros de 29 de julio de 2011 que aprueba el Plan Estatal ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

Marco Legal Autonómico

- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), es un Plan de Acción Territorial de los regulados en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y viene expresamente previsto en la Directriz 66 de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, aprobada por Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell. Es fruto de la revisión del PATRICOVA.

La ciudad de València se encuentra en la costa mediterránea de la península ibérica, sobre la gran llanura aluvial de los ríos Júcar y Turia, justo en el centro del golfo de València, limita al norte con las comarcas de Huerta Norte y Campo de Turia, al este con el mar Mediterráneo, al sur con las comarcas de Huerta Sur y Ribera Baja, y al oeste con la comarca de Huerta Oeste.

De acuerdo al Análisis del Riesgo del Plan Especial de Inundaciones el Término municipal de Valencia está afectado por las siguientes Cuencas:

- CUENCA 26. BARRANCOS ENTRE PALANCIA Y CARRAIXENT.
- CUENCA 27. BARRANCO DEL CARRAIXET Y PALMARET.
- CUENCA 28. RÍO TURIA
- CUENCA 29. RAMBLA DEL POYO Y BARRANCOS POZALET-SALETA
- CUENCA 30. BARRANCOS DE LA ALBUFERA
- CUENCA 31. RÍO JÚCAR



Mapa de cuencas fluviales de la Comunidad Valenciana (Fuente: Plan Especial frente a riesgos de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los ríos (o barrancos) más relevantes son los siguientes:

- **Barrancos del Carraixet y Palmaret:** El riesgo de este barranco ha cambiado por el encauzamiento del barranco del Carraixet y la adecuación de recogida de caudales del Barranco del Palmaret y su desvió al Carraixet. En el cono aluvial del barranco del Carraixet, por la margen derecha, aparece una vía preferente de flujo que coincide con el barranco del Palmaret. Este barranco recoge las aguas desbordadas del Carraixet y las de otros barrancos situados aguas arriba, como los de los Frailes (en Godella y Rocafort) y Masarrojos. El agua circula en lámina la mayor parte de su recorrido ya que carece de cauce natural, coincidiendo en su tramo final con la Acequia de Vera. Afecta a los términos municipales de Moncada y Valencia.
- **Barranco d'En Dolça y Benimàmet:** Encauzado, puede verse limitada su capacidad de desagüe en su confluencia con el Turia por el desbordamiento de éste, afectando zonas agrícolas y, en menor medida, zonas urbanas e industriales en los términos de Paterna y València (en Benimamet).
- **Río Turia, desembocadura:** La inundación, hasta el Nuevo Cauce, ocupa las terrazas más próximas al cauce, afectando al término municipal de Valencia. En el arranque del encauzamiento se produce una bolsa de inundación, que dependiendo de las condiciones topográficas de detalle podría afectar al barrio de Campanar (al norte de la ciudad de València) antes de conducirse las aguas hacia el Antiguo Cauce. En cualquier caso, el Antiguo Cauce tiene un riesgo medio de inundación debido a la cuenca de la propia ciudad de València, riesgo que es menor en cabecera y mayor en la desembocadura en el puerto.
- **Rambla del Poyo, de Chiva o de Torrent:** Presenta problemas en la zona semiendorreica del Pla de Quart, aguas arriba de Torrent y elemento natural de laminación de las crecidas, afectando fundamentalmente a usos agrícolas, aunque también industriales y residenciales de Quart de Poblet y Torrent. Desde aquí, la escorrentía puede dirigirse hacia el barranco de la Saleta, aunque un cauce artificial lo conecta con el barranco de Torrent, donde el cauce encuentra su continuidad hacia su desembocadura en la Albufera. El desbordamiento que se produce a partir de la población de Paiporta, en el cono aluvial, afecta a las poblaciones de Massanassa y Catarroja. Una vez atravesada la pista de Silla (N-332) el desbordamiento sólo afecta a los arrozales.
- **Laguna de L'Albufera:** Antigua marjalería que desde el siglo pasado se ha convertido en una laguna permanente, y que se nutre fundamentalmente de los excedentes de riego de los arrozales que la rodean. Anteriormente su alimentación se basaba en las aportaciones de los barrancos costeros situados entre los de La Saleta y el de Alginet, y en los desbordamientos de los ríos Turia (por su margen derecha) y Júcar (por su margen izquierda).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- **Cuenca del Río Júcar:** Las inundaciones del río Júcar son inundaciones de tipo Llano de Inundación. La inundación de este río ocupa una parte importante de las comarcas de la Ribera, aunque la duración de sus inundaciones es inferior a la semana. Afecta a la zona más al sur del Término municipal de València.

Las inundaciones más importantes que ha sufrido este municipio han sido las de los años:

- 1321 (Octubre)
- 1328 (Septiembre)
- 1340 (Noviembre)
- 1358 (Agosto)
- 1406 (Noviembre)
- 1427 (Octubre)
- 1487 (Octubre)
- 1500 (Agosto)
- 1517 (Septiembre)
- 1540 (Octubre)
- 1546 (Marzo)
- 1555
- 1557
- 1577 (Octubre)
- 1581 (Septiembre)
- 1589 (Octubre)
- 1590
- 1651
- 1672
- 1731 (Septiembre)
- 1776
- 1783
- 1845
- 1860
- 1864
- 1870
- 1897 (Noviembre)
- 1957 (14 de octubre)

Según el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio de València es: **Riesgo Alto**.

Zona de Alerta: PE Loriguilla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Superficie y población afectada por los niveles de peligrosidad de inundación en el municipio de València:

Nivel de peligrosidad de inundación	Superf. Inundable (Ha)	Pob. Afectada	Interpretación Planos
Nivel 1 (Frecuencia alta (período de retorno inferior a 25 años), calado alto (superior a 80 cm.))	194,88	12	Massarrojos (pequeña superficie)
Nivel 2 (Frecuencia media (período de retorno entre 25 y 100 años), calado alto (superior a 80 cm.))	87,72	2.272	Norte de: Sant Llorenç, La Carrasca y La Malvarrosa
Nivel 3 (Frecuencia alta (período de retorno inferior a 25 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.))	4.342,28	3.978	El Palmar (Albufera) (casi en su totalidad) El Perellonet (en su mayoría) Rafalell-Vistavella (casi en su totalidad) Faitanar Massarrojos (muy poca superficie)
Nivel 4 (Frecuencia media (período de retorno entre 25 y 100 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.))	130,20	12	Jardín del Turia (en todo su recorrido)
Nivel 5 (Frecuencia baja (período de retorno entre 100 y 500 años), calado alto (superior a 80 cm.))	0,00	0	0
Nivel 6 (Frecuencia baja (período de retorno entre 100 y 500 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.))	758,90	1.000	Castellar-L'Oliveral Pinedo (casi en su totalidad) Sant Pau Massarrojos (Poca superficie) El Saler (muy poca superficie) El Palmar (muy poca superficie)
Nivel geomorfológico (Se han identificado diferentes mecanismos geomorfológicos, que por sus características, actúen como un indicador de la presencia de inundaciones históricas)	403,95		Sant Pau Massarrojos Borbotó Carpessa Poble Nou Rafalell-Vistabella La Malvarrosa El Perellonet (muy poca superficie) El Palmar (muy poca superficie)
Totales	5.917,93	7.274	
Nivel de importancia		3	

(Fuente: Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones)

Nota: Nivel de importancia desde 1 (nivel muy alto de importancia) hasta 5 (nivel muy bajo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Equipamientos sociales afectados en el municipio de València:

Equipamientos sociales afectados por los niveles de peligrosidad 1-6	Número
Centros educativos (FS3)	3
Dependencias policiales (FS5)	1
Equipamientos sanitarios (FS6)	1
Parques de bomberos (FS7)	2
Total factores sociales	7
Nivel de importancia	3

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Identificación de los Equipamientos Sociales afectados (información facilitada por el equipo redactor de la revisión del PATRICOVA):

Centros Educativos (3):

- Colegio del Palmar: Calle Villajoyosa, número 3. Peligrosidad 3.
- Los otros dos centros educativos se corresponden con un único centro educativo: Colegio Público José Senent: Calle Senent Ibáñez, s/n. Massarrojos. Peligrosidad 6.

Dependencias Policiales (1):

- Cuartel de la Guardia Civil Perellonet: Calle Orilla del Pantano, número 20. Peligrosidad 3.

Equipamientos Sanitarios (1):

- Centro de Salud del Palmar: Calle Redolins, número 7. Peligrosidad 3.

Parques de Bomberos (2):

- Parque de Bomberos Devesa Saler. Peligrosidad 6.
- Parque Bomberos Brigadas Rurales Saler. Peligrosidad 6.

Equipamientos medioambientales afectados en el municipio de València:

Equipamientos medioambientales afectados por los niveles de peligrosidad 1-6	Número
BICs (FM1)	4
Estación depuradora aguas residuales (FM2)	4
Gasolineras (FM3)	2
Total factores medioambientales	10
Nivel de importancia	1

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Identificación de los Equipamientos Medioambientales afectados (información facilitada por el equipo redactor de la revisión del PATRICOVA):

BICs (4):

- Los 4 BICs se identifican con la Laguna de la Albufera.

Estaciones Depuradoras (4):

- EDAR 1: Massarrojos. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 723107, 4379453)
- EDAR 2: Norte de la Launa Albufera. Peligrosidad 6. (Coordenadas: 730154, 4360263)
- EDAR 3: Sur de la Launa Albufera. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 731277, 4355338)
- EDAR 4: Zona huerta a la altura del Perellonet. Peligrosidad 4. (Coordenadas: 733502, 4352890)

Gasolineras (2):

- Gasolinera Rafalell-Vistavella. Los redactores de Patricova la ubican dentro del municipio de Valencia. No obstante, según el Sigesp queda fuera del municipio, al lado del Parque Comercial el Manar perteneciente a Massalfassar. Peligrosidad 3 (Coordenadas: 732050, 4381557).
- Gasolinera Faitanar: Junto V-30. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 723517, 4368944).

Infraestructuras lineales afectadas en el municipio de València:

Infraestructuras lineales afectadas por los niveles de peligrosidad 1-6	Afectadas (km)	Totales municipio (km)
Carreteras	29,00	1.798,63
Ferrocarril-AVE	1,07	241,15
Ferrocarril-RENFE	2,00	482,29
Líneas eléctricas	15,74	447,02
Total Km	47,81	2969,09
% afectado (respecto al total de kilómetros existentes en el municipio)		1,61%
Nivel de importancia		4

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Riesgo de inundación potencial según el planeamiento municipal de València:

Riesgo de inundación potencial según clasificación y calificación del planeamiento municipal y niveles de peligrosidad 1-6	
Superficie potencial inundable vulnerable (Ha)	5.525,10
Riesgo potencial (Unidad de daño)	2.040.354,91
Nivel de importancia	1
Densidad de riesgo potencial (unidad de daño/Ha)	369,29
Nivel de importancia	4
Nivel de importancia máximo	1

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Riesgo global integrado del municipio de València:

Riesgo global integrado a nivel municipal por criterios económicos, sociales y medioambientales para niveles de peligrosidad 1-6		
Por criterios económicos según usos actuales		Muy alto
Por criterios sociales	Población afectada	Medio
	Equipamientos estratégicos	Medio
	Infraestructuras lineales	Bajo
Por criterios medioambientales		Muy alto
Por criterios económicos según usos potenciales		Muy alto
Riesgo global integrado		Nivel III
Tendencia	Incremento	

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Riesgo Global Integrado Nivel III: los municipios enmarcados en esta clasificación están sometidos a riesgo en prácticamente todos los criterios considerados, no obstante, con menor nivel de daños en algunos de ellos, en comparación con el nivel IV. Los consideraremos con esta clasificación cuando al menos 3 variables presenten valores muy altos o altos. Adicionalmente se suman a este grupo aquellos municipios que tengan 2 variables con valores muy altos o altos y al menos 2 variables con valor medio, y los que tengan 1 variable con valor muy alto y al menos 3 variables con valor medio.

Tendencia: Incremento o disminución de daños entre el estado actual y futuro si no se realizara actuación alguna frente a las inundaciones.

Zonas de inundación del municipio de València:

Zona de inundación (Nombre y código)	Superficie inundable (Ha)	Nivel de peligrosidad
Endorreísmo de Massamagrell (VC12)	182,82	3
Cono del barranco del Carraixet (VC13)	11,42	1
	87,71	2
Barranco de Massarrojos (VC15)	22,03	1
	12,91	3
	45,79	6
Desembocadura del río Turia (VC18)	152,10	1
	141,68	4
	135,01	6
Barranco de la Saleta (o Pozolet) (VC19)	143,24	3
Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent) (VC20)	9,33	1
	30,95	3
	525,86	6
Barranco Cañada de Hortolá (o de Silla) (VC23)	2,91	3
Laguna de l'Albufera (VC27)	3969,44	3
	52,23	6

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.1.3.- Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

Según el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, el nivel de riesgo del municipio de València es: **Riesgo Alto**.

Definición Riesgo Alto: Aquellos municipios que tienen, dentro de una banda de 500 metros de las vías siguientes (únicamente se citan en este apartado las carreteras y vías de ferrocarril situadas en el término municipal de València), usos residenciales.

Las vías de comunicación afectadas dentro del término municipal de València son: A-7 (en Massarrojos), V-21 hasta el enlace con la CV-32 (en Rafalell y Vistabella), V-30 y acceso al puerto, V-31 hasta el enlace con la V-30 y la vía de ferrocarril València – La Encina (hasta la estación de la Font de Sant Lluís y acceso ferroviario al puerto).

En el término municipal existen las gasolineras que se encuentran reflejadas en el Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.1.4.- Riesgo Sísmico.

Según el DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, al término municipal de València le corresponde una Intensidad 7,5 para un periodo de retorno de 500 años.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02), aprobada por Real Decreto 997/2002, clasifica las construcciones según el uso a que se destinan, estableciendo tres categorías que respectivamente representan los edificios de importancia moderada, los de importancia normal y los de importancia especial. Este último grupo contiene aquellos edificios cuya destrucción por el terremoto, puede interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. Dentro de este grupo se encuentran, entre otros, los hospitales, centros o instalaciones sanitarias de cierta importancia, los edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre y los edificios para personal y equipos de ayuda, como parques de bomberos, policía, fuerzas armadas y parques de maquinaria y de ambulancias. Con el objeto de conocer la respuesta frente a un posible sismo de los principales edificios sanitarios y los que albergan los servicios de bomberos, a continuación se analiza su vulnerabilidad y se estiman los posibles daños que pueden presentar. Para estudiar de manera individual cada uno de los edificios de importancia especial, se han generado unos edificios tipo, en función de la edad y de las alturas, según la siguiente tabla:

		Tipos de edificios edad y alturas								
		Grupo de edad 1				Grupo de edad 2			Grupo de edad 3	
			1941	1951	1961	1971	1981	1991	1996	2002
Nº de alturas	<1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2001	2010	
	0-5	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 7	Tipo 8	Tipo 9
	6-9	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 8	Tipo 9
	>9	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 8	Tipo 9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Una vez definidos los tipos de edificios, tanto para centros sanitarios como para parques de bomberos, se analiza la respuesta que podrían tener frente al movimiento del suelo inducido por la acción del sismo, estimando el porcentaje de cada grado de daño que podrían experimentar, mediante la asignación de 4 modelos de daño (M1, M2, M3 y M4), en función de los posibles grados de daño (D0, D1, D2, D3, D4 y D5) y de las intensidades sísmicas, variando desde la V (Fuerte) hasta la X (Muy destructor), cada medio punto.

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Grado de daño	Descripción cualitativa	Daño estructural	Daño no estructural
1	Leve a despreciable	Sin daño	Ligero
2	Moderado	Ligero	Moderado
3	Sustancial o severo	Moderado	Severo
4	Muy severo	Severo	Muy severo
5	Destrucción	Muy severo	---

(Fuente: Estudio de la Vulnerabilidad sísmica de edificios existentes en la Comunitat Valenciana)

La siguiente tabla contiene la clasificación de los hospitales del Término Municipal de València según el modelo de daño previsto, a partir del tipo de edificio asignado y la intensidad sísmica prevista:

Modelo de daño 2		
Nombre	Intensidad	Tipo
Fundación Instituto Valenciano de Oncología	7,5	4
Hospital Universitario Dr. Peset	7,5	4
Hospital 9 de Octubre	7,5	5
Hospital Pare Jofre	7,5	9
Hospital Universitario La Fe	7,5	9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Modelo de daño 3		
Nombre	Intensidad	Tipo
Hospital de Valencia al Mar	7,5	1
Hospital Doctor Moliner	7,5	1
Hospital Malva-Rosa	7,5	1
Clínica Casa de Salud	7,5	1
Grupo Hospitalario Quirón S.A.	7,5	1
Hospital Clínico Universitario	7,5	1
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia	7,5	2
Hospital Virgen del Consuelo	7,5	2
Hospital Arnau de Vilanova	7,5	3

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

La siguiente tabla contiene la clasificación de los parques de bomberos del término municipal de València según el modelo de daño previsto, a partir del tipo de edificio asignado y la intensidad sísmica prevista:

Modelo de daño 2		
Nombre	Intensidad	Tipo
Parque Oeste de Valencia	7,5	5
Parque Central/Sur de Valencia	7,5	5
Parque Norte de Valencia	7,5	8
Parque Saler de Valencia	7,5	9
Parque Campanar de Valencia	7,5	9
Retén Saler	7,5	9
Parque Centro Histórico	7,5	9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.1.5.- Riesgo Accidentes Graves

Se relacionan y comentan seguidamente las disposiciones normativas que a nivel estatal regulan el presente apartado:

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ORDEN 14/2010, de 21 de diciembre, del Conseller de Governación, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Puerto de València y de las empresas GALP y TEPESA ubicadas en el Puerto de València en el municipio de València.

Empresas afectadas por el R.D. 840/2015	Dirección	Muelles	Medios mecánicos	Superficies	Otros
Terminales Portuarias S.L. (TEPSA)	Nuevo Dique del Este s/n	Muelle Norte (Xita): - Longitud: 837m (236m) - Calado : 16m	Atraque preparado para carga y descarga de graneles líquidos con mangueras o brazos articulados de 8" y 10"	Tres zonas de almacenamiento con capacidades de 46.965, 53.278 y 61.720 m ³ respectivamente intercomunicadas entre si, para productos químicos, petrolíferos y no inflamables.	
GALP Energía España S.A.U.	Nuevo Dique del Este s/n	Muelle Norte: - Eslora máx.: 200m - Calado máx. : 14m.	- Carretilla elevadora 1.500 Kg ATEX - Báscula puente 60 Tm	Superficie total: 61.739 m ² - Áreas de almacenamiento en tanques aéreos - Cargadero de cisternas - Oficinas - Taller - Almacén - Recintos técnicos	2 puertas entrada/salida para tráfico terrestre, capacidad total de almacenamient o: 145.000 m ³ .

Actividad de las empresas afectadas:

- GALP: Dedicada al almacenamiento, recepción y distribución de productos petrolíferos.
- TEPESA: Dedicada a la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos líquidos (acetona, fuel, furfural, gasóleo, metanol).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.1.6.- Riesgo de Accidente Industrial

Los polígonos industriales ubicados en el municipio:

- **Vara de Quart:** Está comprendido entre las calles: Tres Forques, Av. Tres Cruces, Camino Nuevo de Picaña y Calle dels Gremis. Tiene una extensión aproximada de 54 Ha. En la información gráfica se expresa el emplazamiento del polígono, sus accesos, así como las industrias con sede en él.

- **De Mercavelencia:** Se sitúa en Calle d'En Corts, 231. Acceso desde V-30 (junto al puerto) Salida 1, lo que permite la rápida conexión con las vías de comunicación más importantes de Valencia. Se asienta en una superficie cercana a los 500.000 m2 contando con una inmejorable ubicación junto a la V-30.

- **ZAL de València:** Ocupa una elevada superficie de 70 hectáreas, enclavadas en la huerta sur de la ciudad. De estas 70 hectáreas, unas 40 hectáreas se destinan a las instalaciones logísticas y unas 17 hectáreas se destinan a la creación de una red viaria. Se ve atravesada por la V-15, que es la autovía que une València con El Saler y que por su costado circula el carril bici. A mano derecha tenemos una rotonda en la que convergen la entrada a la ZAL y al puerto, la V-30, la A-7, y una autovía que nos lleva al aeropuerto. También posee unas vías de ferrocarril, cuya estación Fuente De San Luis, se encuentra muy próxima a la ZAL. A unos 14 km tenemos el centro de Carga Aérea de Manises.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.1.7.- Riesgo por concentración de masas

En el municipio existen los siguientes eventos con aglomeración de personas:

Festividad	Fechas
Fallas	15- 19 de marzo
Semana Santa Marinera	2ª semana de abril
Virgen de los Desamparados	12- 15 de mayo
Procesión del Corpus Christi	16- 18 de junio
Feria de Julio	Durante el mes de julio
9 d'octubre	9 octubre
Fiestas navideñas (Cabalgata de Reyes)	diciembre- enero
Fiesta de Fin de Año	31 diciembre/ 1 enero
Conciertos/ Eventos deportivo/ Espectáculos taurinos	--

Principales zonas de localización de las celebraciones con “Riesgo por concentración de masas”.

- o Fallas
 - Torres de Serranos: Celebración de la *Crida*.
 - Plaza del Ayuntamiento: Espectáculos pirotécnicos de entre 5 y 7 minutos “mascletás”.
 - Jardín del Turia: Espectáculos Pirotécnicos.
 - Plaza de la Virgen: Ofrenda de las flores.
- o Semana Santa Marinera
 - Plaça Tribunal de les Aigües, Avinguda del Port, Crist del Grau, Ernest Anastasio, Francesc Cubells, Rosari, Avinguda de la Mediterrània, Reina, Pintor Ferrandis, Escalante, La Marina, Plaça Església dels Àngels. Pere Maça, Remunta, Reina, Plaça Armada Espanyola, Doctor Josep Juan Dòmine y i Plaça Església del Rosari: Acto de la profecía y visita a los santos monumentos, processó general del sant enterrament y desfilada de resurrecció.
- o Virgen de los Desamparados
 - Plaça de la Mare de Déu: Dansà Infantil
 - Tram VI del Jardí del Túria
 - Carrer Micalet
 - Plaça de la Reina
 - Porta del Ferros
 -
- o Procesión del Corpus Christi
 - Plaça de l’Ajuntament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Municipio dispone de protocolos para cada celebración y además, lleva asociado el “Protocol d’Actuació Municipal per a Actes públics amb assistència massiva de persones”, donde se resuelve de una manera pormenorizada, la situación de cada evento.

- o Feria de Julio
 - Plaça de la Reina
 - Sant Vicent
 - Plaça de l’Ajuntament
 - Jardín de Vivers
 - Plaça de la Mare de Déu
 - Marina Sud de València
 - Plaça Redona
 - Casa de les Roques
 - L’Almoína
 - Centre del Carme
 - Plaça Manises
 - Plaça del Carme
 - Torre del Micalet
 - Plaça del Pilar
 - Plaça del Patriarca
 - IVAM
 - Portal Nou
 - Carrer Xàtiva
 - Passeig de l’Albereda
- o 9 d’Octubre
 - Plaça dels Furs
 - Tram IX del Jardí del Túria
 - Palau de la Música
 - Plaça de l’Ajuntament
 - L’Albereda
- o Fiesta de Fin de Año
 - Plaça de l’Ajuntament
- o Conciertos/ Eventos deportivo/ Espectáculos taurinos

2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	ALTO	Obligatorio (elaborado)
Inundaciones	ALTO	Obligatorio (elaborado)
Sísmico	ALTO	Obligatorio
Mercancías Peligrosas	ALTO	Obligatorio
Accidentes Graves	ALTO	Plan Emergencia Exterior Puerto - GALP –TEPSA ₁ (elaborado)

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.

Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

3.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

Comarca	Ciudad de València		
Distancia a la capital	Más al Oeste	Massarrojos	6 Km.
	Más al Sur y Este	El Perellonet	20 Km.
	Más al Norte	Rafalell i Vistabella	12 Km.
Coordenadas geográficas		Longitud	Latitud
	Más al Oeste	0° 25' 53" O	39° 33' 45" N
	Más al Sur	0° 16' 27" O	39° 16' 49" N
	Más al Este	0° 16' 27" O	39° 16' 49" N
	Más al Norte	0° 18' 53" O	39° 34' 04" N
	Altitud máxima: 93 m	0° 25' 20" O	39° 33' 06" N
	Altitud mínima: -1,5 m	0° 23' 11" O	39° 19' 39" N
Centro geográfico: 15 m	0° 22' 28" O	39° 28' 36" N	
Ayuntamiento: 13 m	0° 22' 33" O	39° 28' 16" N	Pl. de l'Ajuntament, 1
Límites	El término municipal no forma un todo continuo, sino un núcleo principal y tres enclaves al norte del mismo: Rafalell-Vistabella, Mahuella-Tauladella y Cases de Bàrcenas.		
	Los límites del núcleo principal son: Norte: Alborai, Tavernes Blanques, Bonrepòs i Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Moncada y Bétera. Sur: Sollana, Sueca Este: Mar Mediterráneo Oeste: Godella, Rocafort, Burjassot, Paterna, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella, Picanya, Paiporta, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Silla		
	Rafalell-Vistabella limita al Norte y Oeste con Massamagrell, al Sur con Massalfassar y al Este con el Mar Mediterráneo.		
	Mahuella-Tauladella limita al Norte con Museros, al Oeste y Sur con Albalat dels Sorells y al Este con Albuxech.		
Les Cases de Bàrcenas limita al Norte con Foios, al Oeste con Vinalesa, al Sur con Bonrepòs i Mirambell y al Este con Almàssera y Meliana.			
Extensión	13.748,157 Ha		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Superficie del término municipal por distritos y barrios:

Superficie		Superficie	
València	13.834,9		
1. CIUTAT VELLA	169,0	11. POBLATS MARÍTIMS	978,3
1. la Seu	22,1	el Port	581,7
2. la Xerea	31,2	1. el Grau	71,6
3. el Carme	38,4	2. el Cabanyal-el Canyamelar	134,9
4. el Pilar	16,2	3. la Malva-rosa	72,9
5. el Mercat	17,3	4. Beteró	25,5
6. Sant Francesc	43,9	5. Natzaret	91,7
2. L'EIXAMPLE	173,3	12. CAMINS AL GRAU	236,7
1. Russafa	87,8	1. Aiora	65,1
2. el Pla del Remei	38,7	2. Albors	25,6
3. Gran Via	46,9	3. la Creu del Grau	39,2
3. EXTRAMURS	197,2	4. Camí Fondo	15,7
1. el Botànic	37,0	5. Penya-roja	91,1
2. la Roqueta	23,1	13. ALGIRÓS	295,9
3. la Petxina	49,7	1. l'Illa Perduda	23,2
4. Arrancapins	87,4	2. Ciutat Jardí	36,4
4. CAMPANAR	523,8	3. l'Amistat	20,7
1. Campanar	98,8	4. la Vega Baixa	19,4
2. les Tendetes	25,8	5. la Carrasca	196,3
3. el Calvari	9,4	14. BENIMACLET	157,0
4. Sant Pau	389,8	1. Benimaclet	74,3
5. LA SAÏDIA	194,4	2. Camí de Vera	82,7
1. Marxalenes	39,0	15. RASCANYA	262,9
2. Morvedre	42,8	1. Orriols	39,6
3. Trinitat	59,6	2. Torrefiel	70,0
4. Tormos	28,0	3. Sant Llorenç	153,2
5. Sant Antoni	25,0	16. BENICALAP	221,6
6. EL PLA DEL REAL	169,3	1. Benicalap	171,9
1. Exposició	38,2	2. Ciutat Fallera	49,7
2. Mestalla	84,4	17. POBLES DEL NORD	1.519,6
3. Jaume Roig	19,1	1. Benifaraig	142,3
4. Ciutat Universitària	27,7	2. Poble Nou	292,0
7. L'OLIVERETA	198,9	3. Carpesa	226,4
1. Nou Moles	74,0	4. Cases de Bàrcena	127,7
2. Soternes	22,4	5. Mauella	106,9
3. Tres Forques	52,7	6. Massarrojos	280,0
4. la Fontana	32,3	7. Borbotó	141,8
5. la Llum	17,5	Rafalell i Vistabella	202,4
8. PATRAIX	287,3	18. POBLES DE L'OEST	201,1
1. Patraix	62,1	1. Benimàmet	147,7
2. Sant Isidre	49,5	2. Beniferri	53,4
3. Vara de Quart	103,5	19. POBLES DEL SUD	6.617,6

DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos.

Pàgina 23 de 136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. Safranar	44,1	l'Albufera	3.375,0
5. Favara	28,0	1. el Forn d'Alcedo	120,1
9. JESÚS	298,5	2. el Castellar-l'Oliverar	299,0
1. la Raiosa	37,5	3. Pinedo	652,6
2. l'Hort de Senabre	42,6	4. el Saler	824,8
3. la Creu Coberta	37,5	5. el Palmar	321,2
4. Sant Marcel·lí	33,0	6. el Perellonet	492,8
5. Camí Real	147,7	7. la Torre	42,0
10. QUATRE CARRERES	1.132,5	8. Faitanar	490,3
1. Mont-Olivet	47,3		
2. en Corts	36,4		
3. Malilla	250,7		
4. Fonteta de Sant Lluís	23,9		
5. na Rovella	54,0		
6. la Punta	621,3		
7. Ciutat de les Arts i les Ciències	98,9		

Nota: Datos en hectáreas.

Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal. Ayuntamiento de València.

3.2. Población

Año de Padrón	2018
Población	798.538
Población Estival	No varía

Fuente: Ayuntamiento de València

Las vías de acceso a la población dentro del término municipal de València, son:

	Desde	Hacia
NORTE	V-21	Av. Aragón
	CV-300	Av. Constitución
	CV-30	Av.dels Germans Machado, Camino de Moncada
	CV-35	Av. de les Corts Valencianes
	CV-315	Camino de Moncada
SUR	V-31	Av. Ausias March
	CV-400	Albal
	CV-500	V-15, Av. del Professor López Piñero, Calle Alcalde Reig
OESTE	A-3	Av.Cid., Av. Catalunya
	CV-36	Camino Picanya
Pobles del Nord	A-7	Massarrojos
	CV-30	Cases de Bàrcena y Mahuella y Tauladella
	CV-315	Benifaraig, Carpesa y Borbotó
Pobles de l'Oest	CV-30	Terramelar, Benimàmet y Beniferri
	CV-35	Terramelar, Benimàmet y Beniferri
Pobles del Sud	V-30	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler
	V-31	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler
	CV-500	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler

DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos.

Pàgina 24 de 136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Núcleos habitados:

Población por distritos y barrios:

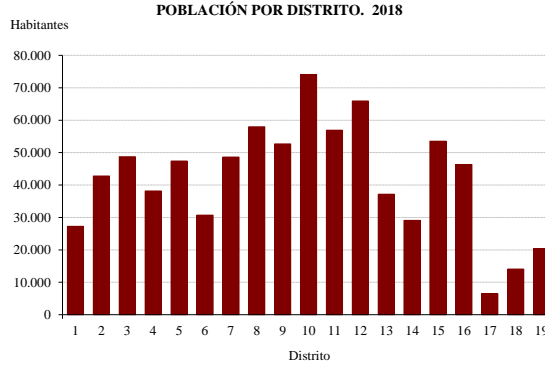
	Total		Total		Total
València	798.538				
1. Ciutat Vella	27.259	4. la Fontsanta	3.544	2. Ciutat Jardí	11.999
1. la Seu	3.097	5. la Llum	5.050	3. l'Amistat	7.146
2. la Xerea	3.889	8. Patraix	57.972	4. la Bega Baixa	5.675
3. el Carme	6.370	1. Patraix	24.770	5. la Carrasca	3.537
4. el Pilar	4.719	2. Sant Isidre	9.939	14. Benimaclet	29.091
5. el Mercat	3.584	3. Vara de Quart	10.413	1. Benimaclet	23.644
6. Sant Francesc	5.600	4. Safranar	9.184	2. Camí de Vera	5.447
2. l'Eixample	42.778	5. Favara	3.666	15. Rascanya	53.499
1. Russafa	23.834	9. Jesús	52.708	1. Orriols	16.298
2. el Pla del Remei	7.022	1. la Raiosa	15.507	2. Torrefiel	26.331
3. Gran Via	11.922	2. l'Hort de Senabre	17.217	3. Sant Llorenç	10.870
3. Extramurs	48.762	3. la Creu Coberta	6.156	16. Benicalap	46.359
1. el Botànic	6.670	4. Sant Marcel·lí	10.056	1. Benicalap	40.514
2. la Roqueta	4.455	5. Camí Real	3.772	2. Ciutat Fallera	5.845
3. la Petxina	15.074	10. Quatre Carreres	74.116	17. Pobles del Nord	6.548
4. Arrancapins	22.563	1. Montolivet	19.604	1. Benifaraig	1.012
4. Campanar	38.164	2. En Corts	12.050	2. Poble Nou	880
1. Campanar	11.604	3. Malilla	22.081	3. Carpesa	1.201
2. les Tendetes	5.263	4. la Fonteta Sant Lluís	2.943	4. Cases de Bàrcena	345
3. el Calvari	4.787	5. na Rovella	7.875	5. Mauella	48
4. Sant Pau	16.510	6. la Punta	2.644	6. Massarrojos	2.349
5. la Saïdia	47.383	7. Ciutat de les Arts i les Ciències	6.919	7. Borbotó	713
1. Marxalenes	10.649	11. Poblats Marítime	56.923	18. Pobles de l'Oest	14.099
2. Morvedre	10.305	1. el Grau	9.486	1. Benimàmet	12.942
3. Trinitat	7.934	2. el Cabanyal-el Canyameler	20.140	2. Beniferri	1.157
4. Tormos	8.667	3. la Malva-rosa	13.168	19. Pobles del Sud	20.435
5. Sant Antoni	9.828	4. Beteró	8.057	1. el Forn d'Alcedo	1.226
6. el Pla del Real	30.706	5. Natzaret	6.072	2. el Castellar-l'Oliverar	6.817
1. Exposició	6.785	12. Camins al Grau	65.927	3. Pinedo	2.555
2. Mestalla	14.745	1. Aiora	25.184	4. el Saler	1.771
3. Jaume Roig	6.485	2. Albors	8.744	5. el Palmar	772
4. Ciutat Universitària	2.691	3. la Creu del Grau	14.936	6. el Perellonet	1.385
7. l'Olivereta	48.639	4. Camí Fondo	4.600	7. la Torre	4.729
1. Nou Moles	26.210	5. Penya-roja	12.463	8. Faitanar	1.180
2. Soternes	4.952	13. Algirós	37.170		
3. Tres Forques	8.883	1. l'Illa Perduda	8.813		

Signat electrònicament per:

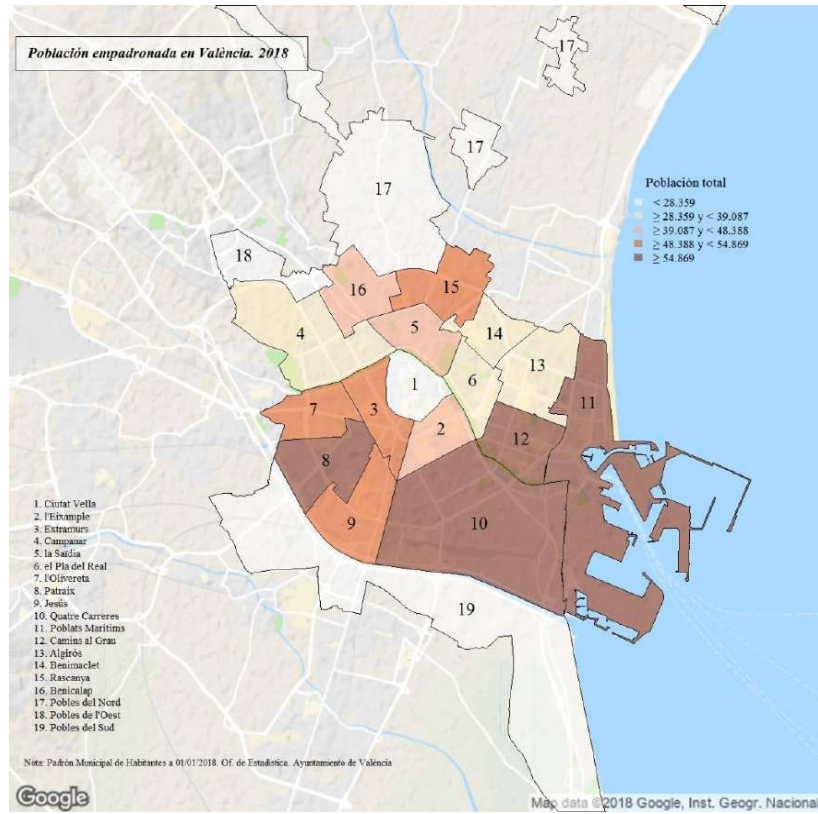
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.



Signat electrònicament per:

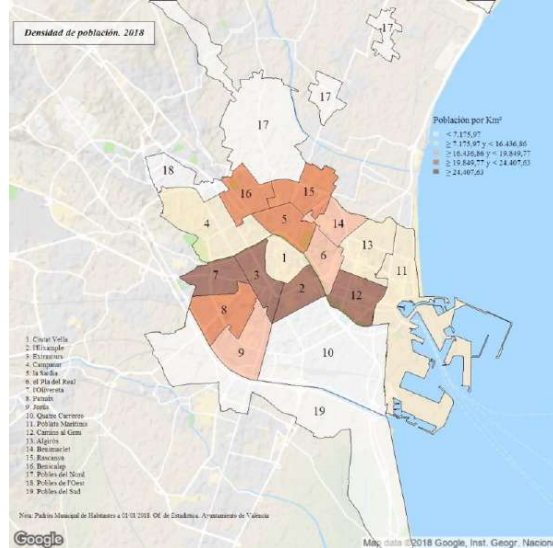
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Población 2018	Densidad 2018 (hab/km ²)
València (1)	798.538	8.084
1. Ciutat Vella	27.259	16.131
2. l'Eixample	42.778	24.682
3. Extramurs	48.762	24.731
4. Campanar	38.164	7.286
5. la Sàidia	47.383	24.375
6. el Pla del Real	30.706	18.138
7. l'Olivereta	48.639	24.456
8. Patraix	57.972	20.181
9. Jesús	52.708	17.660
10. Quatre Carreres (2)	74.116	6.544
11. Poblat Marítims (1)(2)	56.923	14.351
12. Camins al Grau	65.927	27.850
13. Algirós	37.170	12.561
14. Benimaclet	29.091	18.526
15. Rascanya (2)	53.499	20.352
16. Benicalap (2)	46.359	20.922
17. Pobles del Nord (2)	6.548	431
18. Pobles de l'Oest	14.099	7.010
19. Pobles del Sud (1)	20.435	630

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València. Censos de Población. Instituto Nacional de Estadística.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València. Censos de Población. Instituto Nacional de Estadística.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



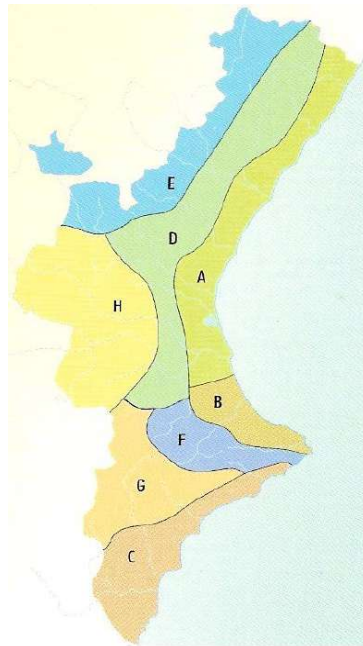
3.3. Climatología, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

3.3.1. Climatología

En el ámbito macro-climático, se utilizará la clasificación que aparece en el "Atlas climático de la Comunidad Valenciana" (A.J. Pérez Cueva et al.), que establece 8 climas o zonas climáticas diferenciadas dentro de la Comunidad Valenciana.

El término municipal de València se encuentra en el denominado sector de "Clima de la llanura litoral septentrional". Este sector presenta las siguientes características:

Las precipitaciones anuales se sitúan en torno a los 450 l/m², aumentando de sur a norte, con un máximo destacado en otoño, otro máximo menos destacado en primavera, y un marcado periodo seco estival de unos 4 meses. La temperatura media anual se sitúa alrededor de los 16-18°C, con unos inviernos suaves (enero 10°C de media) y veranos cálidos con medias en julio y agosto alrededor de los 25°C. Un aspecto destacado es la elevada humedad relativa estival, producto de un régimen de brisas muy frecuente que suaviza las temperaturas pero crea un ambiente de bochorno muy característico.



Zonas climáticas de la Comunidad Valenciana (Fuente: "Atlas climático de la Comunidad Valenciana" (A.J. Pérez Cueva et al.))

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Para definir la climatología se ha partido de los datos obtenidos de la Agencia Estatal de Meteorología presentados en el Anuario Estadístico del Municipio de València, sobre datos de 2017:

Se toman las estaciones de la ciudad de València.

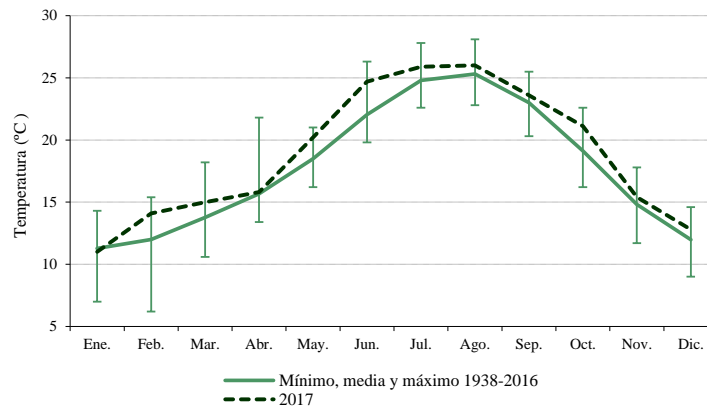
Temperaturas

Temperaturas absolutas año 2017:

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416 (Viveros)													
Máxima	37,0	22,0	22,0	28,0	28,2	29,0	34,5	35,0	35,7	37,0	30,2	25,7	23,2
Mínima	0,9	0,9	4,9	6,4	7,5	10,0	14,0	17,4	16,3	15,3	12,5	5,4	3,4
Estación 8416Y (Viveros)													
Máxima	37,1	22,1	21,9	27,7	28,6	29,2	34,4	35,2	35,6	37,1	30,3	25,5	23,2
Mínima	1,4	1,4	5,6	7,0	8,0	10,6	14,8	17,8	16,7	15,2	12,4	5,3	3,4
Estación 8416X (UPV)													
Máxima	36,3	21,6	22,0	27,5	25,3	28,3	34,0	34,3	35,1	36,3	26,9	24,9	22,4
Mínima	1,7	1,7	5,5	5,1	8,4	10,9	15,0	17,0	17,9	14,9	12,8	5,4	3,7
Estación 8414A (Aeropuerto)													
Máxima	38,4	21,3	22,2	31,7	29,7	29,9	38,4	36,1	37,7	36,6	30,4	25,5	22,2
Mínima	-2,2	-2,0	2,3	2,8	5,3	7,9	13,2	15,6	16,1	13,0	8,7	1,3	-2,2

Fuente: Anuario 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

**TEMPERATURA MEDIA.
ESTACIÓN 8416 (VIVEROS). 2017**



Fuente: Anuario 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

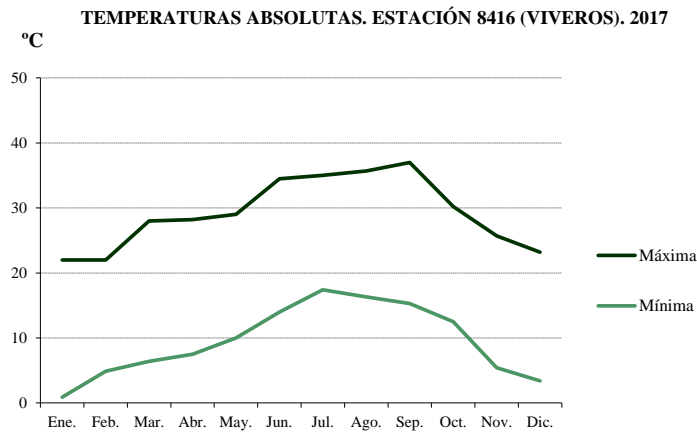
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Como puede apreciarse en el gráfico anterior, la distribución térmica dibuja una curva que alcanza valores máximos en la época estival (alargándose hasta el mes de septiembre) y valores mínimos en invierno. El ascenso de las temperaturas desde las mínimas invernales hacia las máximas estivales es menos acusado que el descenso hacia las temperaturas otoñales puesto que ocurre en un mayor intervalo de tiempo. La temperatura media anual de la zona es de 19,5°C, siendo los meses más fríos enero y diciembre, con una temperatura entre 14,1°C y 12,8°C respectivamente. Por lo que respecta a los meses más cálidos, corresponden la época estival, en concreto a los meses de julio, agosto y septiembre, con valores medios que rondan los 26 grados.

La principal característica de la temperatura a lo largo del año es la ausencia de valores extremos, así como de cambios bruscos en la temperatura media mensual registrada.

Históricamente, las máximas absolutas se dan en los meses de julio y agosto, alcanzando valores superiores a los 40°C. Las temperaturas mínimas absolutas tienen lugar en los meses de enero y febrero por la penetración de aire frío de origen polar (marítimo o continental) y por la irradiación nocturna. Es en estos meses donde existe riesgo de heladas.



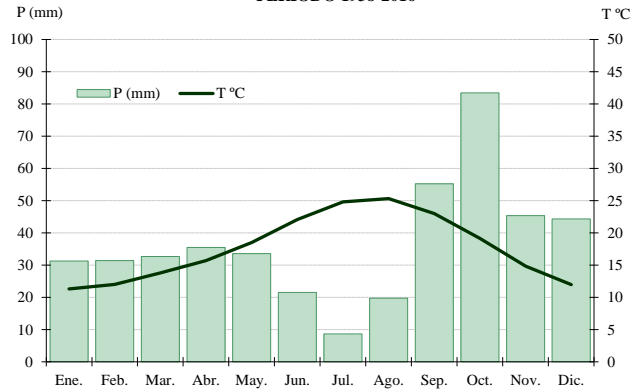
Precipitaciones mensuales (Fuente: Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**CLIMOGRAMA ESTACIÓN 8416 (VIVEROS).
PERÍODO 1938-2016**



Climograma periodo 1938-2016 (Fuente: Ayuntamiento de València)

Respecto al periodo 1938-2016 se puede observar que la precipitación presenta dos máximos claramente diferenciados. Estos se producen dentro del periodo otoñal (meses de septiembre y octubre), en este periodo es cuando se produce la denominada gota fría el cual es un fenómeno de alta peligrosidad que puede provocar inundaciones. En primavera e invierno se mantienen unos valores de precipitación moderados y bastante constantes. Destaca el periodo de marcada sequía estival.

El número anual medio de días con precipitación es de 46,3. De las precipitaciones comentadas anteriormente, se dan casi íntegramente en forma líquida, quedando las precipitaciones sólidas (granizo y nieve) relegadas a fenómenos puntuales. El número medio de tormentas anuales es de 15,3, de las cuales 8,1 tienen lugar en la época estival y por tanto suponen un importante aporte hídrico en la época de condiciones hídricas más severas.

Horas de sol

Horas de sol y porcentaje de insolación mensual 2017:

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416 (Viveros)													
Horas	2.808,1	171,0	143,0	230,7	246,1	301,3	295,8	306,0	261,2	245,1	240,7	198,5	168,7
%	63	59	48	62	62	68	66	67	61	66	70	66	60
Estación 8414A (Aeropuerto)													
Horas	3.158,0	193,6	164,6	276,1	269,7	330,9	346,3	344,2	271,8	261,5	265,7	236,6	197,0
%	70	64	55	75	68	74	77	76	64	70	77	78	67

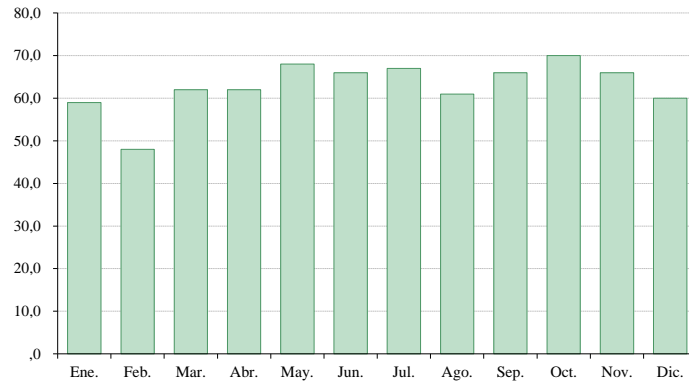
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

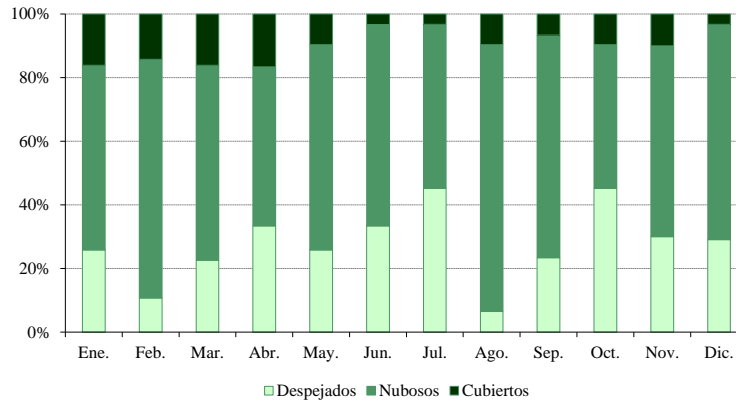
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**PORCENTAJE DE INSOLACIÓN.
ESTACIÓN 8416 (VIVEROS). 2017**



**DÍAS SEGÚN NUBOSIDAD.
ESTACIÓN 8414A (AEROPUERTO). 2017**



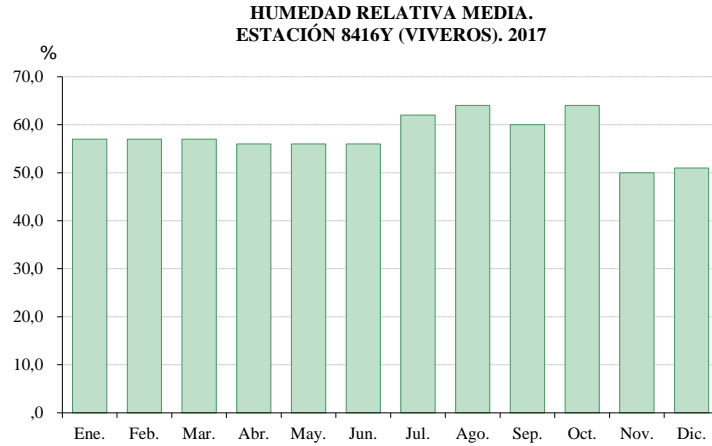
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fGTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Humedad relativa media



Humedad relativa media, 2017 (Fuente: Ayuntamiento de València)

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)	58	57	57	57	56	56	56	62	64	60	64	50	51
Estación 8416X (UPV)	68	64	68	68	69	68	70	75	77	69	77	55	59
Estación 8414A (Aeropuerto)	60	66	66	63	60	53	50	56	62	61	68	53	56

Nota: Datos expresados en porcentaje.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Humedad atmosférica relativa media mensual, 2017

Velocidad del viento

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)													
Máxima	80	62	69	80	48	51	54	40	45	46	35	62	77
Media	6	6	7	6	6	6	7	6	5	6	5	5	7
Estación 8416X (UPV)													
Máxima	72	62	70	65	45	71	72	38	43	39	32	42	58
Media	5	5	7	6	5	6	5	5	4	5	3	4	6
Estación 8416A (Aeropuerto)													
Máxima	102	87	102	82	59	71	68	72	52	52	42	65	96
Media	13	12	15	13	12	14	14	14	13	13	9	9	14

Nota: Datos expresados en km/h.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Observaciones del viento:

		N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSO	SO	OSO	O	ONO	NO	NNO	Calma
Estación 8416Y (Viveros)																		
Enero	%	19	1	2	1	1	5	3	3	5	4	12	6	8	1	10	5	14
	km/h	10	6	2	2	2	6	4	4	5	4	5	5	7	6	10	11	
Febrero	%	11	5	4	1	4	7	6	7	0	5	2	17	10	6	1	2	12
	km/h	9	6	6	3	6	5	6	6	0	8	10	12	10	9	11	16	
Marzo	%	10	6	4	0	4	18	5	3	1	0	2	15	13	0	3	1	15
	km/h	7	4	6	0	4	7	6	5	9	0	6	12	8	0	5	8	
Abril	%	9	10	2	2	7	21	8	3	3	1	2	8	7	2	0	3	12
	km/h	6	6	4	4	5	8	7	7	7	6	6	6	6	3	0	4	
Mayo	%	11	10	3	3	6	22	3	2	0	0	2	11	12	0	3	0	12
	km/h	6	4	4	3	7	7	7	7	0	0	8	9	8	0	4	0	
Junio	%	11	12	3	2	9	26	9	1	0	0	3	4	10	2	1	0	7
	km/h	6	6	4	4	8	8	8	6	0	0	4	8	9	6	5	0	
Julio	%	11	11	3	3	12	29	6	2	0	0	2	1	5	1	2	2	10
	km/h	6	7	4	3	7	8	8	10	0	0	10	3	4	2	4	4	
Agosto	%	15	12	4	1	15	23	2	2	0	2	0	3	4	1	0	3	13
	km/h	6	6	4	5	5	8	12	10	0	8	0	3	4	3	0	4	
Septiembre	%	16	3	1	3	7	22	12	1	0	0	2	9	4	3	3	2	12
	km/h	7	5	3	5	6	9	7	7	0	0	8	5	6	4	6	6	
Octubre	%	14	4	0	0	4	20	9	5	2	1	1	11	8	1	3	0	17
	km/h	4	5	0	0	6	6	8	6	5	5	3	5	4	12	4	0	
Noviembre	%	11	0	2	0	3	6	8	6	4	0	6	13	12	1	4	9	15
	km/h	6	0	3	0	3	6	5	6	4	0	7	5	5	6	5	9	
Diciembre	%	6	1	1	0	0	1	2	3	5	8	8	19	30	1	1	1	13
	km/h	6	3	6	0	0	6	3	5	3	4	8	6	11	9	19	12	
Annual	%	12	6	2	1	6	17	6	3	2	2	4	10	10	2	3	2	13
	km/h	7	5	4	2	5	7	7	7	3	3	6	7	7	5	6	6	
Estación 8416X (UPV)																		
Enero	%	9	3	2	11	4	0	1	1	4	1	4	10	19	3	0	1	27
	km/h	5	9	6	7	5	0	5	4	3	2	4	6	8	11	0	3	
Febrero	%	1	7	10	7	12	2	4	2	2	0	1	17	23	2	1	0	9
	km/h	3	6	5	6	7	6	4	5	4	0	5	10	9	8	2	0	
Marzo	%	2	4	11	7	12	8	4	0	0	1	2	12	17	1	0	0	19
	km/h	4	6	7	8	7	8	6	0	0	6	10	10	8	7	0	0	
Abril	%	3	4	5	17	21	8	4	0	0	1	3	3	8	1	0	0	22
	km/h	2	3	6	6	8	6	6	0	0	2	4	12	4	3	0	0	
Mayo	%	0	1	11	9	35	3	0	1	0	0	0	4	15	0	0	0	21
	km/h	0	2	5	6	8	10	0	7	0	0	0	11	8	0	0	0	
Junio	%	0	3	12	9	32	10	0	0	0	0	0	7	8	0	0	0	19
	km/h	0	2	4	6	8	8	0	0	0	0	0	8	8	0	0	0	
Julio	%	0	1	9	12	39	4	3	1	0	0	1	2	3	0	0	0	25
	km/h	0	2	6	6	8	10	4	4	0	0	7	2	3	0	0	0	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVV C0En Y0ye d/j1 G+7I fGTI ei0=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Agosto	%	0	1	7	12	31	8	1	0	1	0	0	1	2	1	0	0	35
	km/h	0	2	5	6	8	10	8	0	3	0	0	3	4	2	0	0	
Septiembre	%	2	0	8	11	14	21	5	0	2	0	0	6	8	3	0	0	20
	km/h	2	0	5	7	9	8	8	0	4	0	0	6	6	2	0	0	
Octubre	%	0	0	3	1	27	12	5	0	0	0	0	3	9	1	0	0	39
	km/h	0	0	4	3	7	7	6	0	0	0	0	6	6	3	0	0	
Noviembre	%	0	0	0	3	13	5	3	3	1	1	3	9	26	6	3	0	24
	km/h	0	0	0	7	6	6	4	6	2	3	4	6	4	5	4	0	
Diciembre	%	0	1	1	3	3	3	2	1	6	0	4	24	34	2	0	0	16
	km/h	0	4	3	5	4	5	6	3	4	0	5	8	9	9	0	0	
Annual	%	1	2	7	9	20	7	3	1	1	0	2	8	14	2	0	0	23
	km/h	1	3	5	6	7	7	5	2	2	1	3	7	6	4	1	0	
Estación 8414A (Aeropuerto)																		
Enero	%	8	0	2	4	6	2	2	3	2	3	7	7	18	9	14	4	9
	km/h	19	0	20	13	5	4	8	5	8	7	10	12	10	8	26	24	
Febrero	%	0	2	7	6	17	5	7	2	2	2	6	8	20	10	4	1	1
	km/h	0	18	16	10	9	7	5	5	6	7	15	18	20	21	39	5	
Marzo	%	1	2	5	11	15	13	4	1	2	2	1	15	13	8	6	0	1
	km/h	2	10	17	17	12	10	14	6	6	10	20	20	13	7	12	0	
Abril	%	1	0	3	12	17	20	8	1	2	1	1	6	7	4	12	1	4
	km/h	5	0	14	16	16	14	12	14	6	12	2	11	4	12	9	8	
Mayo	%	2	0	2	17	17	14	4	1	1	0	5	5	9	4	5	6	8
	km/h	8	0	12	14	16	17	11	9	14	0	12	23	19	8	9	6	
Junio	%	3	0	9	9	22	18	11	0	0	1	1	2	6	4	7	6	1
	km/h	2	0	12	16	15	16	16	0	0	3	2	22	28	14	5	4	
Julio	%	1	2	2	12	22	18	12	2	0	2	0	0	5	3	10	4	5
	km/h	17	10	17	17	18	18	15	16	0	2	0	0	12	6	6	7	
Agosto	%	0	4	5	15	19	17	4	0	0	1	2	1	0	5	13	5	9
	km/h	0	12	16	15	17	16	19	0	0	12	6	7	0	6	8	8	
Septiembre	%	1	1	8	6	16	22	8	1	0	0	0	7	9	8	10	3	0
	km/h	24	9	21	16	15	16	14	13	0	0	0	14	7	8	9	11	
Octubre	%	2	4	8	6	8	11	19	3	0	0	0	6	12	10	9	1	1
	km/h	4	9	11	12	12	12	10	7	0	0	0	7	6	4	9	8	
Noviembre	%	4	1	1	2	4	6	7	3	3	0	3	9	20	9	11	6	11
	km/h	12	9	17	6	8	7	7	6	6	0	16	14	8	10	10	26	
Diciembre	%	0	1	1	3	0	3	1	1	5	2	6	15	31	12	5	4	10
	km/h	0	10	3	9	0	4	2	4	6	8	17	18	19	14	20	12	
Annual	%	2	1	4	9	14	12	7	2	1	1	3	7	13	7	9	3	5
	km/h	8	7	15	13	12	12	11	7	4	5	8	14	12	10	14	10	

Nota: Se considera Calma cuando la velocidad del viento es inferior a 1.8 km/h.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

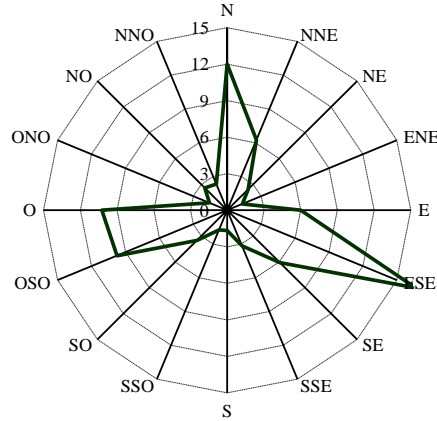
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+7I fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

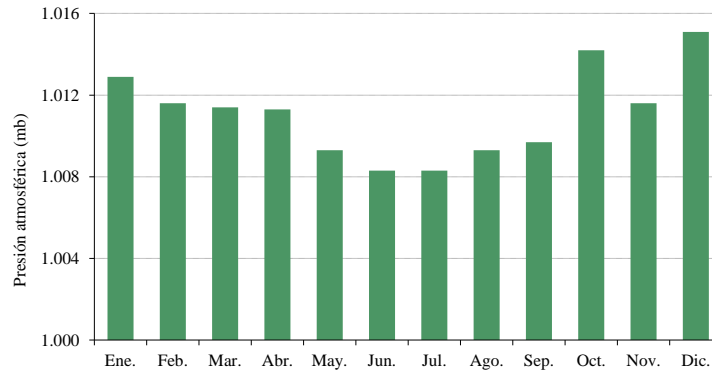
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO.
ESTACIÓN 8416Y (VIVEROS). 2017**



Distribución porcentual de la dirección del viento, 2017 (Fuente: Ayuntamiento de València)

Presión atmosférica

**PRESIÓN ATMOSFÉRICA MEDIA.
ESTACIÓN 8414A (AEROPUERTO). 2017**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

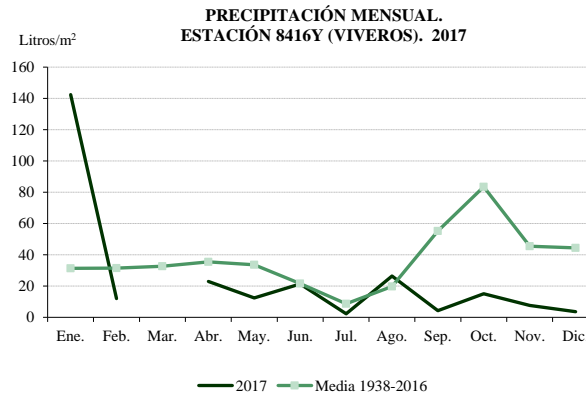


Precipitación atmosférica total y número de días de precipitación 2017:

	Annual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)	269,												
l/m2	70	142,3	12,0	-	22,9	12,3	21,3	2,2	26,4	4,2	15,0	7,6	3,5
días	60	7	11	-	4	5	5	5	8	4	4	2	5

Nota: Datos de precipitación expresados en mm.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación Alameda													
l/m2	303,3	132,0	9,3	48,3	21,5	8,3	24,5	1,3	23,3	5,8	15,3	8,5	5,5
días	26	4	3	3	3	2	2	0	3	2	2	1	1
Estación Benimàmet													
l/m2	311,5	151,5	15,5	46,0	27,3	12,3	2,0	0,3	27,3	9,3	11,0	8,3	1,0
días	24	4	4	3	3	1	1	0	4	1	2	1	0
Estación Cabecera													
l/m2	256,0	114,5	10,0	48,8	21,8	8,8	2,8	0,8	22,8	5,5	11,5	8,0	1,0
días	23	4	3	3	3	2	1	0	2	2	2	1	0
Estación Cos													
l/m2	286,8	128,5	10,3	48,0	19,8	12,8	22,0	0,3	20,5	1,3	13,5	7,3	2,8
días	24	4	3	3	2	1	3	0	4	0	2	1	1
Estación El Saler													
l/m2	258,3	113,5	23,8	45,2	11,4	2,4	2,1	1,9	2,6	20,5	15,5	8,2	11,2
días	28	6	4	4	2	1	1	1	1	3	3	1	1
Estación Ibiza													
l/m2	255,5	105,5	11,3	47,3	22,3	20,5	2,5	0,3	19,3	1,8	18,5	4,5	2,0
días	22	4	3	3	3	2	1	3	2	0	2	1	1
Estación La Torre													
l/m2	328,4	131,4	16,8	57,0	26,0	14,4	5,0	4,2	20,4	18,6	21,2	7,4	6,0
días	27	6	3	4	3	1	1	1	1	2	3	1	1
Estación Massarrojos													
l/m2	402,4	200,8	19,9	62,8	34,1	6,5	0,7	2,5	42,5	6,5	13,7	11,1	1,3
días	22	5	3	4	2	1	0	1	3	1	1	1	0
Estación Nou Mestalla													
l/m2	322,3	155,0	12,3	52,0	28,0	11,8	2,3	0,5	27,3	10,8	13,3	8,3	1,0
días	24	4	4	3	4	1	1	0	3	1	2	1	0
Estación Perellonet													
l/m2	241,8	80,6	14,4	45,1	23,4	5,5	18,8	2,5	21,1	8,4	17,7	4,3	0,0
días	28	6	4	4	2	1	2	0	4	2	2	1	0
Estación Ronda Sur													
l/m2	323,0	129,3	14,3	55,3	27,5	12,8	4,0	1,5	24,3	10,0	31,8	7,5	5,0
días	24	4	3	3	3	1	1	0	2	3	2	1	1
Estación Vara de Quart													
l/m2	279,6	100,2	13,1	46,5	19,6	8,3	17,7	2,0	28,8	8,7	22,2	9,2	3,3
días	29	4	3	4	3	1	2	1	4	2	2	2	1
Total mes ponderado													
l/m2	290,0	125,2	16,6	49,3	20,8	8,4	7,5	1,6	18,5	11,5	17,4	7,7	5,4
días	48	6	6	5	4	2	3	3	7	5	3	3	1

Nota: Datos de precipitación expresados en mm. Únicamente se consideran los días con un registro superior a 1 mm.

Fuente: Servicio del Ciclo Integral del Agua. Sección de Saneamiento Integral. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

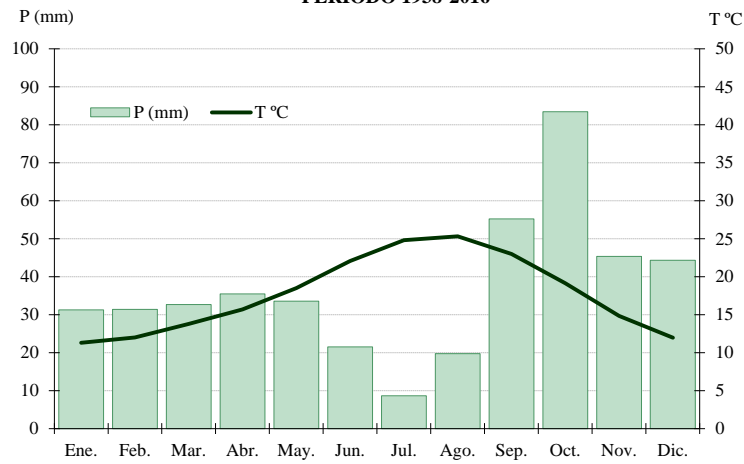


Observaciones medias del periodo 1938-2016:

	Datos Mensuales												
	Datos Anuales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Temperaturas medias mensuales en °C	17,7	11,3	12,0	13,8	15,7	18,5	22,0	24,8	25,3	23,0	19,1	14,8	12,0
Humedad relativa media en % (*)	65,7	64,4	62,5	63,2	62,7	64,8	65,6	67,8	68,7	68,2	66,2	65,4	65,4
Precipitación total media en l/m2	442,4	31,3	31,4	32,7	35,4	33,5	21,5	8,6	19,7	55,2	83,4	45,3	44,3

Nota: Datos referidos a la estación 8416 (Viveros). Para la humedad y la precipitación, a partir de marzo de 2012 datos de la estación 8416Y (Viveros). () Datos de 2005 no disponibles.
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.*

**CLIMOGRAMA ESTACIÓN 8416 (VIVEROS).
PERÍODO 1938-2016**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Valores extremos del periodo 1938-2016:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Temperatura máxima absoluta	26,2 (31/01/48)	29,0 (27/02/90)	33,2 (25/03/88)	35,2 (21/04/45)	42,0 (14/05/15)	38,2 (25/06/07)
Temperatura mínima absoluta	-6,5 (17/01/46)	-7,2 (11/02/56)	-0,4 (03/03/46)	1,0 (23/04/70)	5,0 (03/05/45)	8,5 (11/06/56)
Temperatura media más alta	14,5 (2016)	15,4 (1990)	19,0 (2001)	18,7 (2014)	21,0 (2015)	26,3 (2003)
Temperatura media más baja	7,0 (1945)	6,2 (1956)	10,6 (1971)	13,5 (1958)	16,2 (1991)	19,9 (1967)
Precipitación máxima en un día	76,8 (18/01/57)	102,1 (26/02/48)	72,5 (10/03/75)	105,6 (18/04/82)	63,6 (07/05/02)	128,7 (30/06/02)
Precipitación mensual máxima	138,1 (1940)	153,6 (1948)	133,7 (1975)	154,3 (1982)	143,2 (2008)	140,0 (2002)
Velocidad máxima del viento	109 (29/01/48)	117 (25/02/89)	100 (26/03/54)	115 (23/04/51)	99 (28/05/45)	80 (14/06/04)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura máxima absoluta	41,8 (06/07/86)	43,0 (27/08/10)	38,4 (03/09/99)	35,8 (21/10/14)	32,0 (09/11/85)	25,2 (10/12/78)
Temperatura mínima absoluta	11,6 (12/07/48)	12,5 (09/08/45)	8,0 (17/09/71)	4,1 (30/10/44)	-0,8 (25/11/65)	-2,8 (25/12/62)
Temperatura media más alta	27,9 (2003)	28,1 (2003)	25,5 (2014)	22,6 (2014)	17,8 (2009)	14,7 (2002)
Temperatura media más baja	22,6 (1948)	22,8 (1977)	20,3 (1972)	16,2 (1974)	11,7 (1956)	9,0 (1956)
Precipitación máxima en un día	43,8 (25/07/86)	76,7 (27/08/83)	134,4 (04/09/89)	178,2 (11/10/07)	262,6 (17/11/56)	81,0 (05/12/75)
Precipitación mensual máxima	44,9 (1986)	110,3 (1983)	259,8 (1989)	365,6 (1965)	298,2 (1956)	206,8 (1989)
Velocidad máxima del viento	85 (22/07/67)	79 (07/08/56)	94 (07/09/89)	90 (14/10/62)	90 (23/11/49)	109 (19/12/45)

Nota: Datos referidos a la estación 8416 (Viveros). Datos del viento hasta 2012.
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.3.2. Orografía

En términos generales se puede decir que el término municipal de València se encuentra en la llamada Depresión Valenciana, en la que convergen dos conjuntos montañosos: los sistemas Ibérico y Bético, que interfiriéndose dan lugar a estructuras complejas y deprimidas que han causado el hundimiento progresivo del arco valenciano. Esta depresión ha sido aterrada por sedimentos recientes aportados por los ríos Turia y Júcar.

La Plana Valenciana es una zona deprimida cerrada por el oeste y norte por el Sistema Ibérico; por el sur, por las Cordilleras Béticas, y que ha ido ganando terreno los últimos milenios al Mar Mediterráneo, con el que limita por el este.

Más concretamente se puede decir que la altitud general del término municipal tiene un valor de 16 metros sobre el nivel del mar. A pesar de la uniformidad aparente, hay una amplia variedad de microambientes, lo cual justifica fenómenos tan comunes históricamente en esta zona como son las inundaciones.

Una de las zonas de cota más baja es la de Campanar-Marxalenes-Camí de Morvedre, todas en el margen izquierdo del río, y en las que se dan la afluencia de las crecidas del barranco d'En Dolça además de las del Turia.

La prominencia topográfica existente desde Burjassot en dirección a la ciudad de València constituye una barrera altitudinal que en caso de crecida de aguas quedan ahí estancadas e incluso dirigiéndolas hacia el casco antiguo de la ciudad.

Otros puntos con cotas bajas son el Barrio de Curtidors, Plaza de Tetuán y Pla del Remei.

Estas depresiones dejan en visible resalte la mota central correspondiente a la zona de la Catedral y alrededores, con alturas superiores a los 16 metros.

Por último, otras áreas de muy baja topografía es la de Poblats Marítims del Grao y Nazaret, zonas de marjal y playa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.3.3. Hidrología

Zonas de inundación citadas en el PATRICOVA:

Cursos de agua
Endorreísmo de Massamagrell
Cono del barranco del Carraixet
Barranco de Masarrochos
Desembocadura del río Turia
Barranco de la Saleta (o Pozolet)
Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)
Barranco Cañada de Hortolá (o de Silla)
Laguna de l'Albufera

El río que atraviesa la ciudad de València es el río Turia, río de la vertiente mediterránea de la península ibérica, el cual nace en la muela de San Juan de los Montes Universales, término municipal de Guadalaviar (Teruel), y tras 280 km de recorrido desemboca al norte de la playa valenciana de Pinedo. Son famosas sus crecidas, en especial la del 14 de octubre de 1957, conocida como la gran riada de València, que con un caudal de 3.700 m³/s inundó gran parte de la ciudad de València produciendo una gran cantidad de daños materiales y personales.

El agua del río Turia se ha utilizado para la irrigación de los campos de cultivo, para lo cual se desarrolló una red de irrigación, cuyo eje fundamental son las acequias de la vega de València. Estas acequias toman su agua de los últimos caudales del río, aguas abajo del azud de la acequia de Moncada. Y por último las aguas sobrantes y las escorrentías del Turia se aprovechan para la acequia del Oro y los regadíos de Francos y Marjales de València.

Acequias:

- | | | |
|-----------------------|---|------------------|
| ✓ Acequia de Quart | } | Margen derecho |
| ✓ Acequia Benàgeber | | |
| ✓ Acequia Faitanar | | |
| ✓ Acequia de Mislata | | |
| ✓ Acequia de Favara | | |
| ✓ Acequia de Rovella | | |
| ✓ Acequia de Tormos | } | Margen izquierdo |
| ✓ Acequia de Mestalla | | |
| ✓ Acequia de Rascanya | | |

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Cuencas:

De acuerdo al Análisis del Plan Especial de Inundaciones el Término municipal de València está afectado por las siguiente Cuencas:

- ✓ Cuenca 26. Barrancos entre Palancia y Carraixent.
- ✓ Cuenca 27. Barranco del Palmaret.
- ✓ Cuenca 28. Río Turia.
- ✓ Cuenca 29. Rambla del Poyo y Barranco Pozalet-Salet
- ✓ Cuenca 30. Barrancos de la Albufera.
- ✓ Cuenca 31. Río Júcar.



- 26.00 Bcos. Palancia-Carraixet
- 27.00 Bcos. Carraixet-Palmeret
- 28.00 Río Turia
- 29.00 Rbls. Poyo-Pozalet-Salet
- 30.00 Bcos. Albufera
- 31.00 Río Júcar

Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de València

3.3.4. Geología

El término municipal de València se encuentra entre las Hojas 696 (Burjassot), 722 (València) y 747 (Sueca), del Mapa Geológico de España (E:1/50.000) del Instituto Geológico y Minero de España, donde se reflejan las características geológicas generales de esta zona.

1. Estratigrafía:

El Cuaternario presenta especial interés por su gran extensión superficial, así como por la variedad de sus formaciones. En conjunto, se presenta como una dilatada llanura prelitoral, ocupada en su mayor parte por la Albufera y sedimentos asociados y por los limos de inundación del río Turia.

Tipos de depósitos del término municipal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- **Depósitos marinos (Q2P):** Sólo se reconocen las playas actuales, constituidas en la mayor de los puntos por arenas finas que forman una franja estrecha en la línea de costa y que en algunos puntos se ensanchan en flecha debido a la acción antrópica.

- **Depósitos mixtos continentales-marinos:**

- Limos de inundación (Q31li): Forman un amplio cono que corresponde a la parte superficial del delta del Turia. Ocupan los alrededores de la ciudad de Valencia y han sido transformados en casi su totalidad en huerta. Están constituidos por limos arenosos grises y parduzcos sobre los que el Turia ha excavado posteriormente un nivel de terrazas. Bajan desde los alrededores de Manises en suave pendiente hasta la costa.
- Albufera (Q2A): Además de las causas naturales, que tienden a disminuir su extensión, ha sido muy afectada por el modelado antrópico. Está rodeada por una orla continua de limos pardos (Q2l), que corresponderían a depósitos recientes de relleno.
- Dunas (Q2D-Q2D1): La Albufera se encuentra exteriormente cerrada por dos cordones de dunas longitudinales (Q2D) y (Q2D1), separadas por un surco interdunar (Q2id), en el que a veces aflora el nivel freático y en el que en la actualidad se están depositando limos arenosos grises. El cordón más antiguo, más próximo a la Albufera (Q2D) se presenta parcialmente fijado y en algunos puntos con una tenue rubeficación, sin que esté encostrado en ningún punto. El segundo cordón dunar (Q2D1), más reciente, está formado por arenas sin fijar y prácticamente actuales, todavía móviles. Los cordones dunares están interrumpidos por dos “golas” naturales, Perellonet y Perelló, que constituyen la salida natural de la Albufera.

Tectónica Cuaternaria:

No existe ningún depósito que atestigüe la existencia de una tectónica cuaternaria. No obstante, la existencia de terremotos recientes, la potencia del delta del Turia, que sobrepasa a la Albufera, y la inexistencia de niveles marinos escalonados, en contraposición con los niveles de terrazas fluviales, hacen suponer la existencia de reajustes tectónicos recientes.

La existencia de los cordones dunares abogan en favor de un movimiento negativo del mar que favorecería la selección y transporte por el viento de los materiales sueltos abandonados en la regresión.

2. Tectónica

Casi la totalidad de la Hoja de Valencia está situada en una amplia depresión morfológica de origen tectónico complejo. Esta depresión, que recibe el nombre geográfico de Huerta de Valencia, se extiende entre el mar y las estribaciones de los relieves de Chiva y Buñol y está flanqueada hacia el norte por los relieves de Náquera y al sur por los de Cullera-Alginet. Esta zona deprimida representa un eje sinclinal de la Cadena Ibérica, en el que se han depositado materiales claramente posteriores al momento principal de la compresión creadora de las estructuras “ibéricas”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por otra parte, esta depresión tectónica ha sido afectada por movimientos posteriores relacionados causalmente con la tectónica de las áreas “béticas” situadas al sur, que a su vez debe ser responsable de los movimientos más recientes de las costas mediterráneas.

3. Historia geológica

Como consecuencia del acortamiento del área ocupada por el mar mesozoico “ibérico” se produce la emersión de áreas de relieve positivo, horst de fondo, y áreas deprimidas, graben profundos, que se alinean según ejes “ibéricos”.

La región valenciana queda enclavada en una de estas depresiones, que es invadida por el mar en los tiempos del Terciario Inferior. Este mar somero deposita materiales arenosos, en principio conglomeráticos, sobre los que se intercalan facies más finas (margas con ostreidos), formándose un golfo de dimensiones mayores al actual.

En el Terciario Superior (Vindoboniense-Pontiense) se produce una regresión del mar tortoniense, creándose un área de aspecto lagunar, en la que se depositan las margas y calizas con gasterópodos dulceacuícolas.

Posteriormente se acentúan las condiciones continentales, en un clima más extremo que el actual, acumulándose materiales cuaternarios continentales, mientras la línea de costa retrocede, abandonando antiguos sedimentos litorales (antiguas albuferas y el delta hoy cubierto del Turia).

3.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

3.4.1.- Terrestre:

Autovías:

- A-3 (Autovía del Este)
- A-7 (Autovía del Mediterráneo)
- A-38
- V-21 (Acceso norte a Valencia)
- V-30 (Circunvalación de Valencia)
- V-31 (Acceso sur a Valencia)

Carreteras Nacionales:

- N-332
- N-340

Carreteras con titularidad de la Generalitat Valenciana:

- CV-500 (Autopista del Saler)
- CV-400 (Avenida del Sur)
- CV-30 (Ronda norte de Valencia)
- CV-31
- CV-35 (Pista de Ademuz)
- CV-36 (Autovía de Torrente)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Carreteras con titularidad de la Diputación de Valencia:

CV-315
CV-308

Intensidad media diaria de los principales accesos a la ciudad de València, 2017:

Vías	IMD Anual
Acceso Barcelona	83.549
Acceso Avenida Constitución	22.839
Acceso Avenida Burjassot	6.443
Acceso Ademuz por Corts Valencianes	81.326
Acceso Mislata (Petxina - Democracia)	20.146
Acceso Av. del Cid	108.116
Acceso Archiduque Carlos	81.054
Acceso Carrera Malilla	9.961
Acceso Ausiàs March	76.417
Acceso Autopista del Saler	31.983
Acceso Camino Moncada	22.662

Fuente: Servicio de Movilidad Sostenible. Ayuntamiento de València.

3.4.2.- Ferroviaria:

Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (MetroValencia):

- Línea 1 (Bétera-Villanueva de Castellón): Longitud 70,24 Km
- Línea 2 (Llíria-TorrentAVINGUDA): Longitud 39,75 Km
- Línea 3 (Rafelbunyol-Aeroport): Longitud 24,69 Km
- Línea 4 (Mas del Rosari/Fira València-Doctor Lluch; Lloma Llarga Terramelar-Empalme): Longitud 15,92 Km
- Línea 5 (Marítim Serrería-Aeroport): Longitud 12,95 Km
- Línea 6 (Tossal del Rei-Marítim Serrería): Longitud 10,07 Km
- Línea 7 (Marítim Serrería- TorrentAVINGUDA): Longitud 15,45 Km
- Línea 8: Marina Reial Joan Carles I-Marítim Serrería): Longitud 1,2 Km
- Línea 9 (Alboraya Peris ARAGÓ-Riba-roja del Túria): Longitud 23,37 Km

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Metrovalencia. Longitud, estaciones y número de trenes diarios por línea. 2017

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Longitud (km)	156,388	72,145	39,445	24,691	16,999
Estaciones/Paradas	137	40	33	26	33

	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Longitud (km)	13,293	3,571	15,497	1,230	24,859
Estaciones/Paradas	18	21	16	4	22

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Trenes					
Laborables lectivos	1.457	156	152	143	146
Laborables no lectivos	1.368	156	152	143	146
Sábados	1.109	110	108	107	112
Festivos	996	97	98	93	100

	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Trenes					
Laborables lectivos	138	128	311	195	88
Laborables no lectivos	138	128	310	108	87
Sábados	98	100	290	105	79
Festivos	94	78	262	96	78

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Metrovalencia. Personas usuarias por meses y línea. 2017

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Total	63.843.231	9.157.724	8.518.631	12.843.492	9.724.913	7.030.833	8.070.682	6.188.540	1.906.035	402.381
Enero	5.125.002	756.038	698.055	1.065.120	774.371	565.146	669.477	445.410	129.197	22.188
Febrero	5.361.455	777.948	704.990	1.101.407	786.025	573.032	697.437	540.234	157.274	23.108
Marzo	7.480.105	1.039.196	1.004.479	1.517.797	1.163.712	850.110	990.801	695.380	185.656	32.974
Abril	4.779.278	675.451	631.003	954.661	731.720	530.678	597.791	471.806	149.654	36.514
Mayo	5.835.412	831.407	771.341	1.168.965	877.876	637.153	729.494	596.603	181.930	40.643
Junio	5.399.800	757.923	712.475	1.068.385	812.911	590.306	663.530	563.510	182.825	47.935
Julio	4.744.920	659.114	640.996	935.914	719.576	516.953	580.162	488.896	155.865	47.444
Agosto	3.379.494	469.080	466.132	668.226	536.975	370.055	403.540	309.867	113.899	41.720
Septiembre	5.275.416	766.145	694.796	1.054.424	794.182	571.689	661.144	525.678	172.391	34.967
Octubre	5.606.219	814.389	731.490	1.119.575	853.472	611.545	701.021	563.248	179.058	32.421
Noviembre	5.712.208	844.755	760.954	1.141.962	867.412	633.201	718.222	554.490	168.415	22.797
Diciembre	5.143.922	766.278	701.920	1.047.056	806.681	580.965	658.063	433.418	129.871	19.670

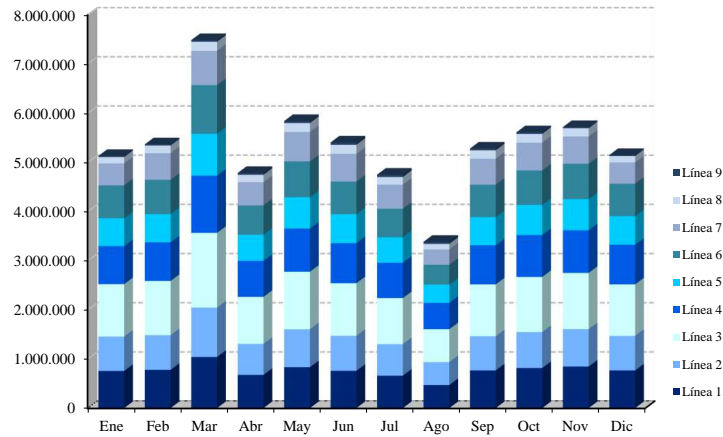
Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PERSONAS USUARIAS POR MES Y LÍNEA. 2017



Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Resumen datos más importantes RENFE 2017:

Personas transportadas	Origen	Destino
Larga distancia	1.897.946	1.920.758
Media distancia	342.584	322.975
Cercanías	6.691.859	6.825.471

(Fuente: Ayuntamiento de València)

Datos desglosados:

Cercanías València

- Línea C-1 (València Nord – Gandía): Longitud 62 Km
- Línea C-2 (València Nord – Xàtiva – Moixent): Longitud 80 Km
- Línea C-3 (València Sant Isidre – Buñol – Utiel): Longitud 84 Km
- Línea C-4 (València Sant Isidre – Xirivella L’Alter): Longitud 2 Km
- Línea C-5 (València Nord – Caudiel): Longitud 72 Km
- Línea C-6 (València Nord – Castelló): Longitud 73 Km

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Larga Distancia RENFE. Personas con origen o destino la ciudad de València según mes. 2017

	Origen			Destino		
	Total	AVE	Otros	Total	AVE	Otros
Total	2.169,6	1.315,3	854,3	2.188,2	1.304,8	883,4
Enero	155,1	95,6	59,5	156,1	96,6	59,5
Febrero	160,2	99,3	60,9	162,9	99,9	63,0
Marzo	200,2	121,1	79,1	205,0	122,4	82,6
Abril	174,2	106,0	68,2	180,9	110,6	70,3
Mayo	189,8	118,8	71,0	187,4	115,1	72,3
Junio	194,8	119,1	75,7	199,4	122,2	77,2
Julio	195,4	111,8	83,6	195,5	109,1	86,4
Agosto	166,7	93,0	73,7	163,1	89,1	74,0
Septiembre	182,8	109,4	73,4	184,0	106,5	77,5
Octubre	192,1	118,3	73,8	193,9	116,0	77,9
Noviembre	180,8	114,8	66,0	180,7	111,9	68,8
Diciembre	177,2	108,1	69,1	179,3	105,5	73,8

Nota: Datos expresados en miles de personas.

Fuente: Renfe.

Larga Distancia RENFE. Datos básicos de las estaciones de la ciudad de València. 2017

Personas transportadas (miles)	Trenes		Media diaria de trenes según tipo de día		
	Por año	Por día	Por año	Laborables	Sábado
4.357,7	11,9	23.837	69	53	62

Fuente: Renfe.

Media Distancia RENFE. Personas con origen o destino la ciudad de València según estación y mes. 2017

Estación	Origen						Destino					
	Total	Norte	Cabanyal	San Isidro	Font Sant Lluís	Joaquín Sorolla	Total	Norte	Cabanyal	San Isidro	Font Sant Lluís	Joaquín Sorolla
Total	362,3	332,8	18,4	7,2	0,2	3,7	350,0	320,6	17,1	8,8	0,2	3,3
Enero	23,9	22,0	1,2	0,4	0,0	0,3	24,1	22,0	1,3	0,5	0,0	0,3
Febrero	22,7	20,6	1,4	0,4	0,0	0,3	20,8	18,8	1,3	0,4	0,0	0,3
Marzo	38,7	35,7	1,8	0,8	0,0	0,4	34,8	31,9	1,5	1,0	0,0	0,4
Abril	31,8	29,2	1,5	0,8	0,0	0,3	30,1	27,6	1,4	0,9	0,0	0,2
Mayo	25,3	23,2	1,4	0,4	0,0	0,3	25,0	22,7	1,5	0,5	0,0	0,3
Junio	28,0	25,5	1,6	0,6	0,0	0,3	25,9	23,5	1,3	0,8	0,0	0,3
Julio	37,8	34,8	1,6	1,1	0,0	0,3	37,6	34,8	1,5	1,1	0,0	0,2
Agosto	37,5	34,6	1,5	1,1	0,0	0,3	38,7	36,0	1,4	1,1	0,0	0,2
Septiembre	31,0	28,2	1,8	0,7	0,0	0,3	31,9	29,4	1,5	0,7	0,0	0,3
Octubre	30,5	28,0	1,7	0,5	0,0	0,3	30,5	27,9	1,7	0,6	0,0	0,3
Noviembre	25,1	23,2	1,4	0,2	0,0	0,3	24,1	21,9	1,4	0,5	0,0	0,3
Diciembre	29,8	27,8	1,4	0,3	0,0	0,3	26,1	24,1	1,2	0,6	0,0	0,2

Nota: Los viajeros con origen o destino la estación Joaquín Sorolla corresponden a trenes de alta velocidad. Datos expresados en miles de personas. Las cifras iguales a 0 suponen menos de 50 viajeros.

Fuente: Renfe.

Media distancia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Valencia - Alicante – Murcia
- Valencia - Castelló - Tarragona – Barcelona
- Valencia - Albacete - Alcázar – Madrid
- Valencia - Xàtiva – Alcoi
- Valencia - Cuenca – Madrid
- Valencia - Teruel – Zaragoza

Larga distancia:

- AVE: Valencia-Madrid, Valencia-Sevilla
- Alvia: Madrid - Valencia – Castellón
- AV City: Málaga – Valencia – Málaga (viernes y sábado)
- Euromed
- Talgo

3.4.3.- Marítimo (Puerto de Valencia):

Características generales:

Características generales del Puerto de València. 2017

Superficie terrestre y áreas de depósito	
Total (m ²)	5.103.869
Depósitos	3.189.153
Descubiertos	2.995.165
Cubiertos y abiertos	13.171
Cerrados	180.817
Viales	942.194
Resto	972.522

Longitud (m) de muelles y atraques	
Dársenas comerciales	13.555
Calado de menos de 8 m	492
Calado de 8 a 10 m	1.239
Calado de 10 a 12 m	1.309
Calado de más de 12 m	10.515
Dársenas pesqueras	212
Dársena Puerto America's Cup	6.640
Dársena Real Club Náutico	3.640

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Buques según tipo de navegación. 2017

	Total		Cabotaje		Exterior	
	Número	Arqueo Bruto (AB)	Número	Arqueo Bruto (AB)	Número	Arqueo Bruto (AB)
Total	6.180	231.287.499	2.133	57.790.386	4.047	173.497.113
Nacionales	261	4.944.872	257	4.910.554	4	34.318
Extranjeros	5.919	226.342.627	1.876	52.879.832	4.043	173.462.795

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Buques según tonelaje. 2017

	Hasta 3.000 AB		De 3.001 a 5.000		De 5.001 a 10.000		De 10.001 a 25.000		De 25.001 a 50.000		Más de 50.000	
	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB
Cabotaje	22	47.203	87	360.944	204	1.545.774	876	18.385.869	781	22.120.919	163	15.329.677
Nacionales	4	711	51	216.467	5	32.248	169	3.830.368	28	830.760	0	0
Extranjeros	18	46.492	36	144.477	199	1.513.526	707	14.555.501	753	21.290.159	163	15.329.677
Exterior	69	166.794	161	656.227	705	6.207.909	576	9.537.248	1.277	44.522.486	1.259	112.406.449
Nacionales	0	0	2	7.689	1	5.040	1	21.589	0	0	0	0
Extranjeros	69	166.794	159	648.538	704	6.202.869	575	9.515.659	1.277	44.522.486	1.259	112.406.449

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Pasaje según puerto de origen y destino. 2017

	Total	Embarcado	Desembarcado	En tránsito
Total	1.029.288	345.584	340.885	342.819
Palma (ES)	324.094	169.039	155.055	-
Ibiza (ES)	115.913	58.246	57.667	-
Mahón (ES)	10.113	5.269	4.844	-
Mostaganem (DZ)	150.469	75.008	75.461	-
San Antonio (RD)	15.561	7.898	7.663	-
Otros	810	65	745	-
Cruceros turísticos (203 barcos)	412.328	30.059	39.450	342.819

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.4.4.- Aéreo (Aeropuerto de Manises):

Características generales:

Características del aeropuerto de València

Características	
Código IATA	VLC
Código OACI	LEVC
Distancia a València	8 Km
Localización (respecto a València)	NW
Elevación	73 m
Horario	H-24
Superficie (m ²)	5.000.720
Plataformas	520.199
Edificios Terminales	64.000
Longitud pista (m)	3.215
Calles de salida de pista	11
Capacidad	
Edificios Terminales (pasaje/hora)	3.450
Pista (operaciones/hora)	34
Aeropuerto (pasaje/año)	6.745.394
Puertas de embarque	22
Cintas de recogida de equipaje	13
Mostradores de facturación	63
Controles de seguridad	14
Controles de pasaporte	13
Plazas de aparcamiento	5.536
Turismos	5.256
Taxis, autobuses y grúas	280

Nota: IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo), OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

Fuente: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Tráfico aéreo. Número de aeronaves, pasaje, mercancías y correo por aeropuerto. 2017

	Madrid / Barajas A. Suárez	Barcelona	València	Sevilla
Aeronaves	387.566	323.539	68.041	48.660
Pasaje	53.402.506	47.284.500	6.745.394	5.108.807
En tránsito	51.467	25.000	8.167	17.602
Mercancías (kg)	474.905.688	157.763.384	13.157.198	10.740.668
Correo (kg)	23.145.136	1.334.939	3.508	95.890

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

Actividades económicas según tipo. 2018

	Total	Ganaderas	Industriales	Construcción	Comercio y Servicios	Profesionales	Artísticas
2018	121.337	37	4.107	7.951	81.526	26.971	745
%	100,0	0,0	3,4	6,6	67,2	22,2	0,6

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Actividades económicas industriales según sectores. 2018

Código	Sector	Total	%
Total		4.107	100,0
1	Energía y agua	375	9,1
11	Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías	6	0,1
12	Extracción de petróleo y gas natural	2	0,0
14	Extracción de petróleo y residuos radiactivos	2	0,0
15	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	339	8,3
16	Captación y distribución de agua y fabricación de hielo	26	0,6
2	Extracción y transformación minerales no energéticos y derivados	129	3,1
22	Producción y primera transformación de metales	5	0,1
23	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas	7	0,2
24	Industrias de productos minerales no metálicos	56	1,4
25	Industria química	61	1,5
3	Industrias transformadoras de metales	983	23,9
31	Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte)	287	7,0
32	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	52	1,3
33	Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluido instalación)	116	2,8
34	Construcción de maquinaria y material eléctrico	33	0,8
35	Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores)	220	5,4
36	Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto	13	0,3
37	Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques	81	2,0
38	Construcción de otro material de transporte	13	0,3
39	Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares	168	4,1
4	Otras industrias manufactureras	2.620	63,8
41	Industrias de productos de alimentación y bebidas	279	6,8
42	Industrias de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco	49	1,2
43	Industria textil	50	1,2
44	Industria del cuero	26	0,6
45	Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles	422	10,3
46	Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	284	6,9
47	Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	1.160	28,2
48	Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	51	1,2
49	Otras industrias manufactureras	299	7,3

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Actividades económicas comerciales por distrito. 2018

	Total	Comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones		Transportes y comunicaciones		Instituciones financieras y seguros		Resto de servicios	
			%		%		%		%
València	81.526	33.687	100,0	5.469	100,0	28.232	100,0	14.138	100,0
1. Ciutat Vella	10.385	4.025	11,9	139	2,5	4.765	16,9	1.456	10,3
2. l'Eixample	9.434	3.645	10,8	182	3,3	4.113	14,6	1.494	10,6
3. Extramurs	6.861	2.669	7,9	224	4,1	2.586	9,2	1.382	9,8
4. Campanar	3.810	1.642	4,9	234	4,3	1.195	4,2	739	5,2
5. la Saïdia	3.164	1.354	4,0	215	3,9	964	3,4	631	4,5
6. el Pla del Real	4.036	1.302	3,9	103	1,9	1.864	6,6	767	5,4
7. l'Olivereta	2.622	1.186	3,5	233	4,3	663	2,3	540	3,8
8. Patraix	4.269	2.010	6,0	387	7,1	1.106	3,9	766	5,4
9. Jesús	3.136	1.421	4,2	298	5,4	791	2,8	626	4,4
10. Quatre Carreres	5.014	2.409	7,2	402	7,4	1.375	4,9	828	5,9
11. Poblat Marítims	3.967	1.916	5,7	546	10,0	911	3,2	594	4,2
12. Camins al Grau	4.835	2.157	6,4	294	5,4	1.551	5,5	833	5,9
13. Algirós	3.060	1.349	4,0	120	2,2	933	3,3	658	4,7
14. Benimaclet	2.274	1.012	3,0	99	1,8	697	2,5	466	3,3
15. Rascanya	2.817	1.277	3,8	228	4,2	820	2,9	492	3,5
16. Benicalap	2.635	1.199	3,6	328	6,0	668	2,4	440	3,1
17. Pobles del Nord	378	161	0,5	30	0,5	128	0,5	59	0,4
18. Pobles de l'Oest	1.049	460	1,4	72	1,3	342	1,2	175	1,2
19. Pobles del Sud	1.392	666	2,0	169	3,1	358	1,3	199	1,4
No consta	6.388	1.827	5,4	1.166	21,3	2.402	8,5	993	7,0

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Aprovechamiento de la superficie agraria (2017):

	Total	Secano	Regadío
Total	13.668	-	-
Tierras Cultivadas	3.277	11	3.266
Cultivos Herbáceos	2.104	0	2.104
Barbecho	570	3	567
Cultivos Leñosos	603	8	595
Terreno forestal	298	-	-
Otras superficies	10.093	-	-
Superficies no agrícolas	5.824	-	-
Ríos y lagos	3.099	-	-
Terreno improductivo	1.170	-	-

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Superficie de cultivos herbáceos de regadío según ocupación (2017):

	Ocupación Principal	Ocupación Posterior
Total	2.104	248
Cereales	860	0
Arroz	860	0
Tubérculos	393	67
Patata temprana	199	67
Chufa	194	0
Flores y plantas mamentales	47	0
Cultivos Forrajeros	3	0
Hortalizas	801	181
Cebolla	211	10
Lechuga	156	13
Alcachofa	130	0
Acelga	35	55
Apio	34	22
Col y repollo	11	39
Coliflor	10	30
Calabaza y calabacín	37	0
Pimiento	37	0
Sandía	24	8
Rábano	15	0
Cardo	13	0
Melón	13	0
Espinaca	9	2
Haba verde	9	0
Otras	57	2

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Superficie de cultivos leñosos (2014):

	Plantación regular que todavía no produce	Plantación regular en producción
Total	24	579
Cítricos	18	545
Naranja	0	325
Mandarino	11	204
Frutales	5	21
Resto de cultivos leñosos	1	6
Algarrobo	0	6
Viveros	0	7

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Número de explotaciones agrícolas y superficie (2009)

Número de explotaciones	Con tierra	Superficie total (Ha)	Superficie agrícola utilizada (SAU) (Ha)	Explotaciones con agricultura ecológica	SAU agricultura ecológica (Ha)
1030	1029	4740,54	4224,67	11	94,93

(Fuente: Ayuntamiento de València)

Composición del volumen de contratación de acciones. (2017):

Volumen de contratación	
Acciones	17.037.467,5
Petróleo y Energía	2.196.164,5
Materiales Básicos, Industria y Construcción	1.716.206,0
Bienes de Consumo	2.519.482,6
Servicios de Consumo	1.440.555,1
Servicios Financieros e Inmobiliarias	7.038.071,9
Tecnología y Telecomunicaciones	2.126.987,4

Nota: Datos en miles de euros.

Fuente: Bolsa de València.

Actividades económicas industriales por distrito (2018):

	Total	Energía y agua		Extracción y transformación de minerales		Transformación de metales		Resto de industrias manufactureras	
			%		%		%		%
València	4.107	375	100,0	129	100,0	983	100,0	2.620	100,0
1. Ciutat Vella	479	56	14,9	6	4,7	65	6,6	352	13,4
2. l'Eixample	483	96	25,6	19	14,7	56	5,7	312	11,9
3. Extramurs	357	27	7,2	11	8,5	78	7,9	241	9,2
4. Campanar	134	10	2,7	2	1,6	24	2,4	98	3,7
5. la Saïdia	169	7	1,9	3	2,3	45	4,6	114	4,4
6. el Pla del Real	144	32	8,5	6	4,7	19	1,9	87	3,3
7. l'Olivereta	132	4	1,1	0	0,0	48	4,9	80	3,1
8. Patraix	217	12	3,2	4	3,1	70	7,1	131	5,0
9. Jesús	190	5	1,3	13	10,1	61	6,2	111	4,2
10. Quatre Carreres	293	21	5,6	10	7,8	93	9,5	169	6,5
11. Poblets Marítims	223	3	0,8	9	7,0	87	8,9	124	4,7
12. Camins al Grau	226	8	2,1	3	2,3	56	5,7	159	6,1
13. Algirós	128	4	1,1	2	1,6	29	3,0	93	3,5
14. Benimaclet	173	9	2,4	7	5,4	47	4,8	110	4,2
15. Rascanya	150	5	1,3	4	3,1	39	4,0	102	3,9
16. Benicalap	163	3	0,8	3	2,3	41	4,2	116	4,4
17. Pobles del Nord	34	6	1,6	4	3,1	8	0,8	16	0,6
18. Pobles de l'Oest	57	4	1,1	2	1,6	15	1,5	36	1,4
19. Pobles del Sud	106	11	2,9	5	3,9	32	3,3	58	2,2
No consta	249	52	13,9	16	12,4	70	7,1	111	4,2

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Actividades económicas industriales según sectores (2018):

Código	Sector	Total	%
Total		4.107	100,0
1	Energía y agua	375	9,1
11	Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías	6	0,1
12	Extracción de petróleo y gas natural	2	0,0
14	Extracción de petróleo y residuos radiactivos	2	0,0
15	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	339	8,3
16	Captación y distribución de agua y fabricación de hielo	26	0,6
2	Extracción y transformación minerales no energéticos y derivados	129	3,1
22	Producción y primera transformación de metales	5	0,1
23	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas	7	0,2
24	Industrias de productos minerales no metálicos	56	1,4
25	Industria química	61	1,5
3	Industrias transformadoras de metales	983	23,9
31	Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte)	287	7,0
32	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	52	1,3
33	Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluido instalación)	116	2,8
34	Construcción de maquinaria y material eléctrico	33	0,8
35	Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores)	220	5,4
36	Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto	13	0,3
37	Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques	81	2,0
38	Construcción de otro material de transporte	13	0,3
39	Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares	168	4,1
4	Otras industrias manufactureras	2.620	63,8
41	Industrias de productos de alimentación y bebidas	279	6,8
42	Industrias de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco	49	1,2
43	Industria textil	50	1,2
44	Industria del cuero	26	0,6
45	Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles	422	10,3
46	Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	284	6,9
47	Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	1.160	28,2
48	Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	51	1,2
49	Otras industrias manufactureras	299	7,3

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Actividades económicas comerciales por distrito (2018)

	Total	Comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones		Transportes y comunicaciones		Instituciones financieras y seguros		Resto de servicios	
			%		%		%		%
València	81.526	33.687	100,0	5.469	100,0	28.232	100,0	14.138	100,0
1. Ciutat Vella	10.385	4.025	11,9	139	2,5	4.765	16,9	1.456	10,3
2. l'Eixample	9.434	3.645	10,8	182	3,3	4.113	14,6	1.494	10,6
3. Extramurs	6.861	2.669	7,9	224	4,1	2.586	9,2	1.382	9,8
4. Campanar	3.810	1.642	4,9	234	4,3	1.195	4,2	739	5,2
5. la Saïdia	3.164	1.354	4,0	215	3,9	964	3,4	631	4,5
6. el Pla del Real	4.036	1.302	3,9	103	1,9	1.864	6,6	767	5,4
7. l'Olivereta	2.622	1.186	3,5	233	4,3	663	2,3	540	3,8
8. Patraix	4.269	2.010	6,0	387	7,1	1.106	3,9	766	5,4
9. Jesús	3.136	1.421	4,2	298	5,4	791	2,8	626	4,4
10. Quatre Carreres	5.014	2.409	7,2	402	7,4	1.375	4,9	828	5,9
11. Poblats Marítims	3.967	1.916	5,7	546	10,0	911	3,2	594	4,2
12. Camins al Grau	4.835	2.157	6,4	294	5,4	1.551	5,5	833	5,9
13. Algirós	3.060	1.349	4,0	120	2,2	933	3,3	658	4,7
14. Benimaçlet	2.274	1.012	3,0	99	1,8	697	2,5	466	3,3
15. Rascanya	2.817	1.277	3,8	228	4,2	820	2,9	492	3,5
16. Benicalap	2.635	1.199	3,6	328	6,0	668	2,4	440	3,1
17. Pobles del Nord	378	161	0,5	30	0,5	128	0,5	59	0,4
18. Pobles de l'Oest	1.049	460	1,4	72	1,3	342	1,2	175	1,2
19. Pobles del Sud	1.392	666	2,0	169	3,1	358	1,3	199	1,4
No consta	6.388	1.827	5,4	1.166	21,3	2.402	8,5	993	7,0

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Actividades económicas comerciales según sectores (2018):

Código	Sector	Total	%
Total		81.526	100,0
6	Comercio, restaurante y hospedaje. Reparaciones	33.687	41,3
61	Comercio al por mayor	5.184	6,4
62	Recuperación de productos	121	0,1
63	Intermediarias del comercio	1.822	2,2
64	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes	4.642	5,7
65	Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes	11.096	13,6
66	Comercio mixto o integrado; al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente; en régimen de expositores en depósitos y mediante aparatos automáticos; al por menor por correo y catálogo de productos diversos	1.818	2,2
67	Servicios de alimentación	6.417	7,9
68	Servicios de hospedaje	521	0,6
69	Reparaciones	2.066	2,5
7	Transportes y comunicaciones	5.469	6,7
71	Transportes por ferrocarril	2	0,0
72	Otros transportes terrestres	3.825	4,7
73	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	27	0,0
74	Transporte aéreo	5	0,0
75	Actividades anexas a los transportes	1.382	1,7
76	Telecomunicaciones	228	0,3
8	Inst. financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres	28.232	34,6
81	Instituciones financieras	616	0,8
82	Seguros	140	0,2
83	Auxiliares financieros y de seguros. Actividades inmobiliarias	4.825	5,9
84	Servicios prestados a las empresas	11.147	13,7
85	Alquiler de bienes muebles	988	1,2
86	Alquiler de bienes inmuebles	10.516	12,9
9	Otros servicios	14.138	17,3
91	Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros	388	0,5
92	Servicios de saneamiento, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares	924	1,1
93	Educación e investigación	3.347	4,1
94	Sanidad y servicios veterinarios	1.623	2,0
95	Asistencia y servicios sociales	371	0,5
96	Servicios recreativos y culturales	2.258	2,8
97	Servicios personales	3.788	4,6
98	Parques de atracciones, ferias y servicios de espectáculos. Organización de congresos. Parques o recintos feriales	562	0,7
99	Resto de servicios	877	1,1

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Actividades económicas profesionales por distrito (2018):

	Total Profesionales	Personal Técnico Agricultura	%	Personal Técnico Industria y construcción	%	Comercio, hostelería y transportes	%	Prof. finanzas, derecho, seguros	%	Otros profesionales	%
València	26.971	367	100,0	3.695	100,0	2.684	100,0	11.499	100,0	8.726	100,0
1. Ciutat Vella	2.936	18	4,9	450	12,2	123	4,6	1.616	14,1	729	8,4
2. l'Eixample	3.687	33	9,0	472	12,8	169	6,3	2.019	17,6	994	11,4
3. Extramurs	2.726	40	10,9	404	10,9	196	7,3	1.268	11,0	818	9,4
4. Campanar	1.211	15	4,1	158	4,3	160	6,0	384	3,3	494	5,7
5. la Saïdia	1.001	13	3,5	149	4,0	82	3,1	404	3,5	353	4,0
6. el Pla del Real	1.880	15	4,1	277	7,5	154	5,7	797	6,9	637	7,3
7. l'Olivereta	710	9	2,5	92	2,5	91	3,4	269	2,3	249	2,9
8. Patraix	1.110	19	5,2	128	3,5	144	5,4	455	4,0	364	4,2
9. Jesús	852	9	2,5	104	2,8	103	3,8	345	3,0	291	3,3
10. Quatre Carreres	1.628	30	8,2	201	5,4	193	7,2	727	6,3	477	5,5
11. Poblats Marítims	808	8	2,2	100	2,7	94	3,5	344	3,0	262	3,0
12. Camins al Grau	1.600	22	6,0	244	6,6	162	6,0	633	5,5	539	6,2
13. Algirós	1.082	11	3,0	208	5,6	86	3,2	417	3,6	360	4,1
14. Benimaclet	822	18	4,9	153	4,1	59	2,2	302	2,6	290	3,3
15. Rascanya	830	21	5,7	111	3,0	99	3,7	303	2,6	296	3,4
16. Benicalap	612	12	3,3	84	2,3	62	2,3	220	1,9	234	2,7
17. Pobles del Nord	149	3	0,8	24	0,6	21	0,8	57	0,5	44	0,5
18. Pobles de l'Oest	177	7	1,9	18	0,5	30	1,1	59	0,5	63	0,7
19. Pobles del Sud	289	8	2,2	40	1,1	50	1,9	99	0,9	92	1,1
No consta	2.861	56	15,3	278	7,5	606	22,6	781	6,8	1.140	13,1

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.6. Servicios Municipales

3.6.1.- Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad municipal, y en la actualidad la empresa explotadora es AGUAS DE VALENCIA.

Las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) son:

- Cuenca del Carraixet: Empresa explotadora UTE SAV-DAM
- Valencia (El Saler): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Perellonet): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Pinedo-2): Empresa explotadora UTE AVSA-SAV-DAM
- Valencia (El Palmar): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Massarrojos): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Pinedo-1): Empresa explotadora UTE AVSA-SAV-DAM

3.6.2.- Relación de hidrantes

La relación de hidrantes ubicados en el término municipal de València se puede consultar en el sistema GIS del Ayuntamiento de València.

3.6.3.- Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través del UTE SAV-FCC-Secopsa.

Los vertederos y Eco Parques que existen en el término municipal son:

Vertedero/Ecoparque	Localización	Referencia en Plano
Ecoparque Valencia Sur-Punto Limpio	Partida Zafranar del Polígono Vara de Quart-Camino Alquería de la Morera (Junto a la autovía de Torrente CV-36) s/n	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.6.4.- Red Eléctrica:

Las compañías suministradoras de electricidad en el término son: Iberdrola y Unión Fenosa.

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión:

Nombre	Referencia en Plano
Línea eléctrica Alta Tensión (66 kv)	Silla-Catarroja (aérea)
	La Punta-F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	Torrente-Purines-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis (subterránea y aérea)
	La Punta-Grao (subterránea y aérea)
	Vinalesa-Viveros (subterránea)
	Nou Moles-Torrente (aérea y subterránea)
	Viveros-Nou Moles (subterránea)
	Silla-Saler (aérea)
Massarrojos (aérea)	
Línea eléctrica Alta Tensión (132 kv)	F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis (subterránea y aérea)
	La Punta-Grao (subterránea y aérea)
	Vinalesa-Cabanyal (aérea)
	Vinalesa-Torrefiel (aérea)
	Torrefiel-Beniferri (subterránea)
	Beniferri-Quart (aérea)
La Eliana-Beniferri (aérea)	
Línea eléctrica Alta Tensión (220 kv)	Torrente-F.S.Luis (aérea)
	Beniferri-Quart (aérea)
	La Eliana-Beniferri (aérea)
	Feria Muestras-La Eliana-Beniferri (aérea)

En el término municipal existen los siguientes transformadores:

Nombre
ST. Torrefiel
ST. Feria de Muestras
ST. Beniferri
ST. Nou Moles
ST. Fuente de San Luis
ST. El Saler
ST. La Punta
ST. El Grao
ST. El Cabanyal
ST. Viveros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.6.5.- Red de Gas:

La población dispone de Gas Natural, siendo Gas Natural Cegas la empresa suministradora.

El municipio dispone de empresas distribuidoras de GLP. En valencia las empresas responsables del suministro de butano son Repsol y Cepsa tanto en estaciones de servicio como en reparto a domicilio, localizándose en:

- Gasolineras de Repsol en València:

- Estación de servicio E.S. Campo SL Moreras.** Camino de las Moreras, 58.
- Estación de servicio F.R. Avenida Baleares SL.** Baleares, 20.
- Estación de servicio Ecuador.** Avenida el Ecuador (Esquina. General Llorens).
- Estación de servicio Francisco Ripoll S.L.** Avenida Jaime Roig, esquina Primado Reig.
- Estación de servicio Francisco Ripoll.** Avenida de la Constitución, 137.
- Estación de servicio Archiduque Carlos.** Archiduque Carlos, 70.
- Estación de servicio Carburantes la Rotonda, S.L.** Camino Cabañal, 25.
- Estación de servicio GPV-Maestro Rodrigo, 129** Maestro Rodrigo, S.N.
- Estación de servicio Bañon y Valero S.L.** Dolores Marques, 50.
- Estación de servicio E.S. Asama Campanar.** Valle de la Ballestera, 44.

- Gasolineras de Cepsa en València:

- Estación de servicio Castilla.** Avenida del Cid, 5.
- Estación de servicio El Saler.** V-15 km 1.9.
- Estación de servicio ronda Norte.** Avenida hermanos Machado, 139 (camino viejo Godella).

- Distribuidores oficiales de butano en València:

- Eurotrigo SA.** Gran Vía Fernando el Católico, 54.
- Intecas de gas.** Calle Lepanto, 43 (bajo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

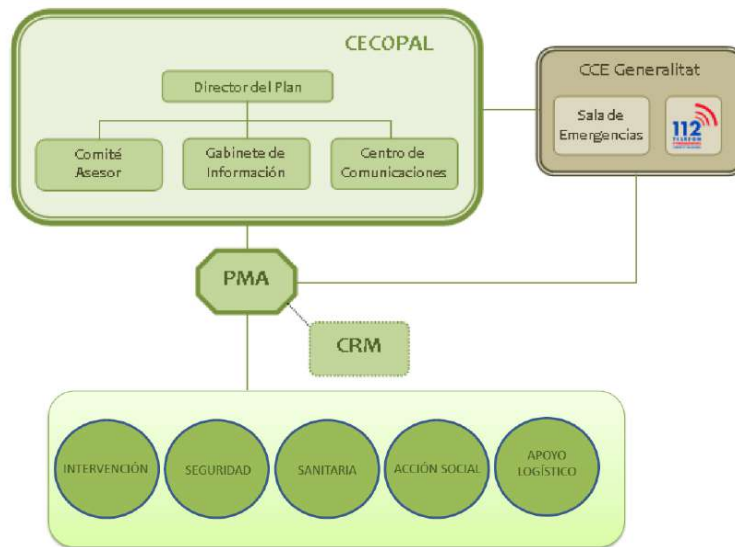


4.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El lugar donde se establece el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes:

- Seguridad
- Accesibilidad buena
- Red de comunicaciones adecuada
- Disponer del inventario de recursos
- Disponibilidad de la cartografía existente

En primera instancia el CECOPAL se ubicará en las dependencias del Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISE) de la Central de la Policía Local de València, ubicada en Avinguda del Cid, 39. En todo caso, la Dirección del PTMEV podrá ubicarlo en cualquier otro lugar atendiendo las condiciones propias de la emergencia y considerando que la nueva ubicación reúne condiciones comparables al inicialmente previsto.

Las principales misiones del CECOPAL serán:

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.

4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde o Alcaldesa.

En caso de ausencia, le sustituirá la persona titular Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana, y en último término la persona en que cualquiera de las dos anteriores delegue.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarle, ordenarla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- * Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- * Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- * Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- * Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- * Declarar el fin de la emergencia.
- * Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Miembros del Comité Asesor	Cargo / Puesto Local
Dirección del Comité Asesor	Persona titular Coordinadora General del Área Protección Ciudadana
Dirección Técnica del PTMEV	Jefatura del DBPIEPC
Responsable Protección Civil municipal	Jefatura Unidad de Prevención y Protección Civil del DBPIEPC
Jefatura de la Unidad Básica de Intervención	Jefatura Unidad Intervención del DBPIEPC
Jefatura de la Unidad Básica de Seguridad	Jefatura de Policía Local
Jefatura de la Unidad Básica Sanitaria Médica	Jefatura Servici Emergencies Sanitaries (S.E.S.)
Jefatura de la Unidad Básica de Apoyo Logístico	Jefatura Servicios Centrales Técnicos
Jefatura de la Unidad Básica de Acción Social	Jefatura Servicio de Bienestar Social e Integración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sus funciones básicas serán:

- ✓ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✓ Recibir y transmitir la información general.
- ✓ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✓ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✓ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 *Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

La ubicación de la Central de Comunicaciones del PTMEV dependerá de la constitución o no del CECOPAL:

- Si se constituye el CECOPAL, la Central de Comunicaciones estará ubicada en la Sala 092 del CISE (Centro Integral de Seguridad y Emergencias) de la Central de la Policía Local de València.
Dirección: Avinguda del Cid, 39 (València).
- Si no se constituye el CECOPAL, las funciones de la Central de Comunicaciones se llevarán a cabo desde el CECOM del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil (DBPIEPC) que se encuentra ubicado en el Parque Sur de Bomberos.
Dirección: Avinguda de la Plata, s/n (València).

4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✓ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✓ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✓ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✓ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✓ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✓ Ubicar y constituir el PMA
- ✓ Determinar la zona de intervención.
- ✓ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✓ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✓ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✓ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA
- ✗ ACCIÓN SOCIAL
- ✗ APOYO LOGÍSTICO



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Podrá estar compuesto por la Policía Local de València, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Valenciana. También por miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Velar por la seguridad ciudadana
- ✗ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✗ Avisar a la población
- ✗ Coordinar una posible evacuación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Coordinador de la Unidad será la persona funcionaria de mayor categoría de la Policía Local presente en el lugar.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios.

4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Estará compuesta por:

- Unidad de Intervención del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento (DBPIEPC).
- Miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València. Cuando se trate de actuación en incendios forestales, se activarán para actuar, solo los voluntarios que se encuentren debidamente acreditados, capacitados, equipados y experimentados, como apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios, a requerimiento de estos, tal y como se establece en el Decreto 7/2007 por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección civil.

Cuando sea necesaria la movilización de otros servicios, en apoyo a los Bomberos del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de medios del departamento competente en protección civil y gestión de emergencias de la Generalitat Valenciana, Consorcio Provincial de Bomberos, Brigadas Forestales de la Diputación Provincial de Valencia, personal del departamento competente en prevención de incendios forestales y medio ambiente de la Generalitat Valenciana, Fuerzas Armadas, incluida la Unidad Militar de Emergencias (medios extraordinarios).

Sus funciones generales serán:

- ✗ Rescate, socorro y salvamento de personas
- ✗ Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- ✗ Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será la persona funcionaria de mayor categoría del DBPIEPC presente en el lugar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.9.3. Unidad Básica Sanitaria.

La Unidad estará compuesta por:

- Ambulancia del DBPIEPC.
- Equipos del CICU (SAMU, SVB o TNA).
- Otros recursos de transporte sanitario.
- Hospitales.
- Recursos sanitarios de Atención Primaria.
- Recursos de Cruz Roja.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

Hasta que se presenten en la emergencia los recursos del Centro de Información y Coordinación de Urgencias de la Generalitat Valenciana (CICU), la coordinación de este grupo recaerá en el Director del PMA. En un primer momento, el grupo estará compuesto por la ambulancia del DBPIEPC.

4.9.4. Unidad Básica de Acción Social.

Está compuesta por los servicios municipales de:

- ✘ Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.
- ✘ Servicio de Movilidad Sostenible.
- ✘ Servicio de Sanidad y Consumo.
- ✘ Servicio de Educación.
- ✘ Servicio de Juventud.
- ✘ Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento.
- ✘ Recursos de Cruz Roja.
- ✘ Otros recursos técnicos de apoyo.
- ✘ Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- ✓ Gestión y abastecimiento de alimentos, agua, medicamentos y servicios básicos en general a las personas afectadas por la emergencia, ajenas a la intervención y gestión del incidente.
- ✓ Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- ✓ Previsión y preparación de los lugares de acogida en caso de evacuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- ✓ Acogida de la población y su gestión: alojamiento, suministro de alimentos y agua, control, servicios sociales, etc.
- ✓ Prestar asistencia psicológica a los afectados y sus familiares.

El Coordinador de esta Unidad será la persona responsable del Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.

En caso de que no fueran suficientes los recursos locales para cubrir las funciones establecidas, se solicitarán al CCE l'Eliana los medios contemplados en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana que fueran necesarios.

4.9.5. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Restablecimiento de las vías de comunicación.
- ✗ Rehabilitación de servicios esenciales.
- ✗ Transporte en general.
- ✗ Asegurar las comunicaciones del Plan.
- ✗ El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia.

Las funciones que desarrolla este grupo serán coordinadas por una persona responsable de los Servicios Centrales Técnicos (SCT) del Ayuntamiento de València.

4.10. Voluntariado

Su participación en la emergencia será de reforzar la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

El número de personas que conforman el Voluntariado de Protección Civil de la ciudad de València es de 96.

Su sede está ubicada en el Parque Central de Bomberos, en Avenida de la Plata s/n.

Su contacto telefónico es el 962084023/43 y su correo electrónico "proteccioncivil@valencia.es".

Los vehículos asignados a la agrupación son:

- > VPC-8 FORD TRANSIT. Personal y carga. Matrícula V-3234-HF
- > VPC-5 FORD TRANSIT. Personal y carga. Matrícula V-7078-BYG.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/J1 G+7I fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y las herramientas que disponen son:

- 8 linternas
- 2 motosierras
- 1 serrucho costilla
- 2 azadas
- 2 ganchos corto/largo
- 2 hachas pequeñas/medianas/grandes
- 2 hachas pico pequeñas y 7 grandes
- 2 mallos
- 2 mallos tajadera
- 2 mallos pico
- 2 palas cuchara
- 2 palas zapador
- 2 picos
- 2 serruchos grandes
- 2 sierras de madera arco
- 2 palas rectas
- 4 legonas
- 2 sierras de podar
- 2 garfios
- 1 mallo picoleta
- 2 batefuegos

Así, en sus comunicaciones, usarán el canal que tienen asignado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que estas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Se establece dicho Centro de Comunicaciones en el CECOM del DBPIEPC ubicado en Avenida de la Plata s/n o bien en la Sala de Comunicaciones de la Policía Local ubicada en la Avenida del Cid 37, como centros a los que deben de enviar las alertas desde otros organismos para su tratamiento previo a la activación del presente Plan.

5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara esta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoaleta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoaleta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- ✘ **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✘ **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- ✘ **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:

- a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron esta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será este el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

Id. document: FLVV COEn YOye d/J1 G+7I fGTTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

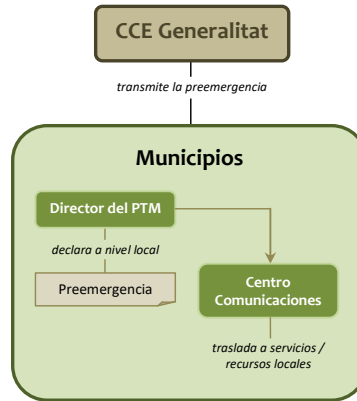
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



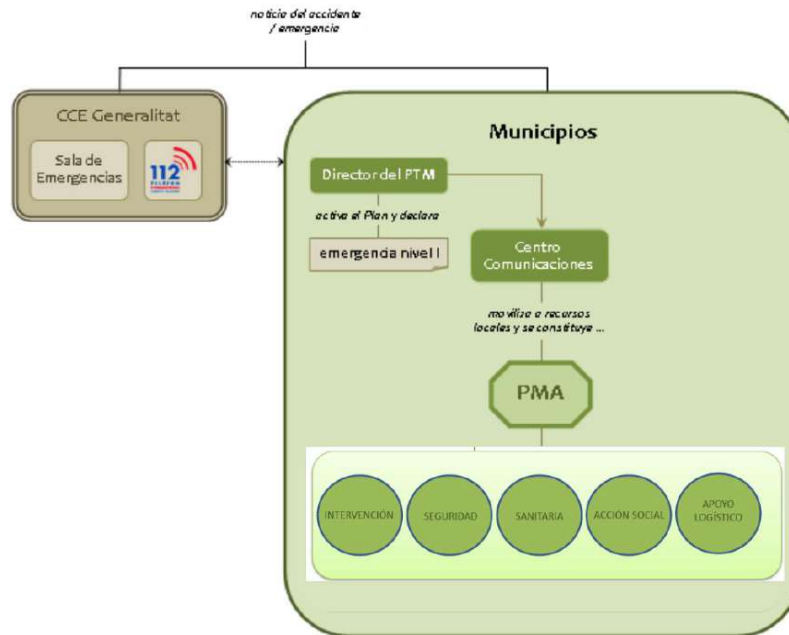
Id. document: FLVV C0En Y0ye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.3 Esquemas de Activación

Preemergencia



Emergencia I

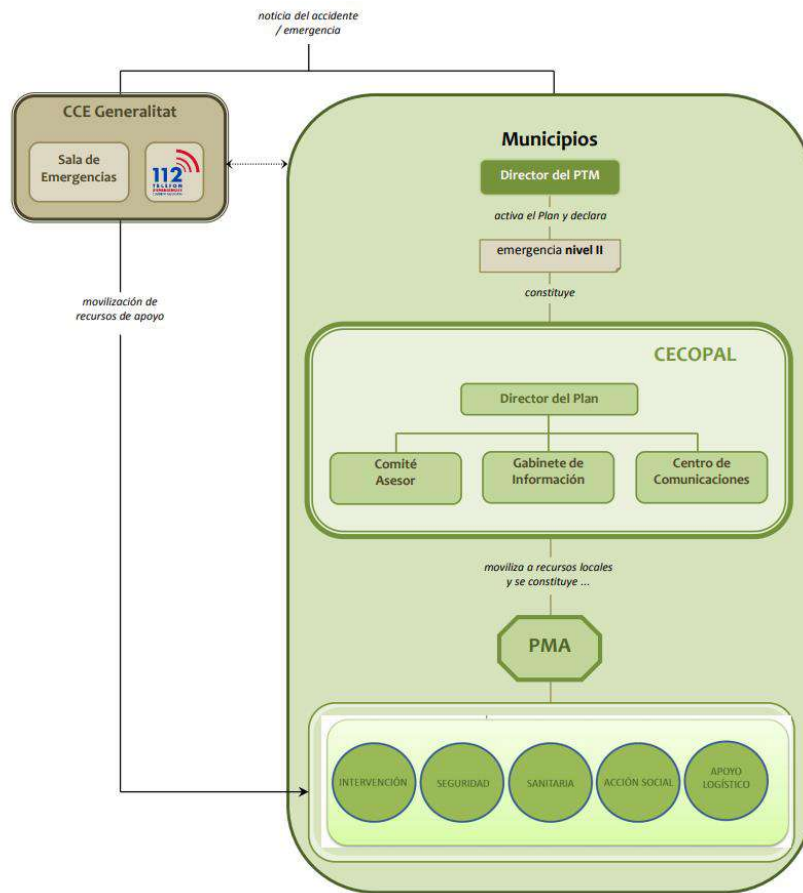


Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Emergencia II



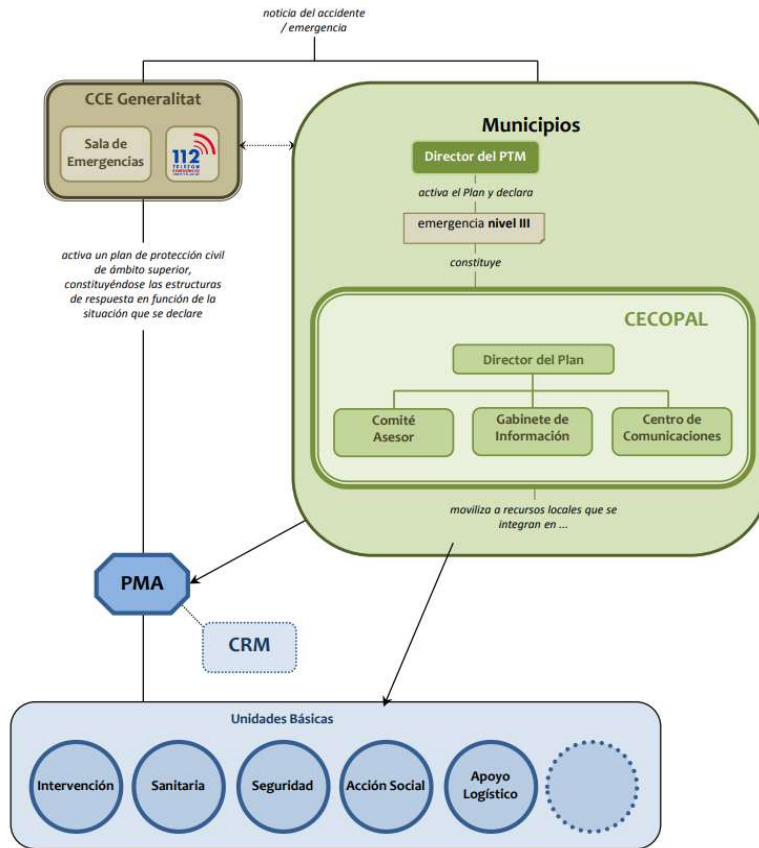
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+71 fGTT ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Emergencia III



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.4. Procedimiento de Actuación

5.4.1. En caso de preemergencia:

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4.2. En caso de emergencia:

Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicación. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM.

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencia Nivel II

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✗ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Emergencia Nivel III

- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

5.5.1.- Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde este el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2.- Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ Reparación de daños
- ✘ Limpieza de zonas afectadas
- ✘ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.6.1.- Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.6.2.- Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.6.3.- Aviso a la población

El Director del Plan Territorial frente a Emergencias de València determinará en cada momento y para cada nivel de emergencia, el tipo, contenido y alcance de la información a transmitir. El gabinete de prensa de Emergencias València, a través del gabinete de comunicación del CECOPAL será el responsable de mantener la coordinación de este con los medios de comunicación.

La necesidad de evacuar se podrá se podrá hacer llegar a los afectados por los medios de comunicación existentes en el municipio (megafonía, Policía Local, medios de comunicación social).

El aviso de evacuación contendrá información detallada sobre el modo de realizarla y de ayudas disponibles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Formulación de mensajes y recomendaciones

Se emitirán mensajes genéricos del tipo:

➤ Mensajes iniciales de comunicación, aplicables siempre antes de cualquier comunicado:
“Aquí el Centro de Coordinación del Ayuntamiento de València, mensaje para la población de València, aplicable a..... (Todo el término, casco antiguo, Puentes, Asociaciones de Vecinos etc.)”

➤ Mensaje de solicitud de colaboración y alerta:
“Se requiere su colaboración para....., permanezcan atentos a la emisora, por la que le indicaremos más detalles en breves momentos”.

➤ Mensajes con las medidas requeridas:
“Se ha declarado una situación de..... (Alerta, Emergencia parcial, Emergencia general) sobre....., que no es grave, pero es conveniente que Vd. y su familia tomen las debidas precauciones. Le recomendamos que localicen a todos los familiares que convivan con Vd. Y se encuentre dentro de la Población.”

“Si esta Vd. fuera de la población o si no es de este municipio llame a los siguiente teléfonos....., y permanezca atento a esta emisora.”

“Colabore con nosotros, le haremos llegar todos los detalles; no llame por teléfono, pues bloquearía las líneas. En caso de extrema gravedad o necesidad llame a los teléfonos.....- Permanezcan si no hay peligro inminente en sus viviendas”.

Mensajes ante inundaciones

Ante una emergencia de este tipo se podrían emitir los siguientes mensajes tipo:

➤ **Antes de las llluvias:**

Comunicados de alerta:


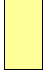


Ante una preemergencia por llluvias o emergencia por inundaciones, los avisos a la población se realizaran de acuerdo a lo que se establece en el PAM de inundaciones de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Niveles de riesgo meteorológico:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

Medidas preventivas:

“Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudaran a paliar los efectos de este tipo de riesgos”

- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que usan permanentemente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar.
- A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos - herbicidas, insecticidas, etc.- fuera del alcance del agua.
- Se aconseja que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no necesiten refrigeración.
- Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándose en los puntos más altos de la vivienda.

➤ **Durante las lluvias:**

Comunicado de Alarma:

“Según nos comunican (Protección Civil, Fuerzas de Seguridad, Bomberos etc.) y como consecuencia de las fuertes lluvias, se ha desbordado el río..... A su paso por.....”.

“Según nos comunican (Protección Civil, Fuerzas de Seguridad, Bomberos etc.), es previsible que se inunde la zona....”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Medidas preventivas:

Sintonice su emisora local o televisión, a fin de obtener los distintos comunicados que iremos emitiendo.

- Use su teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- Retire del exterior de su casa, muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas.
- Desconecte los aparatos eléctricos.
- **PREPÁRESE PARA ABANDONAR SU VIVIENDA Y ACUDIR AL LUGAR DONDE LE INDIQUEN LAS AUTORIDADES Y TOME LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES :**
 1. Coger los D.N.I. de los integrantes de la unidad familiar y recoger toda la documentación, el móvil telefónico, cargador, botiquín de emergencia, alimentos, ropa de abrigo y objetos valiosos no voluminosos.
 2. Desconectar la electricidad, gas y agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
 3. Cerrar y asegurar las ventanas y puertas.
 4. Notificar su llegada a las autoridades, facilitando sus datos personales y la de las personas que le acompañan.
 5. No propague, vía redes sociales, rumores o informes exagerados de los daños.
 6. No utilizar el automóvil, en caso grave, solo se permitirá el paso de autobuses.
 7. EN TODO CASO, MANTENGA LA CALMA, PIENSE Y LUEGO ACTÚE.

➤ **Después de la emergencia:**

Comunicado:

Una vez pasada la situación de emergencia, y antes de regresar a su domicilio, siga las instrucciones que le marcara su Ayuntamiento, respecto a la manera de ayudarse y ayudar a la comunidad. Una vez autorizado el retorno a su vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
2. Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
3. Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación
4. Seguir rigurosamente las normas sanitarias, dictadas por la autoridad competente.
5. Comenzar la limpieza por las partes altas.
6. Depositar fuera de su domicilio, sin estorbar, los enseres que le sean inútiles.
7. Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en las tareas de desescombro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Mensajes ante incendios

Ante una emergencia de este tipo se emitirán los siguientes mensajes tipo:

- “Según nos comunica el “Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos”, “El 112 de la Generalitat Valenciana” etc. Se comunica que se ha producido un incendio de..... características, en la zona de..... lo que se comunica para que tomen precauciones, por este mismo medio le seguiremos informando de las evoluciones del suceso.

Ante una emergencia por un incendio forestal, los avisos y consejos a la población se realizaran de acuerdo a lo que se establece en el PAM IF de València:

- “Debido al fuerte viento reinante en la zona, es previsible que el incendio avance hacia.....”

Después de la causa justificante del mensaje de alarma, se expondrán las medidas preventivas recomendadas:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios de comunicación.
- Cuando al fuego aún no se ha propagado en exceso, debe de intentar sofocarlo. Evitando ser rodeado por la llama y no perder la salida por si en necesario huir.
- Si necesita realizar algún desplazamiento, hágalo por caminos o pistas conocidas para evitar perderse. No ir aislado.
- En los caminos forestales, estar siempre atento a las variaciones del fuego, así como a la caída de árboles rocas, etc.
- Al caminar sobre el monte pise siempre sobre suelo seguro.
- Ponga atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces.
- No debe huir del fuego por el frente; intente pasar a los flancos; si no es posible, trate de pasar a la zona quemada o busque un claro y cúbrase con tierra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Mensajes ante seísmos

Ante una emergencia de este tipo se emitirán los siguientes mensajes tipo:

- “Se comunica a la población, que se ha producido un movimiento sísmico de una intensidad..... en la escala....., siendo previsible que se produzcan otros de mayor o menor intensidad.”(Es sabido que un terremoto fuerte suele ir seguido de numerosas réplicas, generalmente de menor intensidad. Por lo cual se hace necesario dar a conocer a la población civil una serie de recomendaciones a tener en cuenta, tanto durante el terremoto, como después de él. Estas recomendaciones no solo reducirán los daños a las personas y a los bienes, sino que permitirán una mayor eficacia a la hora de prestarles ayuda).

Posteriormente se expondrán las medidas preventivas entre las que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios de comunicación.
- Mantener la calma. Si uno consigue mantener la calma personal, podrá infundirla a otros.

¿QUÉ HACER EN CASO DE TERREMOTO?

- Si está en casa, hay que salir rápidamente al exterior y correr una distancia mínima de los edificios de 10 a 20 metros, según la altura de los edificios, para no exponerse al riesgo de hundimiento de los muros.
- Si es imposible salir en los segundos que siguen a la sacudida, refugiarse en el marco de una puerta o bajo una mesa, banco o una cama.
- Apartarse de las chimeneas, las ventanas y balcones. No emplear nunca en la huida los ascensores.
- Si está en el exterior, alejarse de los edificios, muros altos, y cables aéreos de conducción eléctrica.
- Si está conduciendo un automóvil, detenerse inmediatamente y esperar. Cuando reanude la marcha, vigilar la presencia de puentes hundidos y deslizamientos del terreno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿QUÉ HACER CUANDO SE DETIENE LA SACUDIDA?

- Apagar las fuentes de calor y los radiadores.
- En caso de daños cortar el suministro eléctrico, agua y gas, si no se ha hecho antes.
- No emplear cerilla ni mecheros, ante la posible existencia de fugas de gas.
- Dirigirse a los vecinos: Pueden necesitar nuestra ayuda.

¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN TERREMOTO?

- Escuchar radio y televisión, y seguir las instrucciones urgentes difundidas. Si se corta la corriente eléctrica, utilizar la emisora de radio vía móvil o un transistor (tener siempre pilas de repuesto).
- Si necesita ayuda avisar a la Policía, Bomberos o Protección Civil de su localidad.
- Utilice el teléfono solamente si están en peligro vidas humanas a fin de no sobrecargar las líneas telefónicas, indispensable para los servicios de salvamento y equipos médicos.
- Evitar las salidas por simple curiosidad, con el fin de no dificultar el trabajo de los servicios de urgencias.
- No penetrar en un edificio seriamente dañado.
- No salir al exterior sin un calzado y ropa apropiados.
- Economizar los productos alimenticios y el agua potable: su sustitución podría tardar.
- Vea si hay heridos en su familia y vecinos y preste ayuda; no trate de moverlos, a no ser que haya un peligro inminente, y si lo hace, procure tomar las precauciones debidas
- Compruebe si hay personas en su vecindad enterradas bajo los escombros y trate de localizarlas; llame a los bomberos y a Protección Civil, pero no intente quitar los escombros, si no está seguro de no producir nuevos derrumbamientos.
- Cierre las llaves del gas y electricidad para evitar incendios, y compruebe si se han producido escapes de gas o rotura de instalaciones eléctricas; no encienda fósforos, mecheros, velas, hornillos de gas o cualquier aparato de llama así como aparatos eléctricos que puedan producir chispa.
- Revise las conducciones de agua para evitar inundaciones; compruebe también el estado de las tuberías de desagüe de los inodoros antes de usar estos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Limpie rápidamente los derrames de pinturas, productos de droguería y líquidos inflamables.
- Abra con cuidado los armarios, ya que pueden haberse desprendido objetos de su interior que pueden herirnos al caer
- Evite tocar cables eléctricos y objetos en contacto con ellos.
- No beba agua de las conducciones sin hervirla previamente, ya que puede haberse contaminado; si utiliza agua contenida en recipientes abiertos, fíltrela.
- No utilice el teléfono, pues contribuiría a bloquear las líneas e impedirá su uso para casos realmente urgentes.
- No propague rumores por las redes sociales, ya que puede ocasionar daños añadidos a los ya producidos por el propio desastre.
- Coopere con las instituciones públicas, respondiendo a las llamadas de ayuda.
- No utilice su vehículo inmediatamente después del terremoto; contribuirá a formar atascos y dificultaría la acción de los servicios de socorro.
- Sepa que no hay reglas fijas para paliar todos los peligros de un terremoto, pero los daños pueden reducirse considerablemente, siguiendo las normas que reciban de las autoridades.

Mensajes ante accidentes de mercancías peligrosas

Ante una emergencia de este tipo se podrían emitir los siguientes mensajes tipo:

- Se comunica que a causa del accidente de un vehículo cargado con mercancías peligrosas, se procederá al corte de la circulación rodada y peatonal en las calles.....
- Así mismo y como consecuencia del accidente sufrido por el vehículo anteriormente mencionado, y como medida de seguridad, se procederá al desalojo de las viviendas y locales ubicados entre las calles..... Para ello siga atentamente las instrucciones que le darán los agentes de la Policía Local existentes en la zona, así como del personal de Bomberos.

Después del mensaje justificante de las medidas adoptadas, se expondrán las medidas preventivas, entre las que se pueden adoptar:

- Corte del tráfico rodado y peatonal de la zona.
- Colocación de barreras protectoras resistentes a la explosión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.6.4.- Punto de concentración

Los puntos idóneos para que la población acuda para ser objeto de una evacuación se reflejan en planos adjuntos en el **anexo IV** y en la siguiente tabla:

Distrito	Barrio	Ubicación	Vía de Evacuación
1. Ciutat Vella	1.1 La Seu	1.1.1 Plaza de la Virgen	1.1.1. Calle Navellos
	1.2 La Xerea	1.2.1. Jardines de la Glorieta	1.2.1Pza. Tetuán-Av. Navarro reverte
		1.2.2. Plaza San Vicente Ferrer	1.2.2Calle de la Paz
	1.3 El Carme	1.3.1. Plaza del Carmen	1.3.1 Calle Padre Huérfanos-Calle de las Blanquerías
		1.3.2. Plaza Vicente Iborra	1.3.2 Calle Pintor Zariñena- Carrer Guillem de Castro
	1.4 El Pilar	1.4.1. Plaza del Pilar	1.4.1 Carrer de Guillem de Castro
1.4.2. Parque Bonito Pequeño		1.4.2 Carrer de Guillem Sorolla	
1.5 El Mercat	1.5.1. Fuente de los cuatro continentes	1.5.1 Plaza Don Juan de Villarrasa-Plaza de la Cdad. De Brujas	
	1.5.2. Plaza redonda	1.5.2 Calle Pescadería-Calle San Vicente Martir	
1.6 Sant Francesc	1.6.1. Plaza del Ayuntamiento	1.6.1 Av. del Marqués de Sotelo	
	1.6.2. Jardines del Muvim	1.6.2 Carrer de Guillem de Castro	
2. Eixample	2.1 Russafa	2.1.1. Plaça de Manuel Granero	2.1.1 Calle Filipinas
		2.1.2. Plaça de Baró de Cortés	2.1.2 Calle Maestro Aguilar
	2.2 Pla del Remei	2.2.1. Mercado Colón	2.2.1 Calle Conde de Salvatierra
2.2.2. Gran Vía Marqués del Turia, nº 23		2.2.2 Gran Vía Marqués del Turia	
2.3 La Gran Vía	2.3.1. Plaza Cánovas del Castillo	2.3.1 Gran Vía Marqués del Turia	
	2.3.2. Plaza en C/Ciscar, 65	2.3.2 Av. Reino de València	
	2.3.3. Calle de Burriana	2.3.3 Av. Reino de València	
3. Extramurs	3.1 El Botànic	3.1.1. Jardín de las Hespérides	3.1.1 Paseo de la Pechina
		3.1.2. Plaza peatonal Rojas Clemente	3.1.2 Calle Simón Ortiz-Gran vía Fernando el Católico
3.2 La Roqueta	3.2.1. Plaza España	3.2.1 Gran vía Ramón y	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+71 fgTI ei0=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		3.2.2. Plaça de Vannes	Cajal 3.2.2 Calle Espartero- Gran vía Ramón y Cajal
	3.3 La Petxina	3.3.1. Plaça de l'Horticultor Corset 3.3.2. Calle Literato Gabriel Miró, 39	3.3.1 Calle Maestro Guereo-Av. Pérez Galdós 3.3.2 Calle Juan Llorens
	3.4 Arrancapins	3.4.1. Plaza Pintor Segrelles 3.4.2. Instituto de Educación Secundaria Abastos	3.4.1 Calle de Jesús 3.4.2 Calle Alberique- Calle de Ángel Guimerá
4. Campanar	4.1 Campanar	4.1.1. Parque de Ávila 4.1.2. Plaza Iglesia	4.1.1 Av. Maestro Rodrigo 4.1.2 Av. de Pius XII
	4.2 Les Tendetes	4.2.1. Plaça del Poeta Salvador Rueda 4.2.2. Parque Calle Gregorio Gea, 27	4.2.1 Av. de Campanar 4.2.2 Av. de Méndez Pidal
	4.3 El Calvari	4.3.1. Av. General Avilés, 1 4.3.2. Plaza Av. Burjasot, 79	4.3.3. Av. General Avilés 4.3.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	4.4 Sant Pau	4.4.1. Parque de Cabecera. Anfiteatro 4.4.2. Jardín de Polifilo	4.4.1 Av. Pío Baroja 4.4.2 Av. de les Corts Valencianes
5. La Saïda	5.1 Marxalenes	5.1.1. Parque de Marxalenes 5.1.2. Plaza de Joaquín Dualde	5.1.1 Calle Reus 5.1.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	5.2 Morvedre	5.2.1. Plaza de San Pedro Nolasco 5.2.2. Portal de Saïdia	5.2.1 Calle Guadalaviar 5.2.2 Calle Guadalaviar
	5.3 Trinitat	5.3.1. Jardines del Real o Viveros 5.3.2. Plaza de Manuel Laguarda Cubell	5.3.1 Calle San Pío V 5.3.2 Av. del Primado Reig
	5.4 Tormos	5.4.1. Plaza de Covadonga 5.4.2. Campo de fútbol Marxalenes	5.4.1 Av. de la Constitución 5.4.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	5.5 Sant Antoni	5.4.1. Parque Calle Luz Casanova, 5 5.4.2. Plaza Don Bosco	5.5.1 Av. Primado Reig 5.5.2 Av. de la Constitució
6. El Pla del Real	6.1 Exposició	6.1.1. Jardín de Monforte 6.1.2. Plaza de Polo de Bernabé	6.1.1 Paseo de la Alameda 6.1.2 Paseo de la Alameda
	6.2 Mestalla	6.2.1. Plaza Zaragoza 6.2.2. Estadio de Mestalla	6.2.1 Paseo de la Alameda 6.2.2 Av. Aragón
	6.3 Jaume Roig	6.3.1. Av. Blasco Ibañez, 11 6.3.2. Plaça del Músic Albeñiz	6.3.1 Av. Blasco Ibañez 6.3.2 Av. Primado Reig
	6.4 Ciutat Universitària	6.4.1. Calle Gasco Oliag, 8 (Plaza) 6.4.2. Av. Blasco Ibañez, 21	6.4.1 Av. Primado Reig 6.4.2 Av. Blasco Ibañez

DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos.

Pàgina 94 de 136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVV COEn YOye d/J1 G+71 fGTTi eiO=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. L'Olivereta	Nou Moles	7.1.1. Plaça d'Artur Piera 7.1.2. Parque de la Pechina	7.1.1 Av. de Pérez Galdós 7.1.2 Paseo de la Pechina
	Soterres	7.2.1. Parque infantil calle Archena, 33 7.2.2. Parque calle Ciutat de Mislata, 9	7.2.1 Calle Alcácer 7.2.2 Av. del Cid
	Tres Forques	7.3.1. Parque del Oeste 7.3.2. Parque infantil de Llombai	7.3.1 Av. del Cid 7.3.2 Av. de les Tres Creus
	La Fonsanta	7.4.1. Hospital General Univesitario 7.4.2. Plaza de Murcia	7.4.1 Av. del Cid 7.4.2. Av. de les Tres Creus
	La Llum	7.5.1. Plaza Vicente Castell Maique 7.5.2. Parque Infantil de Marconi	7.5.1 Calle Casa Misericordia 7.5.2 Av. del Cid
8. Patraix	Patraix	8.1.1. Plaza Enrique Granados 8.1.2. Calle de les Tres Forques, 13	8.1.1 Calle del Archiduque Carlos 8.1.2 Av. Tres Forques
	8.2. Sant Isidre	8.2.1. Plaça de Josep Melià i Castelló 8.2.2. Parque Viejo Sant Isidre	8.2.1 Av. de les Tres Creus 8.2.2 Camino Nuevo de Picaña
	8.3. Vara de Quart	8.3.1. Calle José María Mortes Lerma, 12 (parque) 8.3.2. Parque infantil José María Mortes Lerma	8.3.1 Av. Tres Forques 8.3.2 Av. de les Tres Creus
	8.4. Safranar	8.4.1. Plaza Nicolás María Garely (jurista) 8.4.2. Paseo Virgen de la Cabeza	8.4.1 Av. de les Tres Creus 8.4.2 Calle Humanista Mariner
	8.5. Faura	8.5.1. Parking Hospital Padre Jofré 8.5.2. Parking Santa Teresa	8.5.1 Av. Gaspar Aguilar 8.5.2 Av. Gaspar Aguilar
9. Jesús	9.1. La Raïosa	9.1.1. Parque de la Estacioneta de Jesús 9.1.2. Calle Dolores Alcayde, 9	9.1.1 Av. de la Giorgeta 9.1.2 Calle San Vicente Mártir
	9.2. L'Hort de Senabre	9.2.1. Parque Calle Almácer, 7 9.2.2. Plaza del Escultor Frechina	9.2.1 Av. Gaspar Aguilar 9.2.2 Calle Carteros
	9.3. La Creu Coberta	9.3.1. Parc de la Valvanera 9.3.2. Camino Rambleta	9.3.1 Calle Carteros 9.3.2 Av. de les Tres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



			Creus
	9.4. Sant Marcel·lí	9.4.1. Parque Calle Salvador Perles 9.4.2. Plaza Monseñor Oscar Romero	9.4.1 Calle Pío IX 9.4.2 Av. del Doctor Tomàs Sala
	9.5. Camí Real	9.5.1. Parc de la Rambleta 9.5.2. Parc Sant Isidre	9.5.1 Av. del Doctor Tomàs Sala 9.5.2 Av. de les Tres Creus
10. Quatre Carreres	10.1. Monteolivete	10.1.1. Plaza Parque Monteolivete 10.1.2. Plaza Pedagogo Pestalozzi	10.1.1 Calle Alcalde Reig 10.1.2 Av. de la Plata
	10.2. En Corts	10.2.1. Plaza Raquel Payá Pedagogo 10.2.2. Parque de Blancanieves	10.2.1 Av. de Peris i Valero 10.2.2 Av. Dr. Waksman
	10.3. Malilla	10.3.1. Parking Hospital Universitari i Politècnic La Fe 10.3.2. Parque "El Campito"	10.3.1. Av. de Fernando Abril Martorell 10.3.2 Carr. De Malilla
	10.4. La Fonteta de Sant Lluís	10.4.1. Plaza Escultor Pastor 10.4.2. Parque Calle Río Seco, 5	10.4.1 Av. Ausiàs March 10.4.2 Carrer d'Antonio Ferrandis
	10.5. Na Rovella	10.5.1. Parque de Mortadelo y Filemón 10.5.2. Plaza Poeta Miguel Hernández	10.5.1 Av. dels Germans Maristes 10.5.2 Av. de la Plata
	10.6. La Punta	10.6.1. Mercavalencia, Calle Fuente en Corts 231 10.6.2. Av. Jesús Morante y Borrás, 158	10.6.1 Carrera de la Font d'en Corts 10.6.2 Av. Jesús Morante y Borrás
	10.7. Ciutat de les Arts i de les Ciències	10.7.1. Polideportivo Quatre Carreres 10.7.2. Centro Comercial El Saler	10.7.1 Calle Ángel Villena 10.7.2 Av. del Professor López Piñero
11. Poblatz Marítims	11.1. El Grau	11.1.1. Plaza Calle Pez, 12 11.1.2. Plaza Jesús Medinaceli	11.1.1 Av. del Puerto 11.1.2 Calle de Juan Verdeguer
	11.2. Cabanyal-Canyamelar	11.2.1. Parc Doctor Lluch 11.2.2. Plaza Calabuig	11.2.1 Calle Dr. Lluch 11.2.2 Calle de Mariano Cuber
	11.3. La Malvarrosa	11.3.1. Plaza Simón Bolívar 11.3.2. Plaza Pintor Vidal Corella	11.3.1 Calle de Calvite 11.3.2 Calle Ingeniero Fausto Elio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	11.4. Beteró	11.4.1. Parque Calle Manuela Estellés, 89 11.4.2. Plaza del Profesor Santiago Grisolia	11.4.1 Calle Marino Blas de Lezo 11.4.2 Calle José María Haro
	11.5. Natzaret	1.1.1. Pabellón deportivo Nazaret 1.1.2. Parc Mar Blava 1.1.3. Edificio del Reloj del Puerto de València	11.5.1 Moll de Ponent 11.5.2 Moll de Ponent 11.5.3 Calle de Juan Verdeguer
12. Camins al Grau	12.1. Aiora	12.1.1. Jardín de Ayora 12.1.2. Parque Calle Pintor Nicolau, 13	12.1.1 Calle de Santos Justo y Pastor 12.1.2 Av. del Port
	12.2. Albors	12.2.1. Parque Calle Abén Abbar, 5 12.2.2. Parque Hospital Casa de Salud	12.2.1 Av. del Port 12.2.2 Calle Dr. Manuel Candela
	12.3. La Creu del Grau	12.3.1. Plaza Santa Apolonia 12.3.2. Paseo Av. de Francia, 161	12.3.1 Av. del Port 12.3.2 C/ Juan Verdeguer
	12.4. Camí Fondo	12.4.1. Plaça de Francesc Bosch Ariño 12.4.2. Parque Calle Islas Canarias, 34	12.4.1 Calle Padre Tomás Montañana 12.4.2 Calle Eduardo Boscá
	12.5. Penya-Roja	12.5.1. Parque lineal entre Paseo de la Alameda y Pont de l'Assut de l'Or 12.5.2. Parque Gulliver	12.5.1 Calle Menorca 12.5.2 Calle Eduardo Boscá
13. Algirós	13.1. L'Illa Perduda	13.1.1. Paseo Calle Campoamor	13.1.1 Calle Músic Martí i Ginés
	13.2. Ciutat Jardí	13.2.1. Parque Plaza Cedro 13.2.2. Plaza Honduras	13.2.1 Calle Dr. Manuel Candela 13.2.2 Av. Blasco Ibáñez
	13.3. L'Amistat	13.3.1. Parque Doctor Modesto Cogollos 6	13.3.1 Av. Blasco Ibáñez
	13.4. La Bega Baixa	13.4.1. Plaça Xúquer 13.4.2. Plaza del Poeta Vicente Gaos	13.4.1 Av. Blasco Ibáñez 13.4.2 Carrer d'Albalat dels Tarongers
	13.5. La Carrasca	13.5.1. Ágora. UPV	13.5.1 Av. Tarongers

DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos.

Página 97 de 136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+71 fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		13.5.2.Cementerio del Cabañal	13.5.2 Av. Tarongers
14. Benimaclet	14.1. Benimaclet	14.1.1. Plaza Alcalde Domingo Torres 14.1.2. Parking entre Calle Mistral y Av.Valladolid 14.1.3. Plaza de Benimaclet	14.1.1 Av. Primado Reig 14.1.2 Bulevar Periférico Norte 14.1.3 Calle Emilio Baró
	14.2. Camí de Vera	14.2.1. Plaza de los Capitanes Galán y García H. 14.2.2. Plaça núm. 26 Res. Urb.	14.2.1 Bulevar Periférico Norte 14.2.2 Av. de Cataluña
15. Rascanya	15.1. Els Orriols	15.1.1. P. Ramón Contreras Mongrell 15.1.2. M. Sant Miquel dels Reis	15.1.1 Av. Primat Reig 15.1.2 Av. Constitució
	15.2. Torrefiel	15.2.1. Plaça del Músic Espí 15.2.2. Plaza Obispo Laguarda	15.2.1 Av. de los Hermanos Machado 15.2.2 Camino Moncada
	15.3. Sant Llorenç	15.3.1. C. C. Arena Multiespacio 15.3.2. Centro Sociocultural de Tavernes Blanques	15.3.1 Av. de los Hermanos Machado 15.3.2 Av. Rei En Jaume
16. Benicalap	16.1. Benicalap	16.1.1. Parc de Benicalap 16.1.2. Plaza Nueva de la Iglesia	16.1.1 Av. de Burjasot 16.1.2 Av. de Burjasot
	16.2. Ciutat Fallera	16.2.1. Plaza Luís Martí Alegre	16.2.1 Calle Salvador Cerveró
17. Pobles del Nord	17.1. Benifaraig	17.1.1. Parroquia Santa María Magdalena 17.1.2. Plaça núm 19 Res. Urb. 173	17.1.1 Carretera de Benifaraig-Moncada 17.1.2 Carretera de Benifaraig-Moncada
	17.2. Poble Nou	17.2.1. Camí de Montcada, 205	17.2.1 Camino de Moncada
	17.3. Carpesa	17.3.1. Plaça del Poble	17.3.1 Calle Ermita San Roque
	17.4. Cases de Bàrcena	17.4.1. Calle Benirredrà 17.4.2. Esquina Calle Casas de Bàrcena 71	17.4.1 Casas Bàrcena 17.4.2 C asas Bàrcena
	17.5. Mauella	17.5.1. Plaza San Benito	17.5.1 Camino Mahuella
	17.6. Massarrojos	17.6.1. Plaza de los Mártires 17.6.2. Parque Calle Juan Ballester, 8	17.6.1 Calle Rocafort 17.6.2 Av. 1 de Octubre
18. Pobles de l'Oest	18.1. Benimàmet	18.1.1. Palau Velódrom Lluís Puig 18.1.2. Parc Coves de Camales 18.1.3. Parking C. S.Benimàmet	18.1.1 Calle Campamento 18.1.2 Calle Teruel 18.1.3 Calle

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



	18.2. Beniferri	18.2.1. Palacio de Congresos de València 18.2.2. Biblioteca Pública Municipal Joan de Timoneda	Campamento 18.2.1 Av. de les Corts Valencianes 18.2.2 Calle del Camp de Túria
19. Pobles del Sud	19.1. El Forn d'Alcedo	19.1.1. Plaza Río Segura 19.1.2. P.Cast.de Jérica (La Torre)	19.1.1 Calle Guadalquivir 19.1.2 Av. Real de Madrid
	19.2. Castellar-L'Oliveral	19.2.1. La Cebera (Ajuntament de Castellar-L'Oliveral) 19.2.2. Calle Alfafar, 6	19.2.1 Av. del Dr. Ruiz i Comes 19.2.2 Carretera de la Font de Bonet
	19.3. Pinedo	19.3.1. Plaza Mayor (Pinedo)	19.3.1 Carrera del Riu
	19.4. El Saler	19.4.1. Centro exámenes El Saler 19.4.2. Casa Demanà (El Saler)	19.4.1 CV-500 19.4.2 Carrera del Riu
	19.5. El Palmar	19.5.1. Calle Vicente Baldoví (El Palmar)	19.5.1 Calle Vicente Baldoví
	19.6. El Perellonet	19.6.1. P.Mare Nostrum 19.6.2. Calle Sirena 2-12 19.6.3. Calle Estribor, 1	19.6.1 CV-500 19.6.2 Av. de les Gavines 19.6.3 Av. de les Gavines
	19.7. La Torre	19.7.1. Plaza Castillo de Enguera 19.7.2. Parking Calle Ruiz, 8	19.7.1 Calle José Soto Micó 19.7.2 CV-407
	19.8. Faitanar	19.8.1. C/ Ign. Hernández Hervás	19.8.1 Carretera d'Alba

No obstante, ya que no es fácil para una ciudad como València definir los puntos de concentración, será una cuestión a decidir por el Director del Plan a la vista de su necesidad y las condiciones que deba reunir la concentración.

5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de la Empresa Municipal de Transporte "EMT", que dispone de una flota de autobuses adecuada a las necesidades municipales.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Ubicación
A. Instalaciones Jardín del Turia, Estadio del Turia (Tramo III)
B. Hospital Universitari i Politècnic La Fe
C. Universitat Politècnica de València
D. Universitat de València (Av. dels Tarongers)
E. Central de la Policía Local de València
F. Campo de fútbol de Beniferri (Carrer de Favarella s/n)
G. Parking de la piscina de Carpesa (Cno. De Carpesa Moncada, 2)
H. Parking del Ave Nox (Cases de Bàrcena)
I. Pistas de fútbol y baloncesto Calle Arquitecto Gilbert (Benimàmet)
J. Campo de fútbol C.D. Oller (La Torre)
K. Campo de fútbol U.D. Castellar Oliveral
L. Campo de fútbol Pinedo
M. Centro de exámenes El Saler
N. Parking Restaurante El Rek (El Palmar)

No obstante, será una cuestión a decidir por el Director del Plan en caso de necesidad de más puntos de aterrizaje.

5.6.6.- Albergue de evacuados:

La evacuación puede ser de reducido número de personas o abarcar algún barrio del casco urbano o pedanía, por lo que en función de la misma, los posibles lugares que sirvan como albergue se localizarán en el municipio o por el contrario se solicitarán al CCE Generalitat.

Los datos de localización de los lugares que se habilitarán en principio, como albergue en el propio municipio figuran en el catálogo de medios y recursos.

Ubicación
Pabellón de deportes Universidad de Valencia
Pabellón de deportes UPV
Pabellón Municipal Fuente de San Luis
Pabellón Benicalap
Pabellón San Isidro

5.6.7.- Datos evacuación de los núcleos

Por su importancia frente a una evacuación, a continuación se describen las principales características de los núcleos habitados de València. El municipio se divide administrativamente en 19 distritos:

➤ Ciutat Vella:

- Tiene una población de 27.259 habitantes.
- Limita al norte con La Saïdia, al este con El Pla del Real, al sureste con Eixample y al suroeste con Extramurs. Está compuesto por seis barrios: La Seu, La Xerea, El Carmen, El Pilar (antiguamente Velluters), El Mercat y Sant Francesc.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Ciutat Vella: 96.208.17.37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Eixample:**

- Tiene una población de 42.778 habitantes.
- Limita al norte con Ciutat Vella, al este con El Pla del Real, al sur con Quatre Carreres y al oeste con Extramuros. Está compuesto por tres barrios: Russafa, El Pla del Remei y Gran Vía.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa: 96.208.42.45
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Extramurs:**

- Tiene una población de 48.762 habitantes.
- Limita al norte con Campanar, al este con Ciutat Vella y Eixample, al sur con Jesús y al oeste con Patraix y L'Olivereta. Está compuesto por cuatro barrios: Botànic, La Roqueta, La Petxina y Arrancapins.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Abastos: 96.208.45.00
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Campanar:**

- Tiene una población de 38.164 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Oeste y Benicalap, al este con La Saïdia, al sur con Ciutat Vella, Extramurs y L'Olivereta y al oeste con los municipios de Paterna, Mislata y Quart de Poblet. Está compuesto por cuatro barrios: Campanar, Les Tendetes, El Calvari y Sant Pau.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **La Saïdia:**

- Tiene una población de 47.383 habitantes.
- Limita al norte con Benicalap y Rascanya, al este con Benimaclet y El Pla del Real, al sur con Ciutat Vella y al oeste con Campanar. Está compuesto por cinco barrios: Marxalenes, Morvedre, Trinitat, Tormos y Sant Antoni.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **El Pla de Real:**

- Tiene una población de 30.706 habitantes.
- Limita al norte con Benimaclet, al este con Algirós y Camins al Grau, al sur con Eixample y al oeste con Ciutat Vella y La Saïdia. Está compuesto por cuatro barrios: Exposició, Mestalla, Jaume Roig y Ciutat Universitària.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Olivereta:**

- Tiene una población de 48.639 habitantes.
- Limita al norte con Campanar y el municipio de Mislata, al este con Extramurs, al sur con Patraix y al oeste con el municipio de Chirivella. Está compuesto por cinco barrios: Nou Moles, Soternes, Tres Forques, La Fuensanta, La Llum.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Abastos: 96.208.45.00
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Patraix:**

- Tiene una población de 57.972 habitantes.
- Limita al norte con L'Olivereta, al este con Extramurs y Jesús, al sur con Poblados del Sur y al oeste con el municipio de Chirivella. Está compuesto por cinco barrios: Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, Safranar y Favara.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Jesús:**

- Tiene una población de 52.708 habitantes.
- Limita al norte con Extramurs, al este con Quatre Carreres, al sur con Poblados del Sur y al oeste con Patraix. Está compuesto por cinco barrios: La Raiosa, L'Hort de Senabre, La Creu Coberta, San Marcelino y Camí Real.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Quatre Carreres:**

- Tiene una población de 74.116 habitantes.
- Está compuesto por siete barrios: Monteolivete, En Corts, Malilla, Fuente San Luis, Na Rovella, La Punta y Ciudad de las Artes y las Ciencias.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa: 96.208.42.45
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Poblats Marítims:**

- Tiene una población de 56.923 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con el mar Mediterráneo, al sur con los Poblados del Sur y al oeste con Algirós, Camins al Grau y Quatre Carreres. Está compuesto por cinco barrios: Grao, Cabañal-Cañamelar, Malvarrosa, Beteró y Nazaret.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de encuentro: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Camins al Grau:**

- Tiene una población de 65.927 habitantes.
- Limita con Algirós por el norte, con Eixample y El Pla del Real al este, con Poblados Marítimos al oeste y con Quatre Carreres al sur.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Algirós:**

- Tiene una población de 37.170 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con los Poblados Marítimos, al sur con Camins al Grau y al este con Benimaclet y El Pla del Real. Está compuesto por cinco barrios: L'Illa Perduda, Ciutat Jardí, Amistat, La Bega Baixa y La Carrasca.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Benimaclet:**

- Tiene una población de 29.091 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con Algirós, al sur con El Pla del Real y al oeste con Rascanya y La Saïdia.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Rascanya:**

- Tiene una población de 53.499 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Norte y los municipios de Tabernes Blanques y Alboraya, al este con Benimaclet, al sur con La Saïdia y al oeste con Benicalap. Está compuesto por tres barrios: Els Orriols, Torrefiel y Sant Llorenç (Nou Orriols).
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67 Barrio Torrefiel
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31. Barrios Orriols y Sant Llorenç.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Benicalap:**

- Tiene una población de 46.359 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Norte y el municipio de Burjassot, al este con Rascanya, al sur con La Saïdia y Campanar y al oeste con Poblados del Oeste. Está compuesto por dos barrios: Benicalap y Ciutat Fallera.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Pobles del Nord:**

- Tiene una población de 6.548 habitantes.
- Está compuesto por siete poblaciones, anexionadas a Valencia entre 1888 y 1900, que a su vez tienen consideración de barrios: Benifaraig, Pueblo Nuevo, Carpesa, Casas de Bàrcena, Mahuella, Tauladella, Rafalell y Vistabella, Masarrochos y Borbotó.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

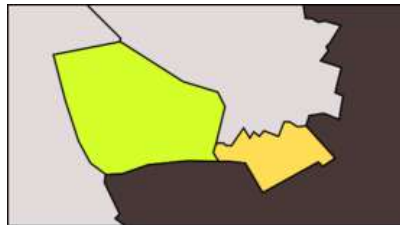
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Pobles de l'Oest:**

- Tiene una población de 14.099 habitantes.
- Limita al norte con los municipios de Burjassot y Paterna, al este con Benicalap, al sur con Campanar y al oeste con el municipio de Paterna. Está compuesto por dos barrios: Benimàmet y Beniferri.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

➤ **Pobles del Sud:**

- Tiene una población de 20.435 habitantes.
- Está compuesto por siete poblaciones, anexionadas a Valencia en 1877. Estas poblaciones, con consideración de barrio, son: Forn D'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Palmar, El Perellonet, La Torre y Faitanar.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa 96.208.42.45. Barrios Forn D'Alcedo, Castellar- Oliveral, Pinedo, El Saler, El Palmar, Perellonet.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42. Barrios La Torre y Faitanar.
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.



(Fuente: Wikipedia)

Nota: La información gráfica de la ubicación de distintas entidades como albergues, centros de salud, colegios, gasolineras y hospitales que pueden tener interés tanto como puntos sensibles como posibles equipamientos de apoyo a la evacuación, entre otros, precisa de clave para acceder al sistema Geoportal del Ayuntamiento de València, no obstante se adjuntan planos de dicha información en el **Anexo IV** del presente Plan.

5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✗ Pueda actuar en consecuencia
- ✗ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante emisoras de radio y televisión y redes sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+7I fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6.

Integración del plan en el Plan Territorial de Emergencia de la C. V.

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Área de Protección Ciudadana, promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1.- Implantación

7.1.1.- Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7.1.2.- Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3.- Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

7.1.4.- Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

7.1.5.- Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

7.1.6.- Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1.- Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

7.2.2.- Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

Id. document: FLVV C0En Y0ye d/j1 G+7I fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo II

Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

II.1.- UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA N° 1

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CARGO
Policía Local	Av. Del Cid 37	València	Comissari Principal en Cap
Guardia Civil	Calle de Calamocha 4	València	Coronel Cap de la Comandància
Cuerpo Nacional de Policía	Gran Vía Ramón y Cajal 40	València	Comissari Cap Brigada Provincial Seguretat Ciutadana de València (B.P.S.P.)
Cuartel/ Comisaría de referencia	Av. Del Cid 37	València	Comissari Principal en Cap

II.2.- UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA N° 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
Parc Central (Sud)	Av. de la Plata s/n	València
Parc Nord	C/ Daniel Balaciart, s/n	València
Parc Centre Històric	C/ Sant Miquel	València
Parc Campanar	Bulevar Norte - (Prolong. Av. Pio Baroja y paralela a Av. General Avilés) s/n	València
Parc El Saler	C.V. Saler (a la altura de la entrada del Sidi Saler), 50	València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



II.3.- UNIDAD BÁSICA SANITARIA.

FICHA Nº 3.- Recursos Sanitarios

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Hospital Universitari i Politècnic La Fe	Av. de Fernando Abril Martorell, 106	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Clínic Universitari de València	Av. Blasco Ibáñez, 17	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital General Universitari de València	Av. Tres Cruces, 2	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Universitari Doctor Peset	Av. de Gaspar Aguilar, 90	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Arnau de Vilanova	C/ San Clemente, 12	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa 9 d'Octubre	Av. Valle de la Ballestera, 59	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Casa de Salud	Doctor Manuel Candela, 41	Valencia	Jefatura de Guardia
Clínica Quirón de València	Av. Blasco Ibáñez, 14	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital de la Malvarrosa	Isabel de Villena, 2	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa València al Mar	Río Tajo, 1	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa Virgen del Consuelo	Callosa de Ensarria, 12	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Pare Jofré	San Lázaro S/N	Valencia	Jefatura de Guardia

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
SERVICIO DE ATENCIÓN A URGENCIAS SOCIALES Y COLABORACIÓN EN EMERGENCIAS	Pl. Polo de Bernabé, s/n	Responsable Servicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



II.4.- UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL

FICHA N° 4.- Recursos de acción social

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Servici de Benestar social i Integració	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de persones majors	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de Sanitat i Consum	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici d'Acció Cultural	Pl. Ajuntament 1, planta 1	Responsable Servicio
Servici de Cultura Festiva	Pl. Ajuntament 1, planta 2	Responsable Servicio
Servici d'Educació	C/Amadeu de Savoia 11, pati D, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de Joventut	C/ Campoamor 91	Responsable Servicio

II.5.- UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA N° 5.- Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS
Brigada de Obras		Arquitecto Técnico y Encargado Obras del Ayuntamiento		Obras, Vehículos, Operarios...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



FICHA N° 6.- Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Servicis Centrals Tècnics	C/Convent Sant Francesc 2, planta 5	Responsable
Servici de Disciplina Urbanística	C/Amadeu de Savoia 11, pati B, planta 1	Responsable
Servici de mobilitat sostenible	C/Amadeu de Savoia 11, pati D, planta 1	Responsable
Servici de coordinació la Via Pública i manteniment d'Infraestructures	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici Gestió de Residus Urbans i neteja	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici de Jardineria	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici del Cicle Integral de l'Aigua	C/Amadeu de Savoia 11, pati B, planta 1	Responsable.
Fundació Esportiva Municipal	Passeig de la Petxina 42	Responsable
Empresa Municipal de Transporte	Pl. Correu Vell, 5	Responsable

II.6.- CENTROS DE ALBERGUE DE EVACUADOS

CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CORREO
Pabellón Polideportivo Universidad de València	Universidad de Valencia, Avinguda de Menéndez y Pelayo, 19	València	servei.educacio.fisica@uv.es
Pabellón de deportes UPV	Tarongers pabellón Polideportivo, Carrer dels Calciners	València	deportes@upvnet.upv.es
Pabellón Municipal Fuente de San Luis	Avinguda dels Germans Maristes, 16	València	informacion@fdmvalencia.es
Pabellón Benicalap	Carrer de Castellonet de la Conquesta, 18	València	informacion@fdmvalencia.es
Pabellón San Isidro	Calle San Isidro, 2	València	pmsisidro@valenciafutbolsala.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo III

Directorio

Los teléfonos del directorio se mantiene ocultos por motivos de la protección de datos. La intranet del Ayuntamiento, dispone de los número de teléfonos, al igual que el 010 responde a cualquier solicitud del ciudadano.

En caso de necesitar números fuera de la corporación, el 112, responde de igual manera a cualquier necesidad.

DIRECTOR DEL PLAN	
CARGO	TELF./FAX
Alcalde	

SUSTITUTO	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana.	

COMITÉ ASESOR	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana.	
Jefatura del DBPIEPC	
Jefatura Unidad de Prevención y Protección Civil del DBPIEPC	
Jefatura Unidad Intervención del DBPIEPC	
Jefatura de Policía Local	
Jefatura del Servicio de Emergencias Sanitarias	
Jefatura Servicios Centrales Técnicos	
Jefatura Servicios de Bienestar Social e Integración	

GABINETE DE INFORMACIÓN	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular Responsable de la Delegación con los Medios.	
Persona responsable de asesorar	
Persona Titular Responsable del Servicio del Gabinete Comunicaciones	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área Protección Ciudadana	
Persona responsable de asesorar	
Intendente General. Jefatura de la Policía Local	

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área Protección Ciudadana	
Persona responsable de asesorar	
Inspector, Jefe del Departamento Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil	
Jefe del Servicio de la Unidad de Intervención	

UNIDAD BÁSICA SANITARIA	
CARGO	TELF./FAX
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	
Jefatura del Servicio de Emergencias Sanitarias	
Persona Titular, Coordinadora General, Área de Desarrollo Humano	
Assessor Àrea Desenvolupament Humà	
Persona responsable de asesorar	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Sanidad y Salud	

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Gobierno Interior, Regidoría Delegada de los Servicios Centrales	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Servicios Centrales Técnicos	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVV COEn YOye d/J1 G+7I fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Desarrollo Humano	
Persona responsable de asesorar	
Persona Titular de la Regiduría Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migrantes	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Bienestar Social e Integración	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo IV

Cartografía

La Cartografía referente al Plan Territorial de Emergencia, queda reflejada en el Sistema de Información Geográfica que dispone el Ayuntamiento de Valencia y que se encuentra a disposición de los usuarios.

<https://geoportal.valencia.es/home/intranet>

<https://aytovalencia.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=248ffba267e8448d87cb9eff3833d54d>

Indice

IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Plano Nº IV-1.1.- Plano General.

Plano Nº IV-1.2.- Plano detalle “Polígono Industrial de Vara de Quart”.

Plano Nº IV-1.3.- Plano detalle “Polígono Industrial Z.A.L. y Mercavalencia”.

IV.2.- ZONIFICACIÓN EMPRESAS TEPESA Y GALP - PUERTO VALENCIA.

IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (Albergues, Centros de Salud, Colegios, Gasolineras y Hospitales).

Plano Nº IV-3.1.- Zona Norte de Valencia.

Plano Nº IV-3.2.- Zona Centro-Norte de Valencia.

Plano Nº IV-3.3.- Zona Centro-Sur de Valencia.

Plano Nº IV-3.4.- Zona Sur de Valencia.

IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN.

Plano Nº IV-4.1.- Zona Norte de Valencia.

Plano Nº IV-4.2.- Zona Centro Norte de Valencia.

Plano Nº IV-4.3.- Zona Centro Sur de Valencia.

Plano Nº IV-4.4.- Zona Sur de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fGTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.
Plano N° IV-1.1.- Plano General.



DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos. Pàgina 125 de 136

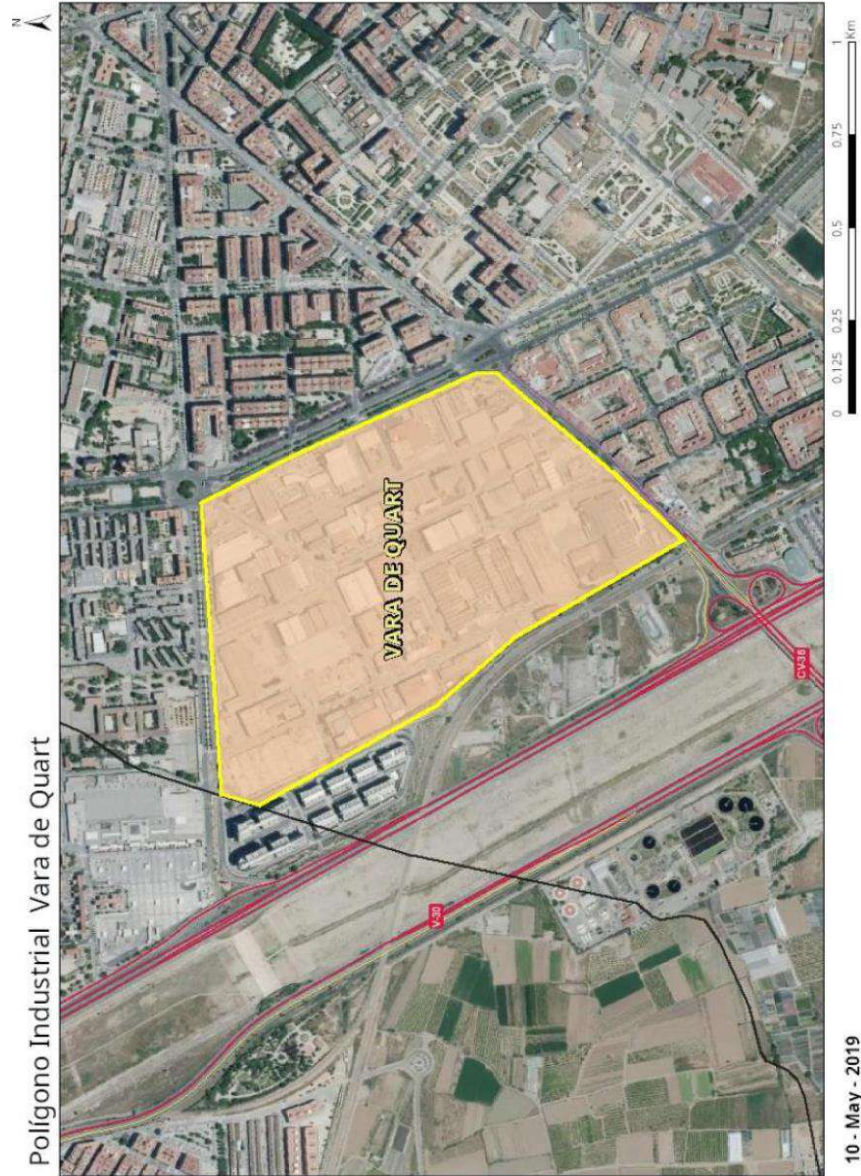
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+71 fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-1.2.- Plano detalle “Poligono Industrial de Vara de Quart”.



DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos. Pàgina 126 de 136

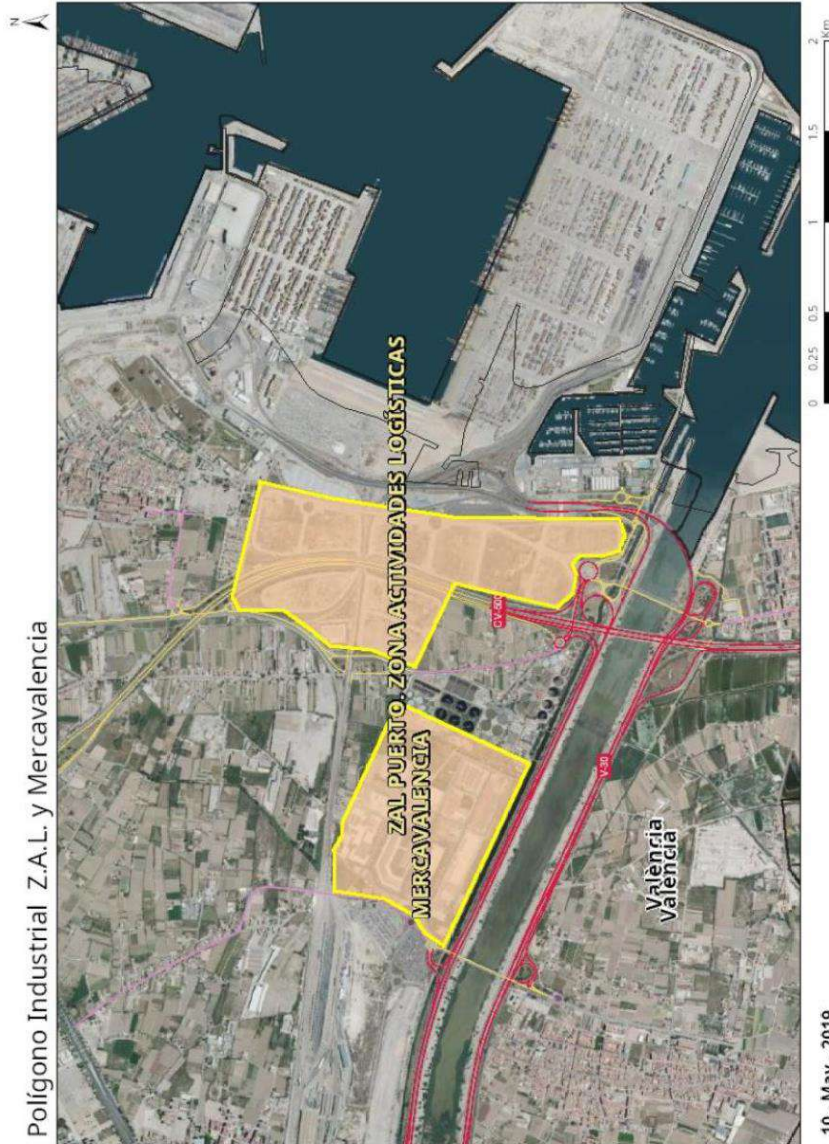
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+71 fGTT ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-1.3.- Plano detalle “Polígono Industrial Z.A.L. y Mercavalencia”.



DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos. Pàgina 127 de 136

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 23 D'OCTUBRE DE 2019

136

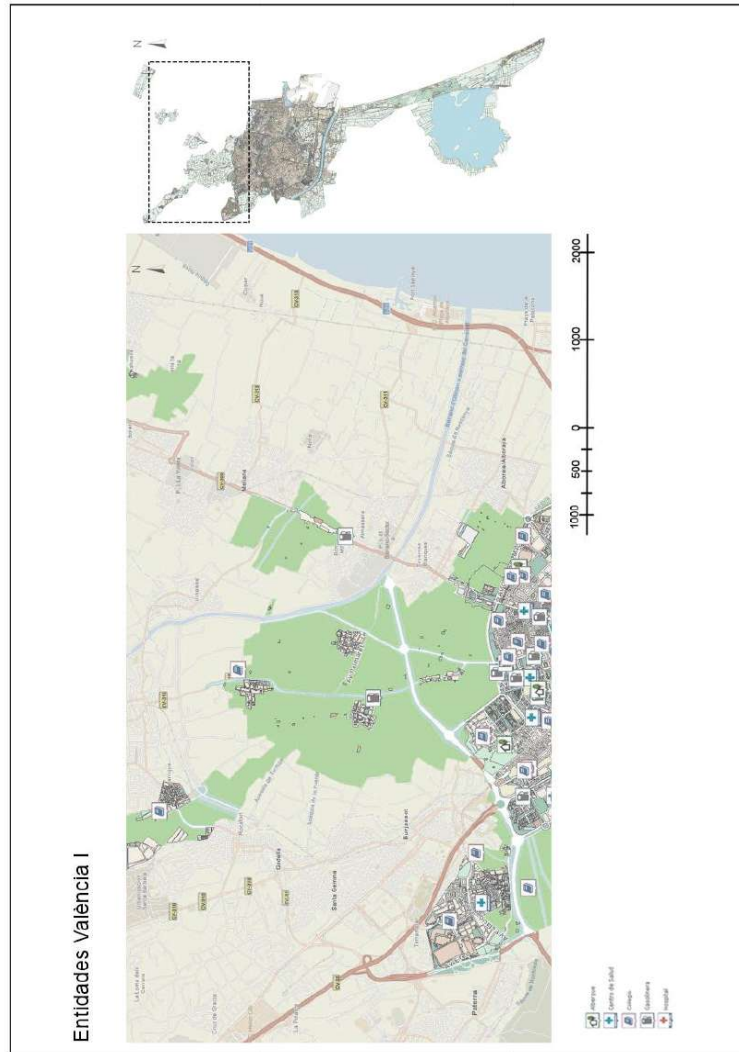
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+71 fGTTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (Albergues, Centros de Salud, Colegios, Gasolineras y Hospitales).
Plano N° IV-3.1.- Zona Norte de Valencia.



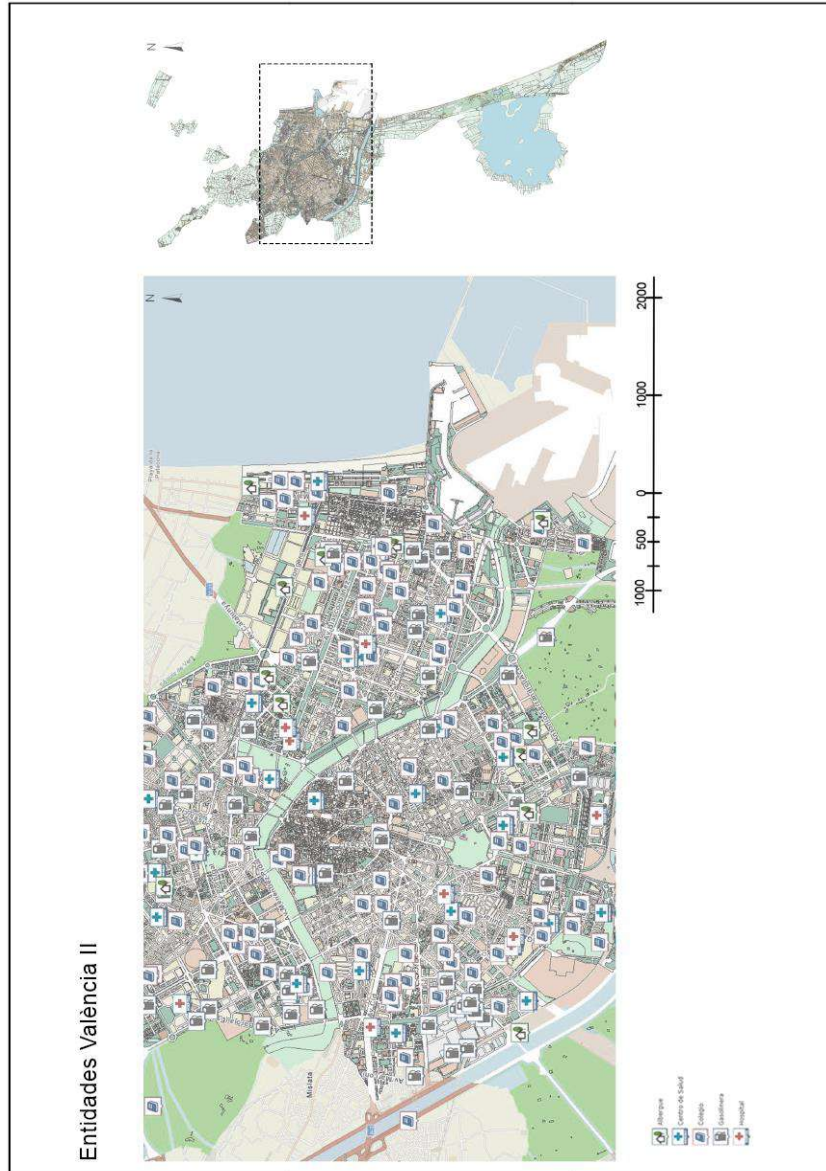
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+71 fGTT ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-3.2.- Zona Centro-Norte de Valencia.



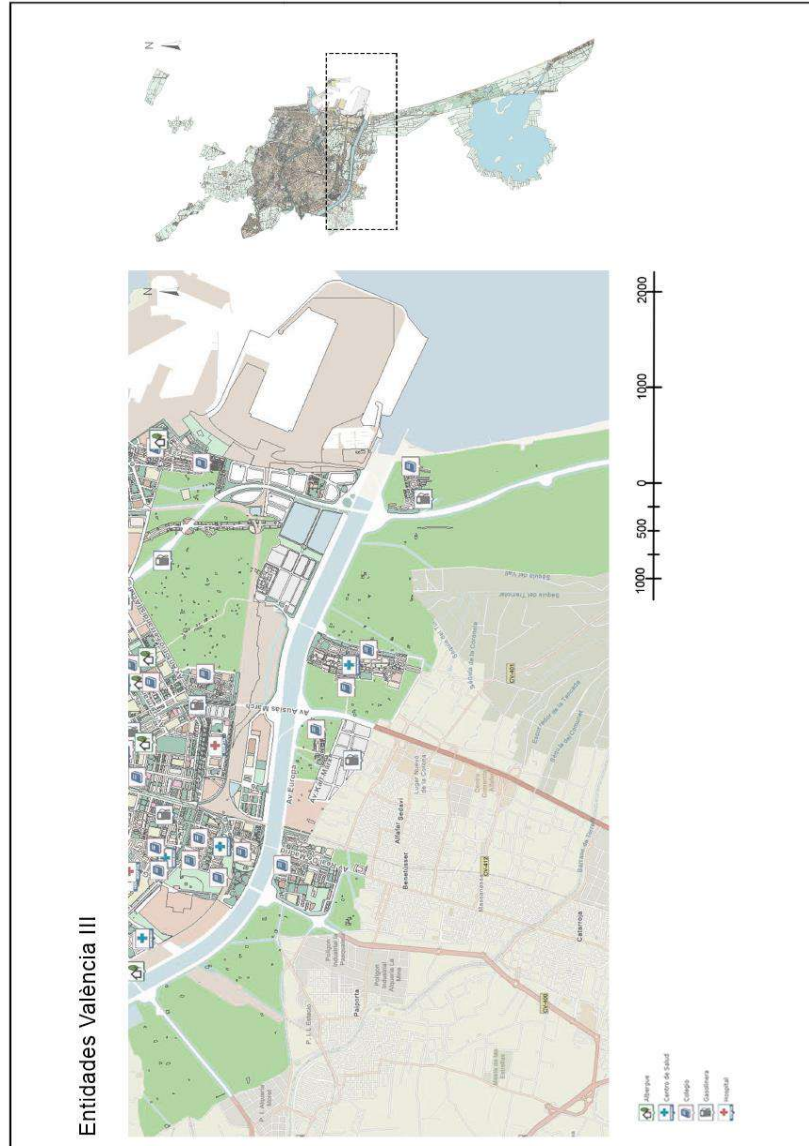
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-3.3.- Zona Centro-Sur de Valencia.



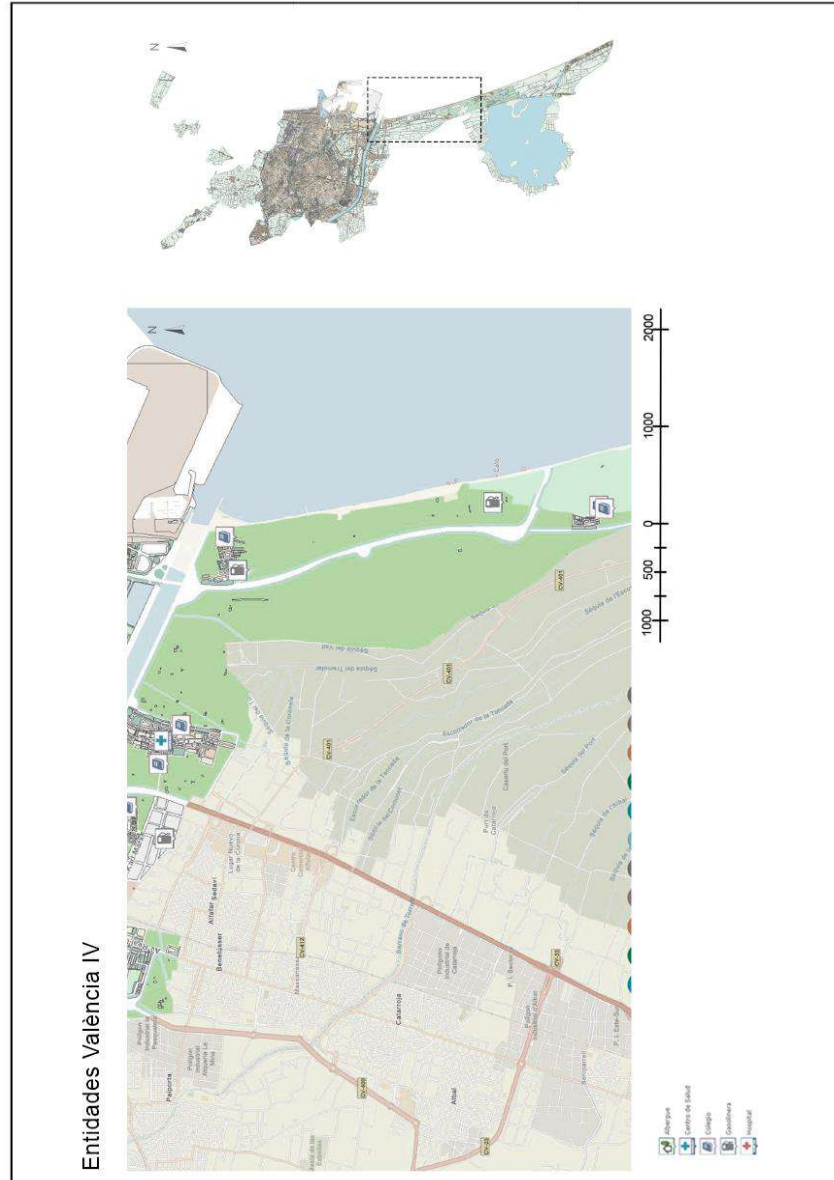
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-3.4.- Zona Sur de Valencia.



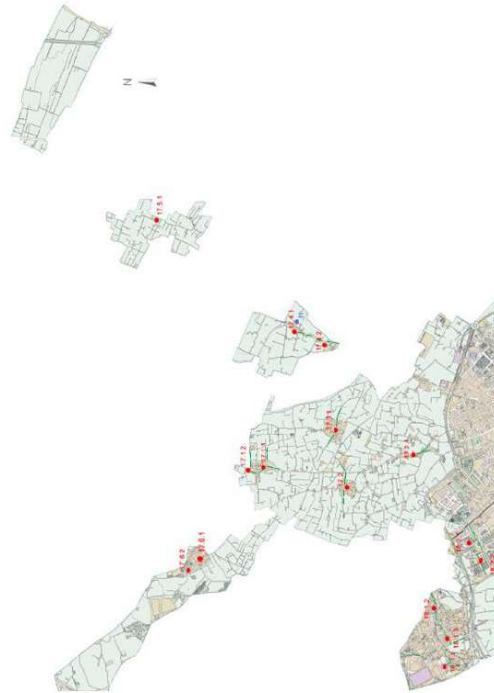
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN.
Plano N° IV-4.1.- Zona Norte de Valencia.



DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL. Subunitat d'Anàlisi i Gestió de Riscos. Pàgina 133 de 136

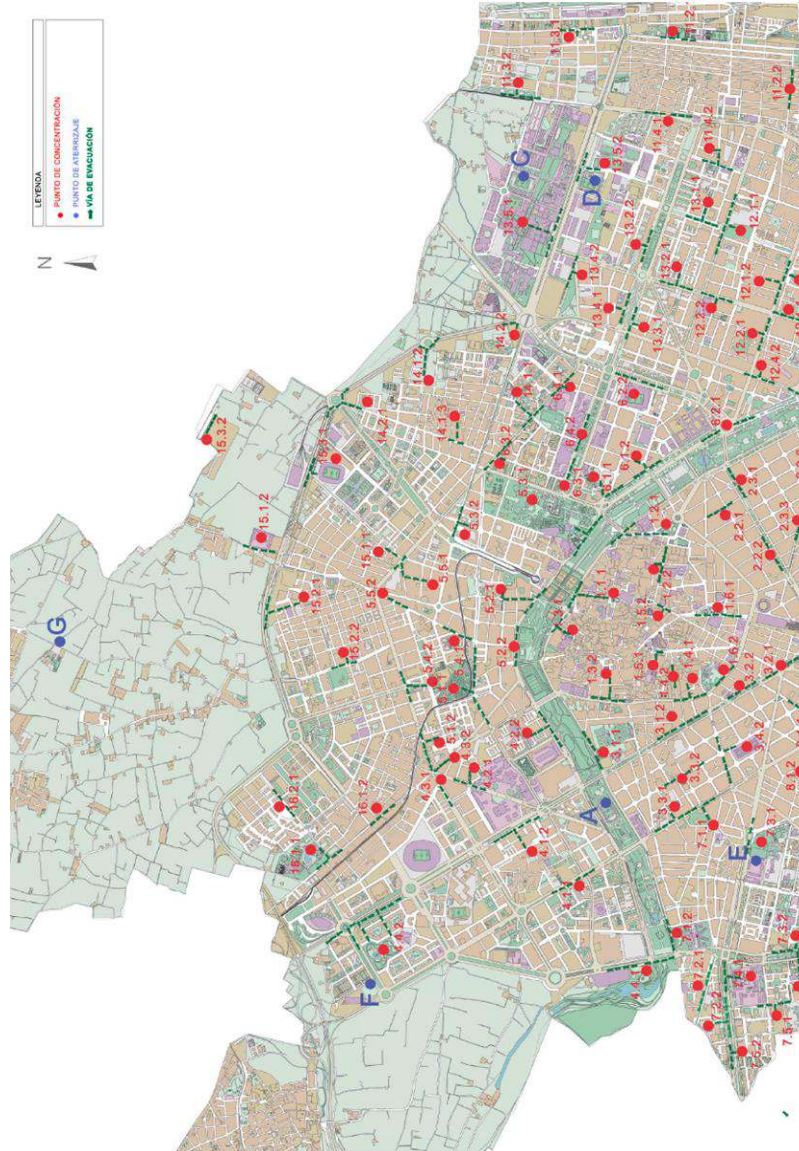
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn Y0ye d/j1 G+71 fGTT ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-4.2.- Zona Centro Norte de Valencia.



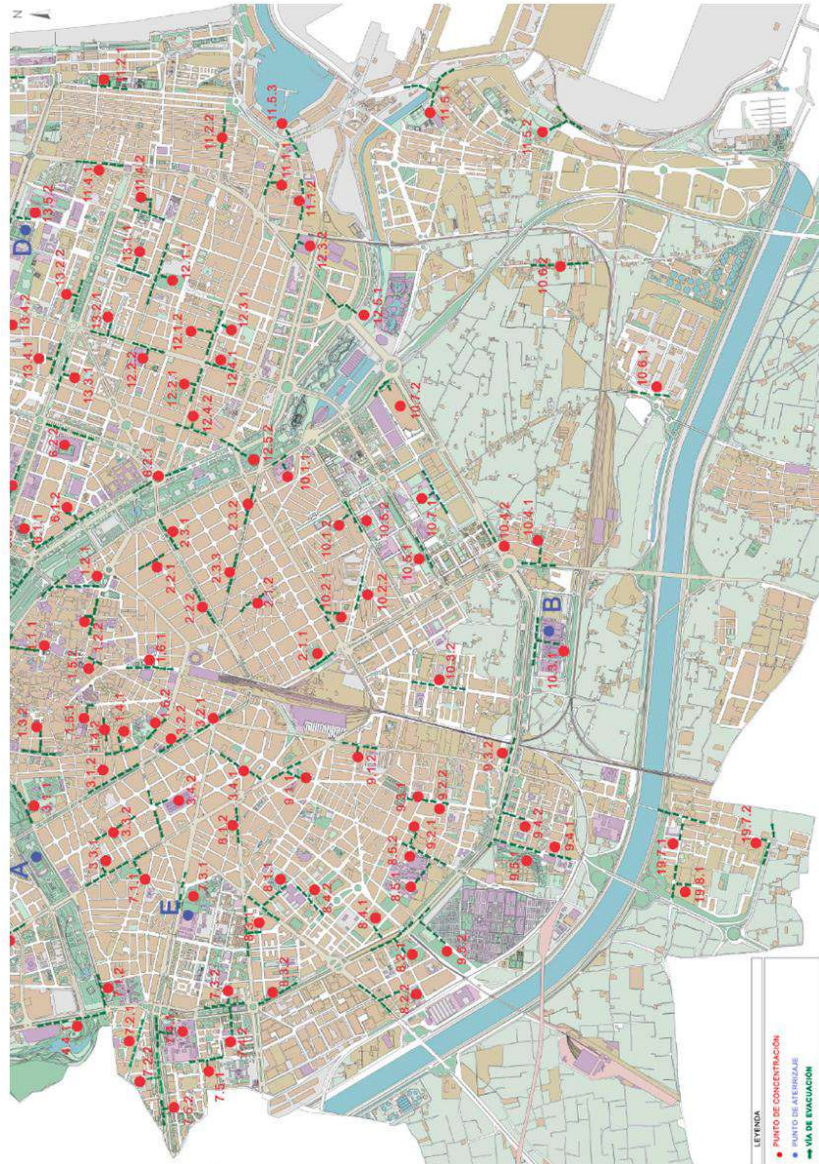
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn Y0ye d/j1 G+71 fgTI ei0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-4.3.- Zona Centro Sur de Valencia.



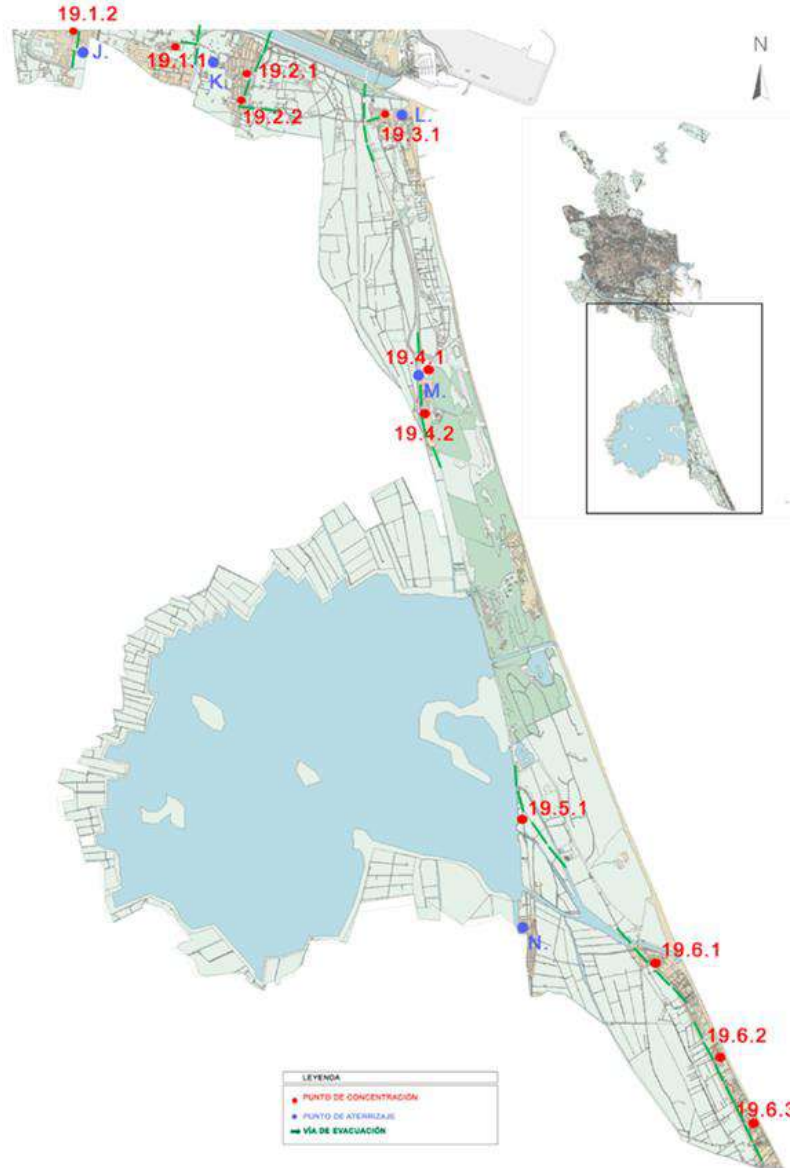
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW C0En Y0ye d/j1 G+7I fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano N° IV-4.4.- Zona Sur de Valencia.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Segundo: Someter el Plan a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València.

Tercero: En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, la aprobación del Plan devendrá definitiva.

Cuarto: Una vez el presente Acuerdo se eleve a definitivo, dar cuenta del mismo a la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, de la Generalitat Valenciana, con la finalidad de proceder a la homologación del Plan Territorial de Emergencias por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias."

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposta de modificació dels components del Consell Social de la Ciutat.		

VOTACIÓ

Se sotmet a votació i s'acorda aprovar la proposta d'acord per majoria de huits vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Socialista), Aarón Cano Montaner (Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Giuseppe Grezzi (Compromís), M^a. José Ferrer San Segundo (Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular) i José Gosálbez Payá (Vox) i en contra Javier Copoví Carrión (Ciudadans) i en consecuencia elevar-la al Ple:

ACORD

"L'Excm. Ajuntament Ple, en sessió ordinària celebrada el dia vint-i-quatre d'abril de 2015, va acordar aprovar definitivament la modificació del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana.

El Títul VI de la dita norma municipal regula, entre altres aspectes, el Consell Social de la Ciutat, com a òrgan col·legiat permanent de caràcter consultiu i de participació de l'Ajuntament de València, havent de constituir-se per representants dels veïns d'esta Ciutat, així com de les organitzacions socials, veïnals, econòmiques i professionals.

Per al nou nomenament dels seus consellers i conselleres al ser el mateix coincident amb el de la Corporació, conforme està previst en l'article 76 del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana, des de la Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal s'ha oficiat a quantes institucions i associacions formen part de l'esmentat Consell per a la renovació o modificació dels candidats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Presentades les candidatures i segons preveu l'article 75 de l'esmentat Reglament correspon a esta Alcaldia la proposta dels consellers i conselleres que seran anomenats pel Ple de l'Ajuntament.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

PRIMER. Anomenar com a consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat, en virtut de les propostes que s'han efectuat, a les persones següents:

Grup I: Regidors i Regidores de l'Ajuntament proposats pels grups polítics:

COMPROMÍS	SRA. LUISA NOTARIO VILLANUEVA
COMPROMÍS	SRA. ISABEL LOZANO LÁZARO
COMPROMIS	SR. PERE S. FUSET I TORTOSA
SOCIALISTA	SR. RAMÓN VILAR ZANÓN
SOCIALISTA	SRA. Mª TERESA IBÁÑEZ GIMENEZ
VOX	SR. JOSÉ VICENTE GOSALBEZ PAYA
PARTIDO POPULAR	SRA.Mª JOSÉ CATALÁ VERDET
PARTIDO POPULAR	SRA. Mª JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO
CIUDADANOS	SR. FERNANDO GINER GRIMA.

Grup II: Organitzacions empresarials i Organitzacions sindicals:

UGT	SRA. ELVIRA RÓDENAS SANCHO
CC.OO.	SR. RAFAEL CÓRDOBA BUSTAMANTE
C.E.C.V.	SR. SALVADOR NAVARRO PRADAS
C.E.C.V.	SR. MIGUEL BURDEOS BAÑÓ.

Grup III: Federació d'Associacions de Veïns i associacions o entitats de caràcter social, cultural, de consumidors, esportives o semblants:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



FED. AA.VV. VALÈNCIA	SRA. M ^a . JOSÉ BROSETA SERRANO
FED. AA.VV. VALÈNCIA	SR. ANTONIO PLA PIERA
UNIO CONSUMIDOR VALÈNCIA	SR. VICENTE JOSÉ INGLADA ALCAIDE
MOVIMENT CONTRA LA INTOLERÀNCIA	SR. ÀNGEL AUGUSTO GALÁN GARCÍA
COCEMFE	SR. PASCUAL CASTELLÓ BELLVER
FAMPA	SR. MARCOS PASTOR GALIANO

Grup IV: Administració autonòmica i municipal:

AJUNTAMENT VALÈNCIA	SRA. NURIA DÍEZ FORA
AJUNTAMENT VALÈNCIA	SR. JOSE IGNACIO PASTOR PEREZ
GENERALITAT VALENCIANA	PENDENT DE DESIGNACIÓ
GENERALITAT VALENCIANA	PENDENT DE DESIGNACIÓ

Grup V: Universitats i institucions dels sectors econòmics i col·legis professionals:

UNIV. POLITÈCNICA VALÈNCIA	SR. RICARDO JOSÉ SERVER IZQUIERDO
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	SR. JORGE HERMOSILLA PLA
CAMARA VALÈNCIA	PENDENT DE DESIGNACIÓ
VALÈNCIA PORT	SR. MANUEL GUERRA VAZQUEZ
UNIO PROFESSIONAL DE VCIA.	SRA. M ^a AUXILIADORA BORJA ALBIOL
FIRA VALÈNCIA	SR. LUIS MARTÍ BORDERA.
UNIV. CATÒLICA DE VALÈNCIA	SR. IGNACIO ORRICO SÁNCHEZ
CEU UNIV. CARDENAL HERRERA	SRA. M. JOSÉ GONZÁLEZ SOLAZ
UNIV. INTERNAC. VALENCIANA	SR. MANUEL CARRO PÁEZ

(Els tres últims participaran per torn rotatori com estableix l'article 74 del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana)

SEGON.- Notificar el present acord a les persones anomenades, que seran convocades per a la sessió constitutiva del Consell Social de la Ciutat en què prendran possessió del seu càrrec."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000155-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre els processos participatius en els territoris de Malilla, Castellar-Oliveral i Morvedre".		

PREGUNTA

"Por Resolución nº CF-640, de fecha 6 de marzo de 2018, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de Julio de 2017, aprobó contratar la prestación de los servicios de "Asistencia técnica para tres procesos participativos en los territorios de Malilla, Castellar-Oliveral y Morvedre.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada dos proposiciones únicamente para el Lote Nº3 (Asistencia técnica para elaboración de proceso participativo en el barrio de Morvedre), no presentándose proposición alguna a los Lotes Nº1 (Asistencia Técnica para elaboración de proceso participativo en Malilla) y Nº2 (Asistencia técnica para elaboración de proceso participativo en Castellar-Oliveral).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS:

- 1.-¿Cuáles han sido las razones por las que se han declarado desiertas las dos licitaciones?
- 2.-¿Ha habido algún fallo en las notificaciones?
- 3.-¿En qué otros distritos de la ciudad de Valencia tienen previsto esta asistencia técnica?"

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"1.- No se ha presentado ninguna propuesta a dichas licitaciones.

2.- No ha existido ningún fallo en las notificaciones.

3.- La Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal está estudiando la posibilidad de planificar nuevas estrategias técnicas en otros barrios de la ciudad sin que se haya tomado ninguna decisión al respecto hasta ahora."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000155-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre els diferents tipus de comissions en les Juntes de Districte de València".		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"1.-¿Nos pueden especificar las comisiones existentes en las Juntas de Distrito de la ciudad de Valencia incluyendo también la de los Pueblos del Norte, Sud y Oeste?. Detallen por cada Junta

2.- ¿Qué criterios se utilizan para que cada Junta tenga diferentes comisiones?

3.-¿Se sigue el mismo criterio de funcionamiento en todas las Juntas de Distrito de la ciudad de Valencia?"

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"1.- Entendemos que en esta pregunta por "comisiones" se refiere a los grupos de trabajo. El artículo 91 del Reglamento Orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2006, establece que el consejo de Distrito de cada Junta, podrá acordar la creación de grupos de trabajo con carácter permanente o temporal, para realizar estudios relativos a las necesidades específicas del distrito en el ámbito de sus competencias.

En este momento, aún no se han celebrado las primeras sesiones constitutivas de los Consejos de Distrito de las distintas Juntas, tras las elecciones municipales y, por tanto no se ha tomado ninguna decisión que afecte a la existencia, composición y funcionamiento de dichas comisiones.

2.- El mismo artículo dispone que cada Consejo de Distrito, mediante acuerdo, decide la creación de un grupo de trabajo y en este mismo acuerdo se determina el número de miembros, que como mínimo será de dos, así como el régimen de trabajo de éste.

3.- El criterio es el mismo en las 10 Juntas Municipales de Distrito de la Ciudad de València, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 citado.2

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives "Mendicitat Velluters".		

PREGUNTAS

- "¿Tiene la Unidad X24 de la policía local conocimiento del número de personas que ejercen la mendicidad en la ciudad? En caso afirmativo se solicita informe al respecto.
- ¿Qué tipo de servicios está realizando la mencionada unidad con personas que ejercen la mendicidad?
- ¿De qué manera se está colaborando con los servicios sociales del Ayuntamiento para elaborar planes de actuación de ayuda a estas personas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Tiene la Unidad X24 de la policía local conocimiento del número de personas que ejercen la mendicidad en la ciudad? En caso afirmativo se solicita informe al respecto

No obstante el enunciado erróneo de la pregunta y con el ánimo de facilitar la información, indicar que se trata de cifras variables.

¿Qué tipo de servicios está realizando la mencionada unidad con personas que ejercen la mendicidad?

- Traslados a consultas médicas programadas en hospitales, Centros de Salud, así como el traslado a los albergues, etc.... De las personas sin hogar usuarias del CAST.
- Protocolo de Tramitación de DNI inmediato, acompañando aquellos usuarios que por sus características no son capaces de realizar por ellos solos como enfermos mentales.
- Acompañamientos a estaciones de ferrocarril, estación marítima, autobuses y aeropuerto. En la mayoría de casos llevan bártulos, enseres, incluso menores o tienen la movilidad reducida y hay que asegurarse de parten a sus destinos o pagar incluso en metálico los importes de los pasajes.
- Localización de casos en los que ya se está interviniendo para informarles de novedades que puedan producirse y deban comunicarse lo antes posible (citaciones judiciales, citas médicas...) .O casos nuevos que son puestos en conocimiento de los técnicos del CAST para su intervención desde el Trabajo de Calle.
- La atención de reclamaciones de personas sin hogar que puedan generarse a través de Policía Local, Nacional, Autonómica, 112, 010, etc...
- La realización del protocolo de menores extranjeros indocumentados en situación de desamparo de aquellos casos que aparecen en SPAI, CAI.
- La mediación con las Brigadas de Extranjería de la CNP a efectos de identificación y tramitación de expedientes de retorno a sus países de origen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Colaboración con los Juzgados de Incapacidades de Valencia en la localización o traslado de la Comisión Judicial cuando esta lo requiera.
- La atención de aquellos casos de personas mayores, menores, incapaces o tuteladas desamparadas en vía pública.
- Ingresos en plazas de emergencia aquellas personas que lo necesiten fuera del horario del CAST.
- Reparto de ropa de abrigo (mantas, sacos, ropa.)
- Trabajo de calle mediante las patrullas mixtas de Trabajador Social y Policía para atender las situaciones que se plantean a pie de calle, ya que algunas de las personas atendidas, por sí solas, no acuden a los recursos sociales disponibles.
- La intervención en casos de mendicidad con la utilización de menores o incapaces.
- El traslado e ingreso en residencias de 3ª edad o de enfermos mentales de los casos que ha solicitado el CAST y que suelen estar en localidades sitas en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- La intervención en internamientos involuntarios de personas en fase aguda en Unidades de psiquiatría de los hospitales de la ciudad. O bien por resolución judicial.
- Colaborar con la unidad del SAUS cuando demandan de nuestros servicios y viceversa.
- Colaboración en coordinación con el CAST en el traslado programado de situaciones de los CMSS a, residencias u otros destinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿De qué manera se está colaborando con los servicios sociales del Ayuntamiento para elaborar planes de actuación de ayuda a estas personas?

Este grupo se encuentra adscrito orgánicamente a la 1ª UDI de Policía Local y funcionalmente al Centro de Atención Social a las personas Sin Techo (CAST), dependiente de la Concejalía de Bienestar Social.

Este Grupo, tiene su sede en el propio CAST, donde facilita toda la información que se deriva de las distintas entrevistas que, los miembros de esta Unidad, realizan a las personas que detectan ejerciendo la mendicidad en la vía pública, haciéndoles llegar sus peticiones sobre necesidades en materia social. "

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Fundació Policia".		

PREGUNTA

- "¿Tiene la fundación policía Local implantada la normativa ISO/IEC 27032, relativa al nuevo estándar de ciberseguridad?"
- ¿Qué protocolos tiene implantados para la prevención de estafas económicas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Tiene la fundación policía Local implantada la normativa ISO/IEC 27032, relativa al nuevo estándar de ciberseguridad?"

Está en fase de implantación.

¿Qué protocolos tiene implantados para la prevención de estafas económicas?"

Los protocolos implantados para la prevención de estafas económicas corresponden a los que tiene la entidad bancaria con la que trabajamos para todas las fundaciones y entidades públicas. Están basados en la Autenticación Reforzada de Clientes (SCA). La entidad bancaria (Bankia) requiere para cada operación del número de contrato de Bankia On Line Empresa, la clave de acceso, firma digital, autenticación vía SMS al móvil del titular / autorizado que realiza la operación.

Sólo hay tres personas autorizadas para operar según los estatutos de la Fundación. Presidente, vicepresidente y gerente. El gerente tiene limitadas las operaciones a importes no superiores a 3.000 euros. El resto de operaciones por importe superior a 3.000 euros tienen que contar con la firma de presidente, vicepresidente y gerente de la Fundación de la Policía Local y se realizan físicamente en la oficina que corresponde a la fundación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Adicionalmente desde las oficinas de Bankia las limitaciones de disposición las pone la propia entidad bancaria en función de los intervinientes, disponibilidad de la cuenta y bastanteo realizado en base a la documentación aportada por su departamento de Asesoría Jurídica. Además y como consecuencia de la nueva normativa Bankia exige para determinadas operativas autenticación de quien está realizando la operación, confirmando la transacción con el cliente a través de un SMS al teléfono móvil que está en posesión de la entidad."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Operatiu policial en la Festivitat del 9 d'Octubre".		

PREGUNTA

- " ¿Cuántos agentes de la policía local estaban de servicio ordinario el día de la festividad del 9 d'Octubre? ¿Cuántos en el turno de mañana y cuantos en el turno de tarde?
- ¿Cuántos agentes de la policía local estaban de servicio extraordinario el día de la festividad del 9 d'Octubre? ¿Cuántos en el turno de mañana y cuantos en el turno de tarde?
- ¿Cuántos agentes de la policía local destinados al servicio de escoltas estaban trabajando el día de la festividad del 9 d'Octubre?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Cuántos agentes de la policía local estaban de servicio ordinario el día de la festividad del 9 d'Octubre? ¿Cuántos en el turno de mañana y cuantos en el turno de tarde?

Estaban de servicio:

- 47 Oficiales

- 318 Agentes

En el turno de la mañana:

- 15 Oficiales

- 107 Agentes

En el turno de la tarde:

- 15 Oficiales

- 107 Agentes

¿Cuántos agentes de la policía local estaban de servicio extraordinario el día de la festividad del 9 d'Octubre? ¿Cuántos en el turno de mañana y cuantos en el turno de tarde?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Servicios operativos:

- 25 Oficiales
- 122 Agentes

En el turno de la mañana:

- 19 Oficiales
- 88 Agentes

En el turno de la tarde:

- 6 Oficiales
- 34 Agentes

¿Cuántos agentes de la policía local destinados al servicio de escoltas estaban trabajando el día de la festividad del 9 d'Octubre?

Escoltas de servicio:

- 4 Oficiales
- 5 Agentes

* Se reforzó el servicio de escoltas con 4 Oficiales y 12 Agentes (se encuentran incluidos en los servicios operativos)."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Manteniment vehicles d'emergència".		

PREGUNTA

"En el año 2013 se firmó un contrato de mantenimiento de vehículos con número de expediente 013-SER-2013 con duración de 3 años:

- ¿Con que empresa se tiene contratado en la actualidad el contrato de mantenimiento de los vehículos de emergencias de bomberos?
- ¿A qué cantidad asciende dicho contrato y cuál es el periodo de vigencia?
- ¿Cuántos vehículos están sujetos a este mantenimiento? Indicar número y modelos."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Las respuestas a las preguntas formuladas se encuentran en el expediente 01501/2017/280 (04101/2017/88-SER), que se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde pueden consultarse todos los detalles."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Cursos de formació bombers".		

PREGUNTA

- "¿Cuántos cursos de formación para bomberos mandos de Bomberos se han realizado durante todo el 2019?
- Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.
- ¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?.
- ¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respeto de años anteriores?
- ¿Quiénes han impartido los cursos de formación? Indicar en cada uno de los cursos la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Cuántos cursos de formación para bomberos y mandos de Bomberos se han realizado durante todo el 2019?

Ver tabla adjunta

Indicar la denominación de cada curso, el lugar de celebración, la fecha y el número de asistentes a cada uno de ellos.

Ver tabla adjunta

¿Cuáles han sido las novedades en los cursos de formación respecto a años anteriores?

Los cursos realizados por personal propio tienen los mismos contenidos que en años anteriores.

¿Cuáles han sido los incrementos, si se han producido, de asistentes en las fechas indicadas respeto de años anteriores?

Los cursos realizados por personal propio tienen los mismos alumnos en todas las ediciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿Quiénes han impartido los cursos de formación? Indicar en cada uno de los cursos, la persona/s que lo han impartido, indicar el nivel de formación para impartirlo y el criterio de selección para la elección del formador en cada curso.

El personal propio del Departamento que da cursos ha pasado por un trámite regulado a nivel interno y consensuado con las secciones sindicales.

Las acciones formativas en las que ha participado personal del Departamento de Bomberos hasta el 13/9/2019 se detallan en la siguiente tabla:

Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+7I fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVW COEn YOye d/J1 G+71 fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NOMBRE ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº EDICIONES	HORAS	ALUMNOS	FECHAS
JORNADAS FORMATIVAS SOBRE EQUIPAMIENTO RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO	5	5	10	7,8,9,10 y 11/1/2019
FORMACIÓN PROCOP COMUNICACIONES	6	2	6	7, 8, 9 ,10, 11 y 15/01/2019
CURSO FORMACION BÁSICA GUÍA CANINO	1	30	13	08 – 10/01/2019
CURSO MANEJO AEA 18-3	15	4	10	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31/01/2019 y 01/02/2019
JORNADAS FORMATIVAS SOBRE PROCEDIMIENTO CORTE DE TENSIÓN EN CATENARIA PARA BOMBEROS	3	3	11	29/01/2019, 26/03/2019 y 16/04/2019
JORNADA CONOCIMIENTO COLUMNA SECA GRÚAS MSC E HIDRANTES DEL PUERTO DE VALENCIA	2	3	10	01 y 07/02/2019
CURSO UNIDAD CANINA DE RESCATE EN ANDORRA	1	48	2	31/01/2019 - 06/02/2019
CURSO BÁSICO ACTUACIÓN EN RIESGO QUÍMICO PARA BOMBEROS	2	24	12	04 – 07/02/2019 y 18 – 21/02/2019.
JORNADA SEMES CON UME (BÉTERA)	1	8	6	09/02/2019
CURSO BÁSICO DE TRABAJO Y RESCATE EN ALTURA PARA BOMBEROS	1	24	9	11 – 14/02/2019
CURSO EXCARCELACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS	1	40	3	11 - 15/02/2019
CURSO BÁSICO DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA BOMBEROS	2	24	12	25 – 28/02/2019 y 08 – 11/04/2019
BUNKERING GNL (AUTORIDAD PORTUARIA)	1	7	7	05 – 07/03/2019
JORNADAS FORMATIVAS SOBRE EL USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI AUTOMÁTICO	3	4	20	20/03/2019; 23 y 26/04/2019
CURSO PARA INSTRUCTORES DE INCENDIOS EN INTERIORES	1	80	3	21/03/2019 - 11/04/2019
JORNADAS PROCEDIMIENTO DE BUCEO (CENTRO JOVELLANOS SALVAMENTO MARÍTIMO)	1	16	3	25 - 26/03/2019
CURSO AVANZADO DE TRABAJO Y RESCATE EN ALTURA PARA BOMBEROS	1	24	10	01 – 04/04/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	17	2	13	01, 02, 03, 04, 05, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25/04/2019
VISITA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA (ROTONDA AQUA DE IBERDROLA)	2	4	14	05/04/2019 y 11/06/2019
III JORNADAS CINOLÓGICAS DE BUSQUEDA, RESCATE Y DETECCIÓN	1	30	7	08 – 10/04/2019
CURSO RECOGIDA DE ENJAMBRES DE ABEJAS Y ACTUACIONES FRENTE A AVISPAS	5	1,5	15	08, 10, 11, 17 y 24/04/2019
SEMINARIO UNIDAD CANINA DE RESCATE EN BARCELONA	1	24	1	13 y 14/04/2019
SESIONES FORMATIVAS PLAN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES. IMPLANTACIÓN	5	1	5	15, 16, 1, 18 y 24/04/2019
SEMINARIO UNIDAD CANINA DE RESCATE EN BARCELONA	1	24	1	13 y 14/04/2019
SESIONES FORMATIVAS PLAN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES. IMPLANTACIÓN	5	1	5	15, 16, 1, 18 y 24/04/2019
CURSO APEOS Y APUNTALAMIENTOS	1	24	15	06-09/05/2019
JORNADA MAGIRUS (MADRID)	1	11	2	07/05/2019
CURSO ACTUACIÓN ANTE SUICIDAS (MADRID)	1	28	1	09 y 16/05/2019
CONOCIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA Y DE SUS PLANES DE EMERGENCIA	4	5	10	09 y 16/05/2019; 06/06/2019 y 05/09/2019
CURSO CONOCIMIENTO Y MANEJO SISTEMA COORDCOM	1	24	15	14 – 16/05/2019
JORNADAS INTERNACIONALES DE BOMBEROS DE BÉJAR	1	30	1	14 - 17/05/2019
JORNADAS DE FLASHOVER Y BACKDRAFT	1	3,5	3	15 - 17/05/2019
CURSO CARGA DE AIRE (DRÄGER)	3	3	20	15 (2) y 24/05/2019
FORMACIÓN USO Y MANTENIMIENTO DE TABLAS DE RESCATE ACUÁTICO	2	6,5	12	21 y 22/05/2019
VISITA BUQUE BALEARIA Y REPOSTAJE GNL	5	2	14	20 al 24/5/2019
SIMULACRO PLAN EMERGENCIA EXTERIOR TEPSA-GALP	1	1,5	12	28/05/2019
PRÁCTICAS EN GRÚAS DE LA EMPRESA MSC (PUERTO VALENCIA)	1	6,5	10	1 y 7/05/2019
CURSO A VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	1	50	30	08,14,15, 21 y 22/06/2019
CURSO DE COMPETENCIA, TALENTO Y SALUD LABORAL	1	10	1	13 y 14/06/2019
FORMACIÓN USO Y MANTENIMIENTO DE TABLAS DE RESCATE ACUÁTICO EN EL TURNO	5	2,5	10	18, 19, 20, 21 y 27/06/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



EJERCICIO RESPONDER 19 DE ATENTADO CON SUSTANCIA QUÍMICA EN METROVALENCIA	1	5,5	20	28/06/2019
CURSO DE RECICLAJE ELÉCTRICO (SAN AGUSTÍN DE GUADALIX)	1	21	1	15 y 16/07/2019
CURSO DE RESCATE ACUÁTICO EN SUPERFICIE	1	24	12	15, 16 y 17/07/2019
JORNADA TÉCNICA SOBRE EL PAM DE INUNDACIONES	1	2,5	14	05/09/2019

12	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Accidents de trànsit a València mes a mes i conseqüència per a les persones, en els mesos d'abril, maig, juny, juliol, agost i setembre de 2019".			

PREGUNTA

"En el Pleno de julio de 2019, a la pregunta realizada nos contestaron que: "Del 1 de abril al 30 de junio de 2019 se han producido en València un total de 1.301 accidentes. De estos, 27 han sido con víctimas".

Atendiendo a que es posible que el dato acumulado de 1301 accidentes y 27 con heridos de abril, mayo y junio de 2019 pueda estar mal, habida cuenta de que por ejemplo el periodo de enero a marzo de 2019 se dieron 1957 accidentes con 791 heridos, nos reiteramos en reformular las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de abril, mayo, junio de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas?. Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.
2. ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de julio y agosto de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas?. Por favor, aporten los datos mes a mes
3. ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de septiembre de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas?.
4. ¿Cuántas muertes se han producido en accidente de tráfico en la ciudad de Valencia en lo que llevamos de 2019?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de abril, mayo, junio de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas? Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Como ya se contestó en Comisión, estos datos ya se han facilitado en Pleno.

¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de julio y agosto de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas? Por favor, aporten los datos mes a mes

JULIO 695 ACCIDENTES

AGOSTO 487 ACCIDENTES

En cuanto a víctima es un concepto a considerar en función de los criterios utilizados por la DGT.

¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de septiembre de 2019, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

Se encuentra en proceso de elaboración.

¿Cuántas muertes se han producido en accidente de tráfico en la ciudad de Valencia en lo que llevamos de 2019?

15 FALLECIDOS"

13	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Accidents de trànsit de ciclistes a València en els mesos d'abril, maig, juny i setembre de 2019".	

PREGUNTA

"Este grupo municipal lleva ya años preguntando por este concepto, recibiendo respuestas adecuadas, correctas y concretas de datos desglosados mes a mes y por datos desglosados también según modo de transporte que interactúa con los ciclistas.

Sin embargo, en el pleno de julio de 2019 recibimos un dato único agregado de los meses de abril, mayo y junio de 2019 de 149 accidentes, sin desglose por modos de transporte.

En la comisión de septiembre volvimos a solicitar el dato mes a mes de los meses de abril, mayo y junio de 2019 y no recibimos más respuesta que lo obtenido en julio, que insistimos, no guarda relación con la forma de responder de antaño.

Por lo expuesto, nos reiteramos en reformular las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en los meses de abril, mayo, junio de 2019?. Por favor **detallen esta vez los accidentes** desglosados mes a mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en el mes de septiembre de 2019?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en los meses de abril, mayo, junio de 2019?. Por favor detallen esta vez los accidentes desglosados mes a mes.

ABRIL 45 ACCIDENTES CON BICICLETAS IMPLICADAS

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

Bicicleta	7
Bicicleta-Peatón	8
Bicicleta-Bicicleta	2
Bicicleta-Turismo	20
Bicicleta-VMP	2
Bicicleta-Moto	2
Bicicleta-Furgoneta	3
Bicicleta-EMT	1

MAYO 46 ACCIDENTES CON BICICLETAS IMPLICADAS

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

Bicicleta	8
Bicicleta-Peatón	6
Bicicleta-Bicicleta	5
Bicicleta-Turismo	19
Bicicleta-VMP	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Bicicleta-Moto	2
Bicicleta-Furgoneta	2
Bicicleta-EMT	1

JUNIO 60 ACCIDENTES CON BICICLETAS IMPLICADAS

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

Bicicleta	8
Bicicleta-Peaton	6
Bicicleta-Bicicleta	2
Bicicleta-Turismo	32
Bicicleta-VMP	8
Bicicleta-Camió	2
Bicicleta-Furgoneta	2

2.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en el mes de septiembre de 2019?

SEPTIEMBRE 44 ACCIDENTES CON BICICLETAS IMPLICADAS

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

Bicicleta	9
Bicicleta-Peaton	3
Bicicleta-Bicicleta	4
Bicicleta-Turismo	21
Bicicleta-VMP	4
Bicicleta-Moto	1
Bicicleta-Furgoneta	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Accidents de trànsit d'usuaris de patinets elèctrics en mesos passats".		

PREGUNTA

"Este grupo municipal lleva ya tiempo preguntando por este concepto, recibiendo respuestas adecuadas, correctas y concretas de datos desglosados mes a mes y por datos desglosados también según modo de transporte que interactúa con los patinetes.

Sin embargo, en el pleno de julio de 2019 recibimos un dato único agregado de los meses de abril, mayo y junio de 2019 de 92 accidentes y 66 heridos, sin desglose por modos de transporte.

En la comisión de septiembre volvimos a solicitar el dato mes a mes de los meses de abril, mayo y junio de 2019 y no recibimos más respuesta que lo obtenido en julio, que insistimos, no guarda relación con la forma de responder de antaño.

Así mismo, en el dato de los accidentes de patinetes de los meses de julio y agosto que nos aportaron en la comisión de septiembre, no nos dan el número de heridos.

Por lo expuesto, nos reiteramos en reformular las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de Valencia en los meses de abril, mayo y junio de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico?. Aporten datos de tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc), lugar, fecha y si ha tenido

2.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de Valencia en los meses de julio y agosto de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico y en los que haya habido heridos/víctimas?. Aporten los datos del número de heridos/víctimas desglosados mes a mes.

3.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de Valencia en el mes de septiembre de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico?. Aporten datos de tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc), lugar, fecha y si ha tenido víctimas."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de València en los meses de abril, mayo y junio de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos de tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc), lugar, fecha y si ha tenido víctimas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Abril; cantidad de accidentes implicado VMP = 23

Tipología

VMP-TURISMO = 8

VMP-BICICLETA= 2

VMP-MOTOCICLETA= 1

VMP-PEATON= 3

CAIDA VMP = 9

Mayo; cantidad de accidentes implicado VMP = 37

Tipología

VMP-TURISMO = 22

VMP-BICICLETA= 4

VMP-FURGONETA= 1

VMP-PEATON= 4

VMP-VMP= 2

CAIDA VMP = 4

Junio; cantidad de accidentes implicado VMP = 33

Tipología

VMP-TURISMO = 19

VMP-BICICLETA= 7

VMP-PEATON= 5

CAIDA VMP = 2

En cuanto a víctimas es un concepto a considerar en función de los criterios utilizados por la DGT.

2.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de València en los meses de julio y agosto de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico y en los que haya habido heridos/víctimas? Aporten los datos del número de heridos/víctimas desglosados mes a mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Julio; cantidad de accidentes implicado VMP = 39

Tipología

VMP-TURISMO = 16

VMP-BICICLETA= 4

VMP-MOTOCICLETA= 2

VMP-VMP= 1

VMP-FURGONETA= 2

VMP-BUS= 1

VMP-TAXI= 1

VMP-PEATON= 2

CAIDA VMP = 10

Agosto; cantidad de accidentes implicado VMP = 23

Tipología

VMP-TURISMO = 12

VMP-BICICLETA= 4

VMP-MOTOCICLETA= 1

VMP-FURGONETA= 1

VMP-PEATON= 1

CAIDA VMP = 4

3.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de València en el mes de septiembre de 2019 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos de tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc), lugar, fecha y si ha tenido víctimas.

Septiembre; cantidad de accidentes implicado VMP = 33

Tipología

VMP-TURISMO = 21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



VMP-BICICLETA= 4

VMP-FURGONETA= 1

VMP-PEATON= 1

CAIDA VMP =62

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Accidents de trànsit en l'Avinguda del Cid".		

PREGUNTA

"1.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico en la Avenida del Cid en el mes de septiembre de 2019?"

RESPUESTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico en la Avenida del Cid en el mes de septiembre de 2019?.

Detalle de fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: FLVV C0En Y0ye d/j1 G+7I fgTI ei0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DIA DE LA SEMANA	DIA	MES
D	1	9
L	2	9
M	3	9
X	4	9
X	4	9
J	5	9
J	5	9
S	7	9
D	8	9
M	10	9
M	10	9
M	10	9
V	13	9
D	15	9
D	15	9
L	16	9
X	18	9
S	21	9
L	23	9
M	24	9
M	24	9
X	25	9
J	26	9
V	27	9
V	27	9
D	29	9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Accidents en l'anell ciclista".		

PREGUNTA

"1.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en el mes septiembre de 2019 en el anillo ciclista?. Aporten datos del tipo de accidente (modalidad de transporte que tiene el accidente y/o con la que se tiene el accidente) y también aporten el dato de los que hayan tenido víctimas."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en el mes septiembre de 2019 en el anillo ciclista? Aporten datos del tipo de accidente (modalidad de transporte que tiene el accidente y/o con la que se tiene el accidente) y también aporten el dato de los que hayan tenido víctimas."

3 ACCIDENTES CON HERIDOS

DÍA 9 DE SEPTIEMBRE GENERAL TOVAL/TETUAN 21:00 HORAS ATROPELLO BICICLETA A PEATON

DÍA 17 DE SEPTIEMBRE CALLE COLON Nº 52 15:30 HORAS ATROPELLO BICICLETA A PEATON

DÍA 26 DE SEPTIEMBRE GUILLEN DE CASTRO/JESUS 15:20 HORAS EMBESTIDA TURISMO/BICICLETA."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el grup Gamma".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas órdenes de protección existen en el Grupo Gamma a fecha de hoy?. Desglosen por unidades de distrito.

2.- ¿Pueden aportarnos los mismos datos del año 2018?. Desglosen por unidades de distrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Qué avances de mejora se han producido para atender las órdenes de protección como Grupo gamma?

4. ¿Existen vehículos individualizados para atender las órdenes de protección? En caso afirmativo, ¿qué tipo de vehículos?

5. ¿Cuántos de estos vehículos están operativos a día de hoy?

6. ¿Cuántas horas de formación especializada han realizado los componentes del Grupo Gamma este año?

7. ¿En qué consisten estos cursos de formación?, y ¿Quién los imparte?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas órdenes de protección existen en el Grupo Gama a fecha de hoy? Desglosen por unidades de distrito.

GAMA	VG	VD	OTROS	TOTALES
GAMA 1	32	2	27	61
GAMA 2	92	25	46	163
GAMA 3	72	11	45	128
GAMA 4	103	22	33	158
GAMA 5	145	24	77	246
GAMA 6	59	14	26	99
GAMA 7	147	18	26	191
GAMA 8	50	11	10	71
TOTAL	700	127	290	1117

2.- ¿Pueden aportarnos los mismos datos del año 2018? Desglosen por unidades de distrito.

GAMA	VG	VD	OTROS	TOTALES
GAMA 1	25	1	19	45
GAMA 2	80	33	32	145
GAMA 3	66	12	38	116

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



GAMA 4	83	14	19	116
GAMA 5	124	24	62	210
GAMA 6	79	7	39	125
GAMA 7	124	31	54	209
GAMA 8	31	4	11	46
TOTAL	612	126	274	1012

3. ¿Qué avances de mejora se han producido para atender las órdenes de protección como Grupo gama?

Los cambios dirigidos de forma directa hacia la protección de la víctima, sin duda, han redundado en una mejora exponencial en el servicio.

La exclusividad permite un trato más cercano con la víctima y un control más exhaustivo de los movimientos del agresor y además estar más atentos y atentas pudiendo detectar con mucha más eficiencia, quebrantamientos de la orden de protección.

El seguimiento es mucho más exhaustivo e integral, desde la exclusividad, el trabajo se centra en que la víctima recupere una vida plena, libre y segura. Para ello el plano social y el acompañamiento en este camino de salida, apoyándola en los momentos más complejos es una labor fundamental, además de la labor estricta de protección. En definitiva Mejora sustancial en el trabajo en red e integral con las víctimas.

La PLV a través de los y las agentes GAMA tienen acceso al programa VIOGEN (Sistema de seguimiento integral para víctimas de violencia de género) sin duda un trabajo que debe reconocerse dada su complejidad pero sobre todo, por su alto grado de responsabilidad. De la valoración que realice él o la agente protectora dependen las medidas de protección que se implementan para cada una de las mujeres víctimas de la violencia machista.

4. ¿Existen vehículos individualizados para atender las órdenes de protección? En caso afirmativo, ¿qué tipo de vehículos?

Sí. Híbridos.

5. ¿Cuántos de estos vehículos están operativos a día de hoy?

Todos están operativos.

6. ¿Cuántas horas de formación especializada han realizado los componentes del Grupo Gama este año?

1.610 h.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7. ¿En qué consisten estos cursos de formación? y ¿Quién los imparte?

Los cursos de formación son de libre elección y de temática muy variada, pero siempre dentro del marco competencial de la especialización de nuestro puesto, ya que este es el compromiso de estas/os agentes cada día con mayor especialización. Entre otros los siguientes:

- Técnico UFAM de Violencia de Género y violencia doméstica.
- Técnico en aptitud de los padres con Adolescentes.
- Especialista en delitos de Odio.
- Violencia de Género. Recursos y operativa para la Policía Local.
- Trata de mujeres y niñas.
- Igualdad de oportunidades en el empleo público.
- Detención ilegal, coacciones y amenazas.
- Policía: Testigo, denunciante e investigado aspectos procesales.
- Análisis policial de delitos contra la libertad sexual.
- Instructor en defensa personal femenina.
- Delincuencia juvenil.
- Información policial y los medios de comunicación.
- Actualización legislativa, la nueva ley de Seguridad Ciudadana.
- Técnicas de lenguaje no verbal para víctimas de VG
- Etc..

Esta formación al igual que la temática han sido impartidas diversas instituciones o sindicatos, entre otras:

- Ayuntamiento de València.
- Academia del cuerpo de Policía Local.
- Instituto de la Mujer.
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Diputación de Valencia.
- IVASPE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Sindicato Policías y Bomberos - SPPLB
- Sindicato UGT en colaboración con la UFP(Unión Federal de Policía).
- Sindicato CSIF
- Sindicato STA
- Sindicato UGT
- Sindicato CCOO.
- Federación de luchas olímpicas de la comunidad Valenciana."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la venda il·legal en la via pública".		

PREGUNTA

"1. ¿Se ha realizado algún tipo de dispositivo especial concreto, este año, en alguna zona de la ciudad de Valencia por parte de la Policía Local para luchar contra la venta ilegal en la vía pública? Especifiquen las zonas.

2. ¿Cuántas intervenciones con decomisos se han realizado este año a vendedores ilegales en la vía pública por parte de la Policía Local? ¿Y en el mismo periodo de 2018?.

3. Se acercan las fechas navideñas ¿Piensan reforzar las zonas donde existen vendedores ilegales con más Policía local?

4. ¿Qué soluciones piensa tomar este ayuntamiento para erradicar la venta ilegal en nuestras calles?

5.- Desde la concejalía de protección ciudadana, ¿se ha dado algún tipo de instrucción específica relativa a que haya que tomar algún tipo de actitud de mayor tolerancia con estas situaciones de venta ilegal/manteros?. En caso afirmativo respondan desde cuando se da esta situación."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La Policía Local de València tiene entre sus cometidos realizar labores destinadas al control de la venta irregular y otras actividades similares en las calles de la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Para el cumplimiento de estas funciones destina los efectivos adecuados a cada momento. No obstante, dado el carácter de esta cuestión, se actúa conjuntamente con otras Delegaciones al objeto de buscar una salida de carácter social. Esta es una situación que la ciudad de València arrastra desde hace más de diez años y su solución es compleja. Por ello, se procura atenuar su incidencia buscando todas las medidas que faciliten la integración de este colectivo."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la reorganització de la Policia Local".		

PREGUNTA

- "1. Una vez se incorporen los nuevos efectivos de Policía Local, ¿Cómo será la nueva reorganización por unidades de distrito?
2. ¿Qué dotación de policía de barrio se verá aumentada y en que barrios? Detallen.
3. ¿Pueden decirnos cuantos efectivos policiales existen a día de hoy en los centros sociales de la ciudad de Valencia? Desglose por centro.
4. En el caso de la no existencia de policía local en los centros sociales de la ciudad de Valencia ¿Tienen previsto dotar un efectivo en cada centro?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única

Los efectivos se distribuyen en función de los criterios de necesidad, eficacia y optimización de recursos, teniendo en cuenta que la prioridad es el servicio a la ciudadanía."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre actuacions policials en el control de plagues".		

PREGUNTA

"Según el nuevo proyecto de la ordenanza para el control de mosquitos con relevancia para la salud pública en el municipio de Valencia en su artículo 7 dice que la Policía Local podrá colaborar en las actuaciones inspectoras.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Pueden detallar qué número de efectivos de policía local tienen planificado que colaborarán en estas actuaciones?
2. ¿Van a recibir algún tipo de formación?
3. Dada la poca plantilla y las inminentes bajas por jubilación, ¿De qué unidades se van a servir para llevar a cabo estas inspecciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única

El control de plagas es una competencia del servicio de zoonosis del Ayuntamiento. Cuando dicho servicio requiera la colaboración de la Policía Local de València, se destinarán los efectivos necesarios. Las actuaciones a practicar, lo serán por parte de los operarios del servicio de zoonosis, a los que acompañarán los Agentes de la Policía Local de València cuando así se solicite."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre uniformitat i equipament en la Policia Local".		

PREGUNTA

- "1. ¿Cuándo tienen previsto la entrega de nuevos uniformes de policía (prendas y accesorios establecidos en el Reglamento de Policía)? Especificuen detalles de cantidades de prendas y accesorios que se van a entregar.
2. ¿Cuándo fue la última entrega? Especificuen fechas y detalles de cantidades de prendas y accesorios entregados.
3. ¿Cuántos chalecos antibalas adaptados a la fisionomía femenina se han comprado este año?
4. ¿Cuántos chalecos antibalas se encuentran en buen estado en cada unidad de distrito, área técnica central ,UCOS y seguridad vial?¿Cuántos hay deteriorados?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

- "1. ¿Cuándo tienen previsto la entrega de nuevos uniformes de policía (prendas y accesorios establecidos en el Reglamento de Policía)? Especificuen detalles de cantidades de prendas y accesorios que se van a entregar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los expedientes para la adquisición de prendas para el Cuerpo de la Policía local de València se están tramitando en la Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de València (Sección de Contratos de Suministros y Privados) y hasta que no se firmen los contratos con los adjudicatarios no pueden entregarse las prendas. Las prendas y accesorios que van a entregarse como consecuencia de la adjudicación está previsto figuran en los siguientes expedientes:

Plica con nº de Exp.- E-04101-2018-64

Plica con nº de Exp.- E- 04101/2019/41

No obstante, la cantidad exacta se ha de determinar en la reunión de la mesa de uniformidad que se tiene previsto se celebre próximamente, ya que se puede considerar por ésta la conveniencia de efectuar algún tipo de variación en el número de prendas que se entreguen y que sobrepasen el mínimo recogido en el pliego publicado, debido a la baja de los proveedores.

2. ¿Cuándo fue la última entrega? Especificuen fechas y detalles de cantidades de prendas y accesorios entregados.

Durante el presente ejercicio se han ido entregando prendas en función de las necesidades.

3. ¿Cuántos chalecos antibalas adaptados a la fisionomía femenina se han comprado este año?

4. ¿Cuántos chalecos antibalas se encuentran en buen estado en cada unidad de distrito, área técnica central , UCOS y seguridad vial?¿Cuántos hay deteriorados?

Respuesta conjunta 3 y 4.

Las prendas compradas y en uso cumplen con la normativa."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre vehicles del parc mòbil de Policia Local".		

PREGUNTA

"1. ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de la policía local de la ciudad de Valencia? Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

2.¿Qué presupuesto hay destinado en 2019 para la adquisición de nuevos vehículos para policía local?.

3.¿Qué cantidad del presupuesto de 2019 se ha gastado hasta la fecha actual para la adquisición de vehículos para la policía local?. Aporten detalles de lo gastado por tipo de vehículo (modelo y tipo de motorización)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿Cuántos vehículos de la policía local se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de la larga duración (no por avería puntual)? Especificuen motivos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de la policía local de la ciudad de Valencia? Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

Esta pregunta ha sido contestada en el Pleno celebrado el pasado 26 de Septiembre.

2.¿Qué presupuesto hay destinado en 2019 para la adquisición de nuevos vehículos para policía local?

603.574,14 Euros.

3.¿Qué cantidad del presupuesto de 2019 se ha gastado hasta la fecha actual para la adquisición de vehículos para la policía local? Aporten detalles de lo gastado por tipo de vehículo (modelo y tipo de motorización)

El presupuesto ejecutado y el presupuesto en fase de tramitación suman: 572.692,58 Euros.

4. ¿Cuántos vehículos de la policía local se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de la larga duración (no por avería puntual)? Especificuen motivos.

Cuando se da esta circunstancia se tramita la baja del vehículo."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre bombers en comissió de servici".		

PREGUNTA

"1. ¿Pueden indicarnos cuántos bomberos se encuentran a día de hoy en comisión de servicios? Detallen por departamento de Bomberos.

2. ¿Pueden aportarnos los mismos datos relativos al año 2018?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden indicarnos cuántos bomberos se encuentran a día de hoy en comisión de servicios? Detallen por departamento de Bomberos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



A día de hoy, se encuentra 1 bombero en comisión de servicio en la Unidad de Intervención.

2. ¿Pueden aportarnos los mismos datos relativos al año 2018?

En 2018 hubo 8 bomberos en comisión de servicio en la Unidad de Intervención."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre servici d'infermeria i ambulància de bombers".		

PREGUNTA

1. Teniendo en cuenta que sólo hay una ambulancia operativa en el cuerpo de bomberos de la ciudad de Valencia ¿Cuántos servicios no han podido realizarse durante este año por solaparse servicios o por cualquier otro motivo?

2. ¿Pueden aportarnos los mismos datos del mismo periodo de 2018?

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta conjunta 1 y 2.

Por solapamiento de servicios, no se ha dejado de atender ningún servicio."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el botelló a la ciutat de València i patrulles nocturnes".		

PREGUNTA

"1. ¿Es cierto que en las zonas donde se practica botellón, sólo se les pide a las patrullas de policía que hagan acto de presencia y que no hagan intervenciones salvo en casos flagrantes?. En caso afirmativo, ¿desde cuándo está vigente esta directriz?.

2. De las 1289 denuncias por consumo de alcohol en la vía pública hechas hasta el 15 de septiembre, ¿Nos pueden detallar en que barrios se han producido?

3. ¿Cuántas patrullas en turno de noche hay distribuidas en las 8 unidades de distrito?

4. ¿Qué número de agentes componen estas patrullas?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Es cierto que en las zonas donde se practica botellón, sólo se les pide a las patrullas de policía que hagan acto de presencia y que no hagan intervenciones salvo en casos flagrantes? En caso afirmativo, ¿desde cuándo está vigente esta directriz?

Las normas se cumplen y aplican siempre.

2. De las 1289 denuncias por consumo de alcohol en la vía pública hechas hasta el 15 de septiembre, ¿Nos pueden detallar en que barrios se han producido?

El botellón es un fenómeno que no se puede ubicar en una localización determinada y las actuaciones para controlarlo se han ido adaptando a estos cambios, al objeto de lograr mayor eficacia.

3. ¿Cuántas patrullas en turno de noche hay distribuidas en las 8 unidades de distrito?

Las necesarias para cubrir con eficacia los servicios y las labores de vigilancia. A esto hay que añadir el apoyo que otorga la Unidad de Convivencia y Seguridad, con vehículos patrulla, en todos los distritos.

4. ¿Qué número de agentes componen estas patrullas?

Los estipulados para esta función."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el parc de Bombers de l'Oest i estructura del cos de bombers".		

PREGUNTA

"1. Habida cuenta de lo respondido el mes anterior, ¿Cuando está previsto que finalicen las obras del Parque del Oeste?

2. Sobre otros puestos de la plantilla de bomberos no contemplados en ley 7/2011, nos respondieron que hay 28 efectivos. Al respecto, ¿Cuál es su cometido específico?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Habida cuenta de lo respondido el mes anterior, ¿Cuando está previsto que finalicen las obras del Parque del Oeste?

Dentro de las previsiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Sobre otros puestos de la plantilla de bomberos no contemplados en ley 7/2011, nos respondieron que hay 28 efectivos. Al respecto, ¿Cuál es su cometido específico?

Administrativos, sanitarios y técnicos"

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00	PROPOSTA NÚM.: 16	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre controls a la ciutat de valència relacionats amb la seguretat viària".		

PREGUNTA

1. "¿Cuántos controles de alcoholemia se han realizado durante el año 2019 de enero a septiembre? Por favor desglosen por meses.
2. ¿Cuántos controles de velocidad se han realizado durante el año 2019 de enero a septiembre? Por favor desglosen por meses."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos controles de alcoholemia se han realizado durante el año 2019 de enero a septiembre? Por favor desglosen por meses.

Los datos que se computan se encuadran dentro de la campaña cinco sentidos (campaña permanente). Se han realizado 28.058 pruebas.

2. ¿Cuántos controles de velocidad se han realizado durante el año 2019 de enero a septiembre? Por favor desglosen por meses.

Los datos que se computan se encuadran dentro de la campaña cinco sentidos (campaña permanente). Se han realizado 2.888.478 controles."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00	PROPOSTA NÚM.: 17	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Xifres d'intervencions policials davant delictes de la ciutat de València comptabilitzats per Policia Local".		

PREGUNTA

"1.- ¿Ya se dispone de un conteo de intervenciones policiales en la ciudad de Valencia ante situaciones de origen delictivo durante 2019?. En caso afirmativo detallan el número total de intervenciones y su desglose por tipos y barrios durante los meses actuales de 2019. Aporten datos mes a mes si es posible también.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Pueden darnos idénticos datos del año 2018?. ¿Están ya disponibles?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta conjunta 1 y 2.

Los datos, en cuanto a intervenciones policiales en delitos, competen a las Fuerzas de Seguridad del Estado."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Actuacions de Policia Local en el Pla de Seguretat Viària de la ciutat de València".		

PREGUNTA

"1.- ¿Pueden darnos detalle de las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local en la puesta en marcha del Plan de Seguridad Vial de la Ciudad de Valencia desde la fecha de su puesta en servicio hasta la fecha de hoy?. Por favor detallen actuaciones y valoración del resultado obtenido a fecha de hoy para cada una de las estrategias del plan."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Tal y como se detalla en el propio plan director de seguridad vial, la Policia Local de València gestiona la seguridad vial en la ciudad, esto se realiza mediante el Servicio de Policía Local del Área de Protección Ciudadana y del Servicio de Movilidad Sostenible del Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público.

La Policía Local, en el ejercicio de sus competencias y en todas las actuaciones que realiza, vela por el cumplimiento de la normativa de seguridad vial, desarrollando las funciones que, a este respecto tiene atribuidas, con la finalidad de garantizar al máximo la seguridad vial y optimizando para ello la gestión de todos los recursos existentes."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000156-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Narciso Estelles Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre les multes per infraccions de l'ordenança de circulació".		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Los estados de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha 30 de septiembre señalan, con el código 39120, que las multas por infracciones de la ordenanza de circulación tiene una previsión inicial y definitiva por valor de 9 millones de euros y unos derechos reconocidos de 11,3 millones de euros

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Participó la concejalía de Seguridad Ciudadana en la previsión del presupuesto que fijó en 9 millones de euros la cantidad estimada de recaudación en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

2. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Seguridad Ciudadana respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2019 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

3. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Seguridad Ciudadana respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2020 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

4. ¿Qué explicación tiene la concejalía de Seguridad Ciudadana respecto a la diferencia entre la previsión inicial de multas por la ordenanza de circulación y los derechos reconocidos que ya existían a 30 de septiembre?

5. ¿Es concedora la concejalía de Seguridad Ciudadana de qué infracciones se han cometido y han generado los 11,3 millones de multas que ya se han cursado? En caso afirmativo, detállelo. "

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Coordinador de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a las preguntas formuladas al Área de Protección Ciudadana, le informo que las cuestiones planteadas son competencia de otras Delegaciones de este Ayuntamiento."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions de descentralització".		

PREGUNTA

"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a 'Descentralización'. Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de ‘descentralización’ que es materia expresa de esta Comisión?

2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de ‘descentralización’?

3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de ‘descentralización’; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados?"

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Respuesta: Actuaciones de descentralización

-En el año 2019 se han impulsado una serie de instrumentos de participación que combinan tanto la participación de la ciudadanía a título individual como la de la ciudadanía organizada a través de asociaciones, plataformas u otro tipo de entidades.

Desde la Delagación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, siguiendo los ejes del modelo de participación ciudadana que suponen el marco para el desarrollo de las políticas de participación de la ciudad de Valencia aprobado en pleno el 21 de diciembre de 2017, durante el 2019 se han seguido principalmente las siguientes líneas de trabajo activas:

Juntas de Distrito proactivas y con servicios inmediatos para los ciudadanos.

-Apuesta por la descentralización con una mejora de las Juntas Municipales de Distrito reorganizando los recursos para orientarlos a la ciudadanía prestando un servicio de calidad en la atención ciudadana adecuando las dependencias para un mejor desarrollo de las competencias y la eliminación de barreras arquitectónicas.

-Presupuestos Participativos de Inversiones DECIDIM VLC 2019-2020.

-“ Pensem La Plaça”, un proceso participativo para orientar la formulación del proyecto de reurbanización interal de la plaza del Ayuntamiento, con el objetivo de definir las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por sus redactores en orden a satisfacer las necesidades de los diferentes colectivos ciudadanos y las expectativas de un espacio urbano de tan singular relevancia.

- Estrategias Participativas de Barrios: Se ha iniciado una estrategia integral participativa en el Barrio de Morvedre, que contará con la diversidad de agentes sociales del entorno, a través del desarrollo de una metodología inclusiva que permita la participación de los sectores que tienen mayores dificultades para acceder a estas iniciativas, que atienda a la singularidad territorial, socioeconómica y demográfica del barrio y que están destinados a asentar los valores

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



democráticos fomentando la participación activa de la ciudadanía no solo en la toma de decisiones que les afectan, sino también en la coproducción de las políticas públicas y en la resolución de los problemas prioritarios de los barrios.

- Convenio Federación de Asociaciones de Vecinos: En el año en curso, se ha aprobado un convenio de colaboración con la Federación de asociaciones de vecinos, con el objeto de fomentar la participación ciudadana, a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos, gastos generales y de funcionamiento de la Entidad, así como las actividades que desarrollen con carácter ordinario y habitual.

- Convenio Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià.: Se ha suscrito convenio con la Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià, para coordinar las acciones dirigidas a el impulso y la promoción del fomento del asociacionismo. Se desarrollará a través de dos líneas de actuación, una de formación y una segunda de orientación y asesoría al tejido asociativo.

- Estudio sobre la participación de las personas de origen migrante, en los barrios de Marxalenes y la Creu del Grau. Esta investigación es el resultado de la demanda del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad para indagar alrededor de la participación de la población de origen migrante dentro del tejido asociativo y comunitario de los barrios mencionados.

El Presupuesto del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana se encuentra disponible y para general conocimiento en la web municipal, en el apartado que recoge el Presupuesto 2019 y todas sus modificaciones.

Asimismo la información sobre la gestión presupuestaria, contratos, subvenciones, convenios de colaboración, proveedores etc, es pública en el Portal de Transparencia y datos abiertos de esta Corporación."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions d'informació i defensa de la ciutadania".		

PREGUNTA

"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a 'Información y Defensa de la Ciudadanía'. Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Información y Defensa de la Ciudadanía' que es materia expresa de esta Comisión?
2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Información y Defensa de la Ciudadanía'?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de 'Información y Defensa de la Ciudadanía'; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados?"

RESPOSTA:

Sr. Vilar Zanon, Regidor Delegat d'Informació i Defensa de la Ciutadania.

"La Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía está formada por el Servicio de Sociedad de la Información. Este Servicio gestiona la Información municipal y la proporciona a la ciudadanía de manera presencial, electrónica y telefónica. Sus competencias generales son las siguientes:

- Mantenimiento y gestión de contenidos de la página web municipal www.valencia.es
- Gestión y mantenimiento del Catálogo de Procedimientos de la sede electrónica
- Gestión de los Registros Generales de Entrada de Casa Consistorial, Tabacalera y Electrónico.
- Gestión de la Oficina de Información y Registro de Casa Consistorial.
- Gestión de la Oficina de Atención Ciudadana de Tabacalera
- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (población y territorio) y del censo electoral
- Gestión del servicio telefónico de atención ciudadana 010

Gestiona diariamente la atención a la ciudadanía en las oficinas y a través de los medios expresados, manteniendo los ficheros, bases de datos y registros necesarios y realizando la actividad administrativa propia de cada una de las materias.

El presupuesto anual se destina principalmente al contrato del servicio de atención ciudadana 010. El 1 de mayo de 2019 se inició la ejecución del nuevo contrato de este servicio, adjudicado a la UTE formada por las empresas Orthem y Necomplus, por un importe anual de 360.000 € y una duración de dos años más una posible prórroga de uno más. Además, gestiona la contratación anual del servicio de notificaciones administrativas a extranjeros para renovación/confirmación padronal, adjudicado en 2019 a la empresa Servinform por importe de 5.500 €.

Con respecto a la Defensa de la Ciudadanía, la Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones, adscrita a otra Delegación, tramita las solicitudes ciudadanas en esta materia así como las relaciones con el Síndic de Gregues y Defensor del Pueblo."

33	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions de transparència".	

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a 'Transparencia'. Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Transparencia' que es materia expresa de esta Comisión?
2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Transparencia'?
3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de 'Transparencia'; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados? "

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"1.- Al llarg de l'exercici 2019 s'han desenvolupat un ample ventall d'iniciatives, mesures i accions per al foment d'ela Transparència i el Govern Obert. Entre les quals podem destacar

-Preparació i elaboració, amb aprovació pel Ple municipal del nou reglament de Govern Obert: Transparència i publicació en el BOP per a la formulació de possibles al·legacions

- Elaboració, edició i lliurament a regidors i regidores de la Carpeta de Transparència i Govern Obert

- Millora de la Traçabilitat de les decisions plenaries i d'altres òrgans col·legiats, facilitant tan la consulta de les actes com el seguiment dels acords

- Atenció al Dret d'Accés a la Informació formulat per la ciutadania

- Manteniment de la Publicitat activa, mitjançant el Portal de Transparència

- Seguiment i interactuació amb la Càtedra de Govern Obert. Es pot consultar la seua pàgina web per a més detall,; però podem destacar algunes d'eles publicacions, Escola d'estiu, tallers realitzats.

- Estreta col·laboració amb la Red de Entitats Locals por la Transparència y la Participación d'ela FEMP

- Elaboració de continguts i impartició del Curs de Formació per al Funcionariat Municipal dins del Pla de Formació.

- Coordinació i impuls del Grup de Treball Interdepartamental de Transparència i Govern Obert de l'Ajuntament de València

- Coordinació, contractació i seguiment de l'assistència tècnica per a elaborar full de ruta de l'estratègia de Dades Obertes de l'Ajuntament de València, implicant en la mesa temàtica de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Dades Obertes i Reutilització a les principals unitats municipals referents del tema: Oficina d'Estadística, SERTIC, Oficina Ciutat Intel·ligent, Les Naus, Servei d'Innovació, Servei d'Avaluació i Qualitat, Delegat de Protecció de Dades.

- Participació molt activa en el Congrés Internacional de Transparència realitzat en Màlaga 30 de setembre i 1 i 2 d'octubre.

- Elaboració de la Carta de Servicis

- Organització de Conferència Oberta, realitzada en saló d'actes del Consell Jurídic Consultiu sobre Dades Obertes i Govern Obert, a càrrec d'Alberto Abella

- Indexació i posada en marxa del visor de plens i acta digital

- Tutorització de dos plans de millora sobre transparència, accessibilitat i traçabilitat dels Plens Municipals i de les iniciatives polítiques (Mocions i Declaracions Institucionals) i del plens de les Juntes de Districte.

- Obtenció del Segell com Ajuntament més transparent de la Comunitat Valenciana a càrrec de Infoparticipa, atorgat per la UAB i la UCH.

- Manteniment del portal de Transparència, en espera de la migració a la nova web i el nou portal que anirà adjunt.

- Manteniment i desenvolupament del Visor econòmic i pressupostari

- Posada en marxa de nous visors per facilitar la visualització i comprensió per banda de la ciutadania: subvencions, contractes, viatges i obsequis alts càrrecs, organigrama municipal, etc

- Revisió i manteniment del Portal de Transparència harmonitzat posat a disposició de les 17 entitats del Sector Públic Local

- Elaboració de la convocatòria, difusió i avaluació de Subvencions per al Foment de la Cultura i l'Educació de la Transparència i el Govern Obert.

- Participació en Grup de treball de l'estratègia València Ciutat Saludable.

- Posada en marxa de diverses accions relacionades amb la Lectura Fàcil: Guia de lectura Fàcil, adaptació de la Llei de Transparència a la Lectura Fàcil i elaboració d'esborrany sobre possible Pla de Lectura Fàcil Ajuntament de València.

- Realització de diversos informes interpretatius de les normatives que garanteixen el Dret d'Accés a la Informació, especialment per al Servei d'Activitats.

- Elaboració de sol·licituds, contestacions i al·legacions al Consell de Transparència

- Participació com a ponents en les sessions del Pla d'Acollida a nou funcionari

- Posada en marxa dels tallers de formació en transparència per a Entitats no Lucratives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Posada en marxa de xarxes socials
- Desenvolupament del Pla de Comunicació elaborat en 2018.
- 2.- Entre d'altres detallem algunes de les activitats més concretes però significatives:
 - Avaluació de l'activitat Teatre al carrer sobre temes de Transparència i Govern Obert
 - Atenció i tutoria d'alumnat en pràctiques, tant curriculars: pedagogia, sociologia, etc. com la Dipu Te Beca: Gap i Economia
 - Reunions amb ADEIT i Comissions de pràctiques de diverses Facultats. El Cap de Servei ha estat nomenat membre de la Comissió General de Pràctiques de la Universitat de València com a representant de les empreses de caràcter públic.
 - Reunions de coordinació i aliances amb universitats, UPV, UV, UCH, etc.
 - Participació en la presentació Informe ISCOD Periodisme de Dades per als ODS UGT-PV
 - Jornada sobre Dades obertes i ODS en la UPV
 - Participació en un Focus Grup sobre Transparència i Qualitat de la Informació de les Administracions Públiques, amb altres universitats i administracions públiques
 - Participació en la Jornada sobre Whistleblowing: Tecnologia , processos i experiències en favor dels alertadors
 - Participació en Jornada sobre Contractació Pública Social
 - Participació en la Jornada “El desafío de la gobernanza, captura del Estado y corrupción: evidencia y acción”
 - Reunions diverses amb altres unitats com SERTIC, Intervenció, Tresoreria, Secretaria General i del Ple, Secretaria de l'Administració Local, , Servei de Societat de la Informació, Servei de suport a la Secretaria General, Delegat Protecció de Dades, Servei d'Avaluació i Qualitat, Servei d'Innovació, Las Naves, Comptabilitat, etc.
 - Formació en l'ús del Visor Econòmic i pressupostari
 - Participació en Jornades d'Educació per a la Participació
 - Taller Eines Tecnològiques per a l'apoderament de la ciutadania
 - Participació a l'Escola d'Estiu de la UPV sobre Govern Obert, entre d'altres en les activitats com: Què és això del Govern Obert? T'ho conte, València ciutat de sinèrgies geogràfiques, El Portal de Transparència font de coneixement,
 - Assistència a Sessió explicativa- Normes d'Elaboració del pressupost 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Participació en diverses comissions de valoració de concursos de provisió de llocs de treball.

3.- DESPESES TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT

CONCEPTE	ENTITAT	QUANTIA	ABONAT
Carpeta alts càrrecs	DISTPUBLIC, S.L.	4.264,04€	SI
Canal EMTV	ENCUENTRO URBANO, S.L.	6.911€	NO
Tallers Transparència en ESAL	AEGAP	900	NO
Indexació enregistrament consell	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	7.668,37€	sí
Videoactes	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	1.875€	sí
Edició gravació conferència oberta	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	317,62	sí
Lectura fàcil	PLENA INCLUSIÓN CV	12.662,65€	sí
Càrrega dades pressupostàries	DIGITAL VALUE, S.L.	2.900€	sí
Dinamització Portal Transparència	LAIA SERNA ARNAU	3.000€	sí
Estratègia Dades Obertes	DESIDEDATUM DATA COMPANY, S.L.	18.078,61€	sí
Difusió convocatòria	ICONIC FILM, S.L.	7.257,58€	sí
Indexació acta digital	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	1.875,50€	sí
Reprografia documents carpeta alts càrrecs	GRÀFICAS PAPALLONA	3.196,82€	1ª FASE
Conveni Càtedra Govern Obert	UPV	71.000€	sí
Cuota FVMP	FVMP	3.500€	NO
Convocatòria Subvencions 2019		50.000€	NO

34	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions de govern obert".	

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a 'Gobierno Abierto'. Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Gobierno Abierto' que es materia expresa de esta Comisión?
2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Gobierno Abierto'?
3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de 'Gobierno Abierto'; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados? "

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

" 1.- Al llarg de l'exercici 2019 s'han desenvolupat un ample ventall d'iniciatives, mesures i accions per al foment d'ela Transparència i el Govern Obert. Entre les quals podem destacar

-Preparació i elaboració, amb aprovació pel Ple municipal del nou reglament de Govern Obert: Transparència i publicació en el BOP per a la formulació de possibles al·legacions

- Elaboració, edició i lliurament a regidors i regidores de la Carpeta de Transparència i Govern Obert

- Millora de la Traçabilitat de les decisions plenaries i d'altres òrgans col·legiats, facilitant tan la consulta de les actes com el seguiment dels acords

- Atenció al Dret d'Accés a la Informació formulat per la ciutadania

- Manteniment de la Publicitat activa, mitjançant el Portal de Transparència

- Seguiment i interactuació amb la Càtedra de Govern Obert. Es pot consultar la seua pàgina web per a més detall,; però podem destacar algunes d'eles publicacions, Escola d'estiu, tallers realitzats.

- Estreta col·laboració amb la Red de Entitats Locals por la Transparència y la Participación d'ela FEMP

- Elaboració de continguts i impartició del Curs de Formació per al Funcionariat Municipal dins del Pla de Formació.

- Coordinació i impuls del Grup de Treball Interdepartamental de Transparència i Govern Obert de l'Ajuntament de València

- Coordinació, contractació i seguiment de l'assistència tècnica per a elaborar full de ruta de l'estratègia de Dades Obertes de l'Ajuntament de València, implicant en la mesa temàtica de Dades Obertes i Reutilització a les principals unitats municipals referents del tema: Oficina

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



d'Estadística, SERTIC, Oficina Ciutat Intel·ligent, Les Naus, Servei d'Innovació, Servei d'Avaluació i Qualitat, Delegat de Protecció de Dades.

- Participació molt activa en el Congrés Internacional de Transparència realitzat en Màlaga 30 de setembre i 1 i 2 d'octubre.

- Elaboració de la Carta de Servicis

- Organització de Conferència Oberta, realitzada en saló d'actes del Consell Jurídic Consultiu sobre Dades Obertes i Govern Obert, a càrrec d'Alberto Abella

- Indexació i posada en marxa del visor de plens i acta digital

- Tutorització de dos plans de millora sobre transparència, accessibilitat i traçabilitat dels Plens Municipals i de les iniciatives polítiques (Mocions i Declaracions Institucionals) i del plens de les Juntes de Districte.

- Obtenció del Segell com Ajuntament més transparent de la Comunitat Valenciana a càrrec de Infoparticipa, atorgat per la UAB i la UCH.

- Manteniment del portal de Transparència, en espera de la migració a la nova web i el nou portal que anirà adjunt.

- Manteniment i desenvolupament del Visor econòmic i pressupostari

- Posada en marxa de nous visors per facilitar la visualització i comprensió per banda de la ciutadania: subvencions, contractes, viatges i obsequis als càrrecs, organigrama municipal, etc

- Revisió i manteniment del Portal de Transparència harmonitzat posat a disposició de les 17 entitats del Sector Públic Local

- Elaboració de la convocatòria, difusió i avaluació de Subvencions per al Foment de la Cultura i l'Educació de la Transparència i el Govern Obert.

- Participació en Grup de treball de l'estratègia València Ciutat Saludable.

- Posada en marxa de diverses accions relacionades amb la Lectura Fàcil: Guia de lectura Fàcil, adaptació de la Llei de Transparència a la Lectura Fàcil i elaboració d'esborrany sobre possible Pla de Lectura Fàcil Ajuntament de València.

- Realització de diversos informes interpretatius de les normatives que garanteixen el Dret d'Accés a la Informació, especialment per al Servei d'Activitats.

- Elaboració de sol·licituds, contestacions i al·legacions al Consell de Transparència

- Participació com a ponents en les sessions del Pla d'Acollida a nou funcionari

- Posada en marxa dels tallers de formació en transparència per a Entitats no Lucratives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Posada en marxa de xarxes socials
- Desenvolupament del Pla de Comunicació elaborat en 2018.
- 2.- Entre d'altres detallem algunes de les activitats més concretes però significatives:
 - Avaluació de l'activitat Teatre al carrer sobre temes de Transparència i Govern Obert
 - Atenció i tutoria d'alumnat en pràctiques, tant curriculars: pedagogia, sociologia, etc. com la Dipu Te Beca: Gap i Economia
 - Reunions amb ADEIT i Comissions de pràctiques de diverses Facultats. El Cap de Servei ha estat nomenat membre de la Comissió General de Pràctiques de la Universitat de València com a representant de les empreses de caràcter públic.
 - Reunions de coordinació i aliances amb universitats, UPV, UV, UCH, etc.
 - Participació en la presentació Informe ISCOD Periodisme de Dades per als ODS UGT-PV
 - Jornada sobre Dades obertes i ODS en la UPV
 - Participació en un Focus Grup sobre Transparència i Qualitat de la Informació de les Administracions Públiques, amb altres universitats i administracions públiques
 - Participació en la Jornada sobre Whistleblowing: Tecnologia , processos i experiències en favor dels alertadors
 - Participació en Jornada sobre Contractació Pública Social
 - Participació en la Jornada “El desafío de la gobernanza, captura del Estado y corrupción: evidencia y acción”
 - Reunions diverses amb altres unitats com SERTIC, Intervenció, Tresoreria, Secretaria General i del Ple, Secretaria de l'Administració Local, , Servei de Societat de la Informació, Servei de suport a la Secretaria General, Delegat Protecció de Dades, Servei d'Avaluació i Qualitat, Servei d'Innovació, Las Naves, Comptabilitat, etc.
 - Formació en l'ús del Visor Econòmic i pressupostari
 - Participació en Jornades d'Educació per a la Participació
 - Taller Eines Tecnològiques per a l'apoderament de la ciutadania
 - Participació a l'Escola d'Estiu de la UPV sobre Govern Obert, entre d'altres en les activitats com: Què és això del Govern Obert? T'ho conte, València ciutat de sinergies geogràfiques, El Portal de Transparència font de coneixement,
 - Assistència a Sessió explicativa- Normes d'Elaboració del pressupost 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Participació en diverses comissions de valoració de concursos de provisió de llocs de treball.

3.- DESPESES TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT

CONCEPTE	ENTITAT	QUANTIA	ABONAT
Carpeta alts càrrecs	DISTPUBLIC, S.L.	4.264,04€	SI
Canal EMTV	ENCUENTRO URBANO, S.L.	6.911€	NO
Tallers Transparència en ESAL	AEGAP	900	NO
Indexació enregistrament consell	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	7.668,37€	SÍ
Videoactes	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	1.875€	SÍ
Edició gravació conferència oberta	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	317,62	SÍ
Lectura fàcil	PLENA INCLUSIÓN CV	12.662,65€	SÍ
Càrrega dades pressupostàries	DIGITAL VALUE, S.L.	2.900€	SÍ
Dinamització Portal Transparència	LAIA SERNA ARNAU	3.000€	SÍ
Estratègia Dades Obertes	DESIDEDATUM DATA COMPANY, S.L.	18.078,61€	SÍ
Difussió convocatòria	ICONIC FILM, S.L.	7.257,58€	SÍ
Indexació acta digital	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.	1.875,50€	SÍ
Reprografia documents carpeta alts càrrecs	GRÀFICAS PAPALLONA	3.196,82€	1ª FASE
Conveni Càtedra Govern Obert	UPV	71.000€	SÍ
Cuota FVMP	FVMP	3.500€	NO
Convocatòria Subvencions 2019		50.000€	NO

35	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions relatives a participació ciutadana".	

PREGUNTA

"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a 'Participación Ciudadana'. Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de ‘Participación Ciudadana’ que es materia expresa de esta Comisión, aparte de las inversiones incluidas en el denominado ‘DecidimVLC’?
2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de ‘Participación’, aparte de las incluidas en el denominado ‘DecidimVLC’?
3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de ‘Participación’ aparte de las relativas a las inversiones del denominado ‘DecidimVLC’; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados?"

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal

" -En el año 2019 se han impulsado una serie de instrumentos de participación que combinan tanto la participación de la ciudadanía a título individual como la de la ciudadanía organizada a través de asociaciones, plataformas u otro tipo de entidades.

Desde la Delagación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, siguiendo los ejes del modelo de participación ciudadana que suponen el marco para el desarrollo de las políticas de participación de la ciudad de Valencia aprobado en pleno el 21 de diciembre de 2017, durante el 2019 se han seguido principalmente las siguientes líneas de trabajo activas:

Juntas de Distrito proactivas y con servicios inmediatos para los ciudadanos.

-Apuesta por la descentralización con una mejora de las Juntas Municipales de Distrito reorganizando los recursos para orientarlos a la ciudadanía prestando un servicio de calidad en la atención ciudadana adecuando las dependencias para un mejor desarrollo de las competencias y la eliminación de barreras arquitectónicas.

-Presupuestos Participativos de Inversiones DECIDIM VLC 2019-2020.

-“ Pensem La Plaça”, un proceso participativo para orientar la formulación del proyecto de reurbanización interal de la plaza del Ayuntamiento, con el objetivo de definir las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por sus redactores en orden a satisfacer las necesidades de los diferentes colectivos ciudadanos y las expectativas de un espacio urbano de tan singular relevancia.

- Estrategias Participativas de Barrios: Se ha iniciado una estrategia integral participativa en el Barrio de Morvedre, que contará con la diversidad de agentes sociales del entorno, a través del desarrollo de una metodología inclusiva que permita la participación de los sectores que tienen mayores dificultades para acceder a estas iniciativas, que atienda a la singularidad territorial, socioeconómica y demográfica del barrio y que están destinados a asentar los valores democráticos fomentando la participación activa de la ciudadanía no solo en la toma de decisiones que les afectan, sino también en la coproducción de las políticas públicas y en la resolución de los problemas prioritarios de los barrios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Convenio Federación de Asociaciones de Vecinos: En el año en curso, se ha aprobado un convenio de colaboración con la Federación de asociaciones de vecinos, con el objeto de fomentar la participación ciudadana, a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos, gastos generales y de funcionamiento de la Entidad, así como las actividades que desarrollen con carácter ordinario y habitual.

- Convenio Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià.: Se ha suscrito convenio con la Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià, para coordinar las acciones dirigidas a el impulso y la promoción del fomento del asociacionismo. Se desarrollará a través de dos líneas de actuación, una de formación y una segunda de orientación y asesoría al tejido asociativo.

- Estudio sobre la participación de las personas de origen migrante, en los barrios de Marxalenes y la Creu del Grau. Esta investigación es el resultado de la demanda del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad para indagar alrededor de la participación de la población de origen migrante dentro del tejido asociativo y comunitario de los barrios mencionados.

El Presupuesto del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana se encuentra disponible y para general conocimiento en la web municipal, en el apartado que recoge el Presupuesto 2019 y todas sus modificaciones.

Asimismo la información sobre la gestión presupuestaria, contratos, subvenciones, convenios de colaboración, proveedores etc, es pública en el Portal de Transparencia y datos abiertos de esta Corporación."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Actuacions d'acció veïnal".		

PREGUNTA

"Esta Comisión tiene atribuido, por acuerdo del Pleno, el conocimiento, entre otros, de los asuntos relativos a actuaciones de "Acción Vecinal". Por ello se pregunta al respecto lo siguiente:

1. ¿Qué medidas, programas y acuerdos concretos ha adoptado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Acción Vecinal' que es materia expresa de esta Comisión?
2. ¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, como desarrollo del objetivo de 'Acción Vecinal'?
3. ¿Qué partidas e importes singularizados ha dedicado el Govern municipal desde enero de 2019 hasta la fecha de contestación, al objetivo de 'Acción Vecinal'; por qué conceptos; respecto a qué personas o entidades destinatarias de los pagos; y cuáles han sido ya abonados?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Respuesta: actuaciones de acción vecinal

-En el año 2019 se han impulsado una serie de instrumentos de participación que combinan tanto la participación de la ciudadanía a título individual como la de la ciudadanía organizada a través de asociaciones, plataformas u otro tipo de entidades.

Desde la Delagación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, siguiendo los ejes del modelo de participación ciudadana que suponen el marco para el desarrollo de las políticas de participación de la ciudad de Valencia aprobado en pleno el 21 de diciembre de 2017, durante el 2019 se han seguido principalmente las siguientes líneas de trabajo activas:

Juntas de Distrito proactivas y con servicios inmediatos para los ciudadanos.

-Apuesta por la descentralización con una mejora de las Juntas Municipales de Distrito reorganizando los recursos para orientarlos a la ciudadanía prestando un servicio de calidad en la atención ciudadana adecuando las dependencias para un mejor desarrollo de las competencias y la eliminación de barreras arquitectónicas.

-Presupuestos Participativos de Inversiones DECIDIM VLC 2019-2020.

-“ Pensem La Plaça”, un proceso participativo para orientar la formulación del proyecto de reurbanización interal de la plaza del Ayuntamiento, con el objetivo de definir las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por sus redactores en orden a satisfacer las necesidades de los diferentes colectivos ciudadanos y las expectativas de un espacio urbano de tan singular relevancia.

- Estrategias Participativas de Barrios: Se ha iniciado una estrategia integral participativa en el Barrio de Morvedre, que contará con la diversidad de agentes sociales del entorno, a través del desarrollo de una metodología inclusiva que permita la participación de los sectores que tienen mayores dificultades para acceder a estas iniciativas, que atienda a la singularidad territorial, socioeconómica y demográfica del barrio y que están destinados a asentar los valores democráticos fomentando la participación activa de la ciudadanía no solo en la toma de decisiones que les afectan, sino también en la coproducción de las políticas públicas y en la resolución de los problemas prioritarios de los barrios.

- Convenio Federación de Asociaciones de Vecinos: En el año en curso, se ha aprobado un convenio de colaboración con la Federación de asociaciones de vecinos, con el objeto de fomentar la participación ciudadana, a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos, gastos generales y de funcionamiento de la Entidad, así como las actividades que desarrollen con carácter ordinario y habitual.

- Convenio Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià.: Se ha suscrito convenio con la Federación Xarxa d'Entitats del País Valencià, para coordinar las acciones dirigidas a el impulso y la promoción del fomento del asociacionismo. Se desarrollará a través de dos líneas de actuación, una de formación y una segunda de orientación y asesoría al tejido asociativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Estudio sobre la participación de las personas de origen migrante, en los barrios de Marxalenes y la Creu del Grau. Esta investigación es el resultado de la demanda del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad para indagar alrededor de la participación de la población de origen migrante dentro del tejido asociativo y comunitario de los barrios mencionados.

El Presupuesto del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana se encuentra disponible y para general conocimiento en la web municipal, en el apartado que recoge el Presupuesto 2019 y todas sus modificaciones.

Asimismo la información sobre la gestión presupuestaria, contratos, subvenciones, convenios de colaboración, proveedores etc, es pública en el Portal de Transparencia y datos abiertos de esta Corporación."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Red Innpulso".		

PREGUNTA

"Valencia forma parte de la Red de Ciudades de la Ciencia e Innovación. Sin embargo, su actividad en la misma ha disminuido de forma considerable en los últimos años. Por este motivo el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué motivo se abandonó el Consejo Rector el pasado mandato?
- 2.- ¿Se ha participado a nivel político en los últimos Plenos de la Red? ¿En cuáles?
- 3.- ¿Quién ha participado?
- 4.- ¿Qué trabajo se hace como municipio en cuanto al impulso de la Red a la CPI y a los proyectos Europeos de innovación?
- 5.- ¿Participa Valencia en algún proyecto actualmente en marcha o en fase de elaboración en el marco de trabajo de la Red?
- 6.- ¿En qué actividades se ha participado en torno a los 2 retos definidos por la Red para 2019? ¿Qué personas han participado y cuál ha sido el resultado?
- 7.- ¿Existe una estrategia en cuanto a nuestra participación activa en dicha Red? ¿Cuál es?"

RESPOSTA:

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1.- Es tracta d'una pregunta que hauria d'haver-se formulat en el mandat anterior i als responsables polítics anteriors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2 i 3.- No hi ha hagut ple de la xarxa des de les eleccions de maig. La voluntat d'esta Delegació és acudir als plens i tindre una presència activa en ella en desplegament de les estratègies que interessen a València.

4, 5, 6, i 7.- Prompte començarem a concretar l'estratègia en matèria d'innovació social i urbana per a la ciutat de València en el període 2020-2023 seguint les directrius marcades per la Unió Europea i els Objectius de Desenvolupament Sostenible de l'ONU per a 2030. Sol·licitarem la col·laboració i aportacions de serveis municipals i grups polítics i anirem informant de quantes actuacions emprenguem en el desplegament de la mateixa."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Projecte europeu innovador Activage".		

PREGUNTA

"En relación al Proyecto europeo innovador Activage, el grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el plazo previsto de finalización del piloto de Valencia?
- 2.- ¿Cuáles han sido los servicios ofertados a las personas mayores?
- 3.- ¿Cuántas personas han participado y de qué perfil?
- 4.- ¿Cuáles han sido las incidencias más frecuentes? ¿Se han podido solventar facilmente?
- 5.- ¿Se tiene información del grado de satisfacción de los usuarios y de sus familiares?
- 6.- ¿Cuál ha sido el presupuesto del piloto de Valencia por cada una de las entidades participantes? ¿Y el coste del servicio por persona beneficiaria y por mes?"

RESPOSTA

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1.- El termini previst de finalització del pilot de València i resta de pilots del projecte és el pròxim 31 de desembre de 2019. El projecte finalitza al juny de 2020.

2.- Els casos d'ús desplegats a València són:

Cas d'Ús 1. Seguiment diari de l'activitat en la llar per al suport informal dels cuidadors i per al seguiment formal dels cuidadors

Cas d'Ús 3. Monitoratge de les persones assistides fora de la llar i control de situacions de risc

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.- Dades de participació a 31/08/2019: s'ha aconseguit ja l'objectiu de participació previst en el projecte.

31/08/2019	Nº participants	Dones	Homes
Persones Majors	528 (100%)	470 (89%)	58 (11%)
Cuidadors/es informals	1021 (100%)	566 (55%)	455 (45%)
TOTAL participants	1529 (100%)	1036 (68%)	513 (42%)

- Persones majors:

- o Edat: principalment participants entre 77-88
- o Entorn de 68% té un nivell d'autonomia acceptable
- o 75% no tenen cap coneixement tecnològic
- o 95% viuen sol@s
- o 89% viud@s
- o 80% tenen com a màxim estudis de primària

- Persones cuidadores informals:

- o Edat: entre 28-73 anys, principalment 49-58
- o 71% casats/des
- o 88% són familiars de la persona major
- o 74% tenen estudis per damunt de la secundària obligatòria
- o 87% tenen coneixement tecnològic mig-alt

4.- En la versió 1 de la solució es van donar com a incidències el bloqueig de les tablets i pèrdua dels esdeveniments de porta.

Va haver-hi també en eixa versió incidències externes a ACTIVAGE: una fallada del proveïdor de servei d'internet que va deixar sense servei a les tablets, i la partida de SIMs defectuoses que va fer que calguera anar a les llars ja instal·lades a canviar les tablets.

Després de l'actualització a la versió 2 de la solució, les incidències més habituals són canvi de piles (en els sensors actuals la duració és d'aproximadament 8 mesos), trencament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



d'algun sensor, trencament de la Tablet). En esta versió totes les tablets tenen accés remot i les incidències de programari es resolten en remot, les que requereixen visita se solen resoldre en l'actualitat dins de la mateixa setmana.

Cal dir també que en alguns casos no es tracta d'incidències tècniques si no de malentesos de l'usuari familiar que o no s'ha llegit el manual o no realitza correctament alguna configuració.

5.- L'avaluació final del pilot, on es recollirà este tipus d'informació es farà durant el primer semestre de 2020, després de la fi del pilot al desembre de 2019.

Mentrestant, i amb el propòsit de recollir informació que permeta millorar la solució testada, les entitats sòcies (ATENZIA, GESMED i Iniciativa) realitzen un seguiment telefònic periòdic a partir dels 4 mesos de participació i amb una periodicitat de cada 4 mesos.

En eixe seguiment es pregunta telefònicament a les persones cuidadores sobre el grau d'interès en la solució. Segons les últimes dades disponibles, als dotze mesos de participació el grau de satisfacció era de 4,7 sobre 5 en 101 persones cuidadores participants consultades.

6.- Pressupost total ciutat: 2.249.718,25 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



	MYSOPHERA	LAS NAVES	ATENZIA	GESMED	ISI BENESTAR
TOTAL costs (ALL WPs SUM)					
Personnel monthly rate	4200	4300	3500	3056	2600
Direct Personnel Costs	844.200,00	262.300,00	174.125,00	82.512,00	70.200,00
Indirect Costs	267.300,00	89.431,90	50.533,75	22.878,00	19.800,00
Other direct costs	225.000,00	95.427,60	28.010,00	9.000,00	9.000,00
Travel	25.000	10.000	5.000	53000	5.000
Equipment	0	0	0	0	0
Other goods and services	200.000	85.3428	23.010	4.000	4.000
Installatins costs (transport,etc)	11.250,00		23.010,00		
IoT equipment (sensors, etc)	186.750,00	56.000,00			
Other (disemmination,etc)		26.927,60			
Financial audits	2.500,00	2.500,00			
Subcontractyng					
Direct costs	1.069.200,00	357.727,60	202.135,00	91.512,00	79.200,00
Third parties					
Total	1.336.500,00	447.159,50	252.668,75	114.390,00	99.000,00
Funding	935.550,00	447.159,50	176.868,13	80.073,00	69.300,00
Total request EU contribution (incl.thid part)	935.550,00	447.159,50	176.868,13	80.073,00	69.300,00

En l'actualitat el servei és gratuït per a les persones usuàries posat que està finançat amb els fons europeus rebuts. En el cas de Las Naves, este finançament és al 100%, i en el cas de les altres entitats el finançament és al 70%, sufragant el restant 30% amb els seus fons propis que no repercuteixen a les persones beneficiàries participants.

En l'actual fase del pilot no és possible encara avançar preus del servei, ja que això dependrà dels possibles models de negoci que es definisquen per a la sostenibilitat el servei i que està previst es realitze en l'últim semestre del projecte (1r semestre 2020).

El propi projecte ACTIVAGE concedeix a la futura explotació de les solucions que dins del mateix s'estan desenvolupant una importància fonamental, però també el projecte marca els temps de definició per als preus de mercat de les solucions, alguna cosa que hui dia no s'ha definit. Està previst que per a la finalització de ACTIVAGE, juny 2020, estiguen definits els preus de mercat de totes les solucions."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



39. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2019-000130-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: POLICIA LOCAL. Proposta de concessió de la medalla al sacrifici en el compliment del deure categoria or de la Policia Local de València.		

DEBAT

El Sr. Cano explica el expediente y la propuesta cuyo resumen conta en la propuesta de acuerdo.

La Sr. Ferrer San Segundo, el Sr. Ballester Casabuena, del Grupo Popular, indican que habiendo llegado por despacho extraordinario lo tienen que hablar con el Grupo, por este motivo se abstienen.

El Sr. Gosálbez Payá, del Grupo Vox, se manifiesta en los mismos términos.

El Sr. Cano explica con detalle la posición del Capitan Tejero en el museo de la Policia y la intención de reconocer de fomra solemne en el 150º aniversario de la Policia Local

RATIFICACIÓ DE LA URGÈNCIA

Se sotmet a votació ratificar la urgència de la inclusió del punt en l'ordre del dia, de conformitat amb l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, i s'aprova amb els vots a favor d'Elisa Valía Cotanda (Socialista), Aarón Cano Montaner (Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Giuseppe Grezzi (Compromís) i i l'abstenció M^a. José Ferrer San Segundo (Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular), Javier Copoví Carrión (Ciudadans) i José Gosálbez Payá (Vox).

VOTACIÓ

Se sotmet a votació i s'acorda aprovar la proposta d'acord per majoria de cinc vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Socialista), Aarón Cano Montaner (Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Giuseppe Grezzi (Compromís) i l'abstenció de M^a. José Ferrer San Segundo (Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular), Javier Copoví Carrión (Ciudadans) i José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO.- El Excmo. Sr. Alcalde de València propone la concesión de Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber en Categoría de oro de la Policía Local del Ayuntamiento de València, a título póstumo, al Jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal D. *****, con cuantos derechos correspondan a esta distinción; basando la propuesta en los siguientes fundamentos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Reglamento de la Policía Local de Valencia, en su artículo 141, 147 y 149, dentro del capítulo 3 dedicado a Premios y Reconcompensas, prevé la concesión de menciones honoríficas y premios por la realización de actos destacados durante la prestación del servicio a los miembros de la policía local y concretamente el artículo 149 indica que la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber podrá otorgarse a quienes, en acto de servicio o con ocasión de él, sufran lesiones de importancia, siempre que en la actuación no concorra dolo, imprudencia o impericia del lesionado y podrá ser de oro o plata. La categoría de oro podrá concederse cuando resulte el fallecimiento del interesado o sufra la pérdida de un miembro principal o secuela que genere incapacidad permanente para el servicio.

Pues bien, en los anales de la Policía Local de València, antes Guardia y Policía Municipal, así como en el Archivo Municipal y en el Museo de la Policía Local, se puede examinar la figura de D. *****, Jefe de la Guardia Municipal de València (1932-1936), insigne servidor público en el que concurren sobrados motivos para, de acuerdo con el citado Reglamento de la Policía Local, ser distinguido con la concesión honorífica de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber con la categoría de oro. Así resulta de los siguientes hechos:

D. *****. Proveniente del Ejército, en el que ingresó el 2 de octubre de 1909, y tras prestar servicio de armas en distintas unidades de la Península y de África, fue nombrado subjefe de la Guardia Municipal el 8 de mayo de 1930, cuando ostentaba el empleo de teniente del arma de infantería, alcanzando después el de capitán.

En el mes de abril de 1931 se hace cargo de la Jefatura de la Guardia Municipal simultaneando las funciones de este cargo con las que ya ostentaba en la Subjefatura, siendo en noviembre del mismo año cuando se nombra a un jefe y se hace cargo plenamente de la Jefatura de la Guardia Municipal.

En el mes de abril del año 1936, ante la situación prebélica que se estaba viviendo, el presidente del Consejo de Ministros de España manda una compañía de guardias urbanos comandada por el Jefe de la Guardia Municipal de València capitán ***** para mantener el orden en las calles de A Coruña que se estaba viendo amenazado por los golpistas. Pocas semanas después el general Francisco Franco se alza en rebelión y el capitán Gonzalo Tejero con sus tropas defienden el Gobierno Civil de la Ciudad de A Coruña, donde seis días después, el 25 de julio de 1936 se lleva a cabo el fusilamiento de D.***** por sus captores, siendo una de las primeras víctimas de la Guerra Civil.

SEGUNDO.- Siendo público y notorio lo anteriormente expuesto, concurriendo los requisitos exigidos, habiendo sido oída la Junta de Mandos y teniendo conocimiento el Consejo de Policía, resulta procedente el reconocimiento público de este funcionario de la entonces Guardia Municipal de Valencia, ahora policía local de València, mediante la distinción que a título póstumo se propone.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 143 encuadrado en el Capítulo 3 del Título VI, del Reglamento de la Policía Local de València, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



diciembre de 1.999, modificado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2.007, contempla que las medallas podrán ser concedidas a los componentes del Cuerpo de la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica; determinando el artículo 147 que las medallas podrán ser: Cruz al Mérito Profesional y Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber y ésta última podrá ser de oro o plata. La categoría de oro podrá concederse a quienes, en acto de servicio o con ocasión de él, sufran lesiones de las que resulte el fallecimiento del interesado, siempre que en la actuación no concurra dolo, imprudencia e impericia del lesionado. (Art, 149).

II.- El artículo 152 del citado Reglamento de la Policía Local de València, establece que la concesión de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber requerirá acuerdo motivado del Pleno Municipal a propuesta del Alcalde, y el Pleno Municipal resolverá concederla o denegarla.

III.- Se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 146 del repetido Reglamento de la Policía Local, habiendo sido oída la Junta de Mandos y el Consejo de Policía, mostrando conformidad con la propuesta sin ninguna objeción.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Conceder a título póstumo la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber en su categoría de oro, de la Policía Local de València, al Jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal D. ***** y todo ello con cuantos derechos correspondan a esta distinción."

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 12.40 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	03/01/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732